



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación

Listas definitivas.— Resolución de 10 de enero de 2007, del Director General de Política Educativa, por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de plazas de Inspectores Accidentales en régimen de comisión de servicio 1175

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 4 de enero de 2007, de la Dirección General de Protección Civil,

Interior y Espectáculos Públicos, por la que se dispone la ejecución de las sentencias n.ºs 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148 de 3 de noviembre de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, recaídas en los autos que se sustancian bajo los procedimientos abreviados n.ºs 335/2006, 334/2006, 333/2006, 325/2006, 317/2006, 318/2006, 324/2006, 326/2006 y 336/2006, respectivamente 1176

Convenios.— Resolución de 12 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años) 1177

Convenios.— Resolución de 12 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales 1193

Consejería de Economía y Trabajo

Incentivos a la inversión.— Corrección de errores a la Orden de 23 de octubre de 2006 sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 65 expedientes

1208

Incentivos a la inversión.— Corrección de errores a la Orden de 27 de noviembre de 2006 sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 31 expedientes

1209

Energía solar.— Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 10 MW. Expte.: GE-M/83/06

1209

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 671/2006, promovido a instancias de “Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.”, contra la Resolución de 4 de mayo de 2006, del Secretario General

1210

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Expropiaciones. Citación.— Corrección de errores a la Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “EDAR y colectores en Casatejada”

1210

Expropiaciones. Citación.— Corrección de errores a la Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “ETAP en Valdeterres”

1210

Expropiaciones. Citación.— Corrección de errores a la Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Estación depuradora de aguas residuales de Medellín”

1211

Expropiaciones. Citación.— Corrección de errores a la Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Nuevo puente sobre el río Guadiana en la EX-351, de la N-430 a Villanueva de la Serena”

1211

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de La Serena”

1211

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Estación depuradora de aguas residuales de Siruela”

1221

Consejería de Educación

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento ordinario n.º 1261/2006 ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, e interpuesto contra Resolución de 26 de octubre de 2006, del Director General de Política Educativa, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Comisión de Selección de Filosofía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, sobre puntuaciones de la fase de concurso en los procedimientos convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006

1223

Consejería de Sanidad y Consumo

Centros sanitarios. Trasplantes.— Resolución de 9 de enero de 2007, de la Dirección General de

Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se renueva la autorización de funcionamiento al Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la realización de trasplantes renales 1223

Centros sanitarios. Trasplantes.— Resolución de 9 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se renueva la autorización de funcionamiento al Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la extracción de órganos de donantes fallecidos 1224

Centros sanitarios. Trasplantes.— Resolución de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se renueva la autorización de funcionamiento al Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la obtención e implante de tejido osteotendinoso 1225

Centros sanitarios. Trasplantes.— Resolución de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se renueva la autorización de funcionamiento al Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la obtención e implante de córneas 1226

Consejería de Desarrollo Rural

Vías pecuarias.— Orden de 3 de enero de 2007 por la que se aprueba el deslinde de la “Vereda de Fresneda”, en el término municipal de Mérida 1227

Vías pecuarias.— Orden de 3 de enero de 2007 por la que se aprueba el deslinde de la “Colada o Vereda de Fresneda”, del término municipal de San Pedro de Mérida 1228

Vías pecuarias.— Orden de 3 de enero de 2007 por la que se aprueba el deslinde de la “Colada del Cementerio”, del término municipal de Puebla de Obando .. 1229

Vías pecuarias.— Orden de 3 de enero de 2007 por la que se aprueba el deslinde de la “Cañada del Molinillo”, del término municipal de Puebla de Obando .. 1230

Bienes comunales.— Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Pedroso de Acim para la desafectación de bienes comunales 1231

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Normas subsidiarias.— Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente del Maestre, consistente en la segregación del Sector 2 que se subdivide en los sectores 2A y 2B, y en la modificación parcial del trazado de los viales 1232

Normas subsidiarias.— Resolución de 28 de abril de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente del Maestre, consistente en la ampliación del casco urbano mediante la reclasificación de terrenos clasificados como suelo no urbanizable situados en el margen derecho de la carretera Fuente del Maestre-Almendralejo 1233

IV. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Lista de espera.— Resolución de 10 de enero de 2007, del Secretario de Gobierno, por la que se aprueba la lista provisional de seleccionados, admitidos y excluidos, en la bolsa de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en las provincias de Badajoz y Cáceres 1239

Juzgado de 1.ª Instancia N.º I de Cáceres

Notificaciones.— Edicto de 8 de enero de 2007 sobre notificación de resolución dictada en procedimiento de impugnación de resoluciones de justicia gratuita 509/2006 ... 1250

V. Anuncios

Presidencia de la Junta

Adjudicación.— Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios “Cobertura del servicio con agencia informativa para 2007”. Expte.: SE-7/2007 1251

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 1 de diciembre de 2006 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra “Tauro Estoque, S.L.”, por celebración de espectáculos taurinos con infracción de los requisitos de comunicación o autorización exigidos ... 1252

Notificaciones.— Anuncio de 4 de enero de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra “Tauro Pedro, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril 1252

Notificaciones.— Anuncio de 4 de enero de 2007 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra “Tauro Pedro, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril 1253

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Pienso para alimentación animal en el CENSYRA, 2007”. Expte.: 0724021CA001 1254

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

Adjudicación.— Resolución de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de emergencia de “Reparación de presa en Palomero”. Expte.: OBR2006180 1254

Notificaciones.— Anuncio de 2 de enero de 2007 sobre notificación de acuerdos de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes 1255

Notificaciones.— Anuncio de 2 de enero de 2007 sobre notificación de resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes 1256

Consejería de Educación

Notificaciones.— Anuncio de 9 de enero de 2007 por el que se notifica la Resolución de 7 de noviembre

de 2006, del Director General de Política Educativa, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial por accidente escolar 1257

Adjudicación.— Anuncio de 9 de enero de 2007 por el que se hace pública la resolución de adjudicación del servicio de vigilancia y seguridad de las distintas instalaciones dependientes de la Consejería de Educación en Mérida. Expte.: 01/02/07 (7010) 1257

Adjudicación.— Anuncio de 10 de enero de 2007 por el que se hace pública la resolución de adjudicación del servicio de vigilancia nocturna de las residencias universitarias “Mario Rosso de Luna” y “Muñoz Torrero” de Cáceres, y “Juan XXIII” de Badajoz. Expte.: 03/05/07 (7011) 1258

Adjudicación.— Anuncio de 10 de enero de 2007 por el que se hace pública la resolución de adjudicación del servicio de vigilancia de las instalaciones del Complejo Educativo de Plasencia. Expte.: 03/06/07 (7012) 1258

Adjudicación.— Anuncio de 10 de enero de 2007 por el que se hace pública la resolución de adjudicación del servicio de limpieza de las instalaciones del Complejo Educativo de Plasencia. Expte.: 06/03/07 (7013) 1259

Adjudicación.— Anuncio de 10 de enero de 2007 por el que se hace pública la resolución de adjudicación del servicio de limpieza del Instituto de Enseñanza Secundaria “Universidad Laboral” de Cáceres. Expte.: 06/04/07 (7014) .. 1259

Adjudicación.— Anuncio de 10 de enero de 2007 por el que se hace pública la resolución de adjudicación del servicio de vigilancia del Instituto de Enseñanza Secundaria “Universidad Laboral” de Cáceres. Expte.: 06/05/07 (7015) ... 1260

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.— Resolución de 8 de enero de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del servicio de podología en diversos centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz. Expte.: S-3/2007 1260

Adjudicación.— Resolución de 8 de enero de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del suministro de gasóleo “C” de calefacción para diversos centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz. Expte.: U-5/2007 1261

Adjudicación.— Resolución de 8 de enero de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del suministro de víveres perecederos para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo”. Expte.: U-26/2007 1261

Adjudicación.— Resolución de 8 de enero de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del suministro de víveres no perecederos para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo”. Expte.: U-27/2007 1262

Adjudicación.— Resolución de 8 de enero de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del suministro de productos de limpieza y aseo para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo”. Expte.: U-28/2007 1263

Adjudicación.— Resolución de 8 de enero de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del suministro de víveres perecederos para la Residencia de Mayores “El Prado”. Expte.: U-32/2007 1263

Adjudicación.— Resolución de 8 de enero de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del suministro de víveres perecederos para el CAMP y CO “Nuestra Señora de las Cruces”. Expte.: U-39/2007 1264

Adjudicación.— Resolución de 8 de enero de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del suministro de víveres no perecederos para el CAMP y CO “Nuestra Señora de las Cruces”. Expte.: U-40/2007 1265

Adjudicación.— Resolución de 8 de enero de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del suministro de productos de aseo, limpieza y lavandería para el CAMP y CO “Nuestra Señora de las Cruces”. Expte.: U-41/2007 1265

Adjudicación.— Resolución de 8 de enero de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del suministro de víveres para la Residencia de Mayores “La Granadilla”. Expte.: U-42/2007 1266

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 8 de enero de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de

cargos del expediente sancionador seguido a D. Juan José Holgado Ortega 1267

Notificaciones.— Anuncio de 8 de enero de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Logística Hispalense, S.L.” 1268

Notificaciones.— Anuncio de 8 de enero de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D.ª Ana Belén Ramos Miranda, “La Sirenita Guay” .. 1268

Notificaciones.— Anuncio de 9 de enero de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D.ª Pilar Silva Montaña 1269

Notificaciones.— Anuncio de 9 de enero de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a “Camping Balcón de Extremadura, S.L.” 1269

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Notificaciones.— Anuncio de 22 de diciembre de 2006 sobre notificación de solicitud de nombramiento de perito y formulación de hoja de aprecio o valoración en tasación pericial contradictoria n.º 4/2006, interpuesta por D.ª Carolina Martín Díaz 1270

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Notificaciones.— Anuncio de 30 de noviembre de 2006 sobre notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D. Esteban Rodríguez Bravo 1270

Notificaciones.— Anuncio de 30 de noviembre de 2006 sobre notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D. José M.ª Vaz Albera 1271

Notificaciones.— Anuncio de 30 de noviembre de 2006 sobre notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D. Luis M. Macías Muñoz 1271

Notificaciones.— Anuncio de 30 de noviembre de 2006 sobre notificación del trámite de audiencia en el

procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D. Aquilino Rueda Villar

1272

Información pública.— Anuncio de 11 de diciembre de 2006 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: finca “Valdelagua”, parcela 154 del polígono 24. Promotor: D. José Carlos Gajardo Pérez, en Fuente del Maestre

1272

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 28 de diciembre de 2006, del Secretario General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso “Adquisición de ecógrafos con destino a hospitales del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1100021837/06/CA

1273

Adjudicación.— Resolución de 28 de diciembre de 2006, del Secretario General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso “Adquisición de 950 equipos PC para el desarrollo de la implantación del Proyecto Jara en el Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1100032987/06/CA

1273

Adjudicación.— Resolución de 28 de diciembre de 2006, del Secretario General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso “Adquisición de dos consolas de exploración y una gammacámara con destino a hospitales del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1100051312/06/CA

1274

Adjudicación.— Resolución de 2 de enero de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro de “Aparataje médico-quirúrgico con destino al Área de Salud de Mérida”. Expte.: CS/02/1100031554/06/CA

1274

Adjudicación.— Resolución de 2 de enero de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro de “Mobiliario diverso para el Servicio de Medicina Intensiva del Área de Salud de Mérida”. Expte.: CS/02/1100032092/06/CA

1275

Adjudicación.— Resolución de 2 de enero de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro de “Monitores para la Unidad de Hemodinámica del Área de Salud de Mérida”. Expte.: CS/02/1100032426/06/CA

1276

Adjudicación.— Resolución de 3 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Ecógrafos para los Servicios de Urgencias de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1100032260/06/CA ...

1276

Adjudicación.— Resolución de 3 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Microscopios para cirugía y otros microscopios para los Hospitales Tierra de Barros y Siberia-Serena”. Expte.: CS/99/1100047227/06/CA

1277

Adjudicación.— Resolución de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Suministro, instalación y puesta en servicio de quemadores mixtos y estaciones de regulación y medida de gas natural en los Hospitales Infanta Cristina y Ciudad de Coria”. Expte.: CS/99/1100031848/06/CA

1277

Adjudicación.— Resolución de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Suministro de cinco incubadoras de transporte para diferentes servicios de urgencias del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1100051411/06/CA

1278

Diputación Provincial de Cáceres

Pruebas selectivas.— Anuncio de 8 de enero de 2007 sobre convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Jefe de Parque

1278

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Normas subsidiarias.— Anuncio de 5 de enero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias Municipales

1279

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Urbanismo.— Anuncio de 22 de diciembre de 2006 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación de la modificación n.º 21 de las Normas Subsidiarias

1279

Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar

Urbanismo.— Edicto de 28 de diciembre de 2006 sobre Estudio de Detalle

1279

Ayuntamiento de Medellín

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 2 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionarios de carrera 1279

Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 4 de enero de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera 1279

Ayuntamiento de Trujillo

Pruebas selectivas.— Anuncio de 2 de enero de 2007 referente a la convocatoria para proveer varias plazas 1280

Ayuntamiento de Zafra

Pruebas selectivas.— Anuncio de 2 de enero de 2007 sobre convocatoria para la provisión de tres plazas de Agente de la Policía Local 1280

Denominación de Origen “Jamón de Huelva”

Denominación de Origen.— Anuncio de 28 de diciembre de 2006 sobre exposición de acuerdos 1280

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 11 de enero de 2007 sobre el extravío del título de Graduado Escolar de D. David Mosqueda Bordallo 1280

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, del Director General de Política Educativa, por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de plazas de Inspectores Accidentales en régimen de comisión de servicio.

De conformidad con lo establecido en la resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca la provisión de plazas de inspectores accidentales en régimen de comisión de servicios (D.O.E. núm. 141, de 2 de diciembre), una vez concluido el plazo de exposición de las listas provisionales y atendidas, en su caso las reclamaciones y demás incidencias detectadas, a tenor de lo que establece su base 4.3, esta Dirección General de Política Educativa, haciendo uso de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE:

Primero. Declarar admitidos y excluidos definitivamente para la provisión de plazas de inspectores accidentales en régimen de comisión de servicios a los siguientes aspirantes:

ADMITIDOS**D.N.I.**

7858195
9179192
45419432
34084092
11964242
6954521
8818262
45060143
13055292

NOMBRE Y APELLIDOS

José Luis Bejarano Hernández
Laura del Castillo Blanco
Juan Antonio Conde Gómez
Carlos Vidal Díaz Vicente
Gema Fernández Domínguez
María Luisa Guillén Álvarez
Valentín Herruzo Díaz
Francisco Javier López Julia
Javier Marijuán López

| | |
|---------|--------------------------------|
| 6944720 | Santos Palacios Manzano |
| 9190164 | Pedro Antonio Reyes Pastor |
| 804861 | María Natividad Sánchez isidro |

EXCLUIDOS

| D.N.I. | NOMBRE Y APELLIDOS | CAUSA EXCLUSIÓN |
|---------|-------------------------------|------------------------------|
| 7858195 | Manuela Caballero Murillo | Base segunda, 1.b) y 2.b) |
| 9179192 | Pedro Isaac Denche Manzano | Fuera de plazo |

Segundo. Publicar esta resolución en el D.O.E. y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Política Educativa y de las Direcciones Provinciales de Educación.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado

a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio o el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Mérida, a elección del demandante. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 10 de enero de 2007.

El Director General de Política Educativa,
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2007, de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, por la que se dispone la ejecución de las sentencias n.ºs 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148 de 3 de noviembre de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, recaídas en los autos que se sustancian bajo los procedimientos abreviados n.ºs 335/2006, 334/2006, 333/2006, 325/2006, 317/2006, 318/2006, 324/2006, 326/2006 y 336/2006, respectivamente.

En los recursos contencioso-administrativos sustanciados bajo los Procedimientos Abreviados núm. 318/2006, 317/2006, 324/2006,

326/2006, 325/2006, 336/2006, 335/2006, 333/2006 y 334/2006 promovidos por la representación procesal de Dña. Sara María Plaza Caña, siendo demandada la Junta de Extremadura, recursos que versan sobre las resoluciones de la Consejería de Presidencia de 21 de junio de 2006 (dictadas en los expedientes sancionadores SEPC-00499/04 y SEPC-00001/05), de 22 de junio de 2006 (dictadas en los expedientes sancionadores SEPC-00473/04, SEPC00483/04, SEPC-00486/04, SEPC-545/04, SEPC-00546/04 y SEPC-00552/04) y de 28 de junio de 2006 (dictada en el expediente sancionador SEPC-00550/04), por las que se sancionaba a la recurrente con la multa de 300,50 euros, por infracción de la normativa reguladora en materia de establecimientos públicos, han recaído sentencias firmes, dictadas el 3 de noviembre de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente

dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de las Sentencias núm. 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148 de 2006, de 3 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo instado por el Letrado Don Celestino Sánchez-Oro Sánchez en nombre y representación de DOÑA SARA MARÍA PLAZA CAÑA contra la Resolución de fecha (21, 22 y 28 de junio de 2006) dictada por la Consejería de Presidencia en el expediente (SEPC-00473/04, SEPC00483/04, SEPC-00486/04, SEPC-00499/04, SEPC-545/04, SEPC-00546/04, SEPC00550/04, SEPC-00552/04 y SEPC-00001/05), se anula la misma por ser contraria a derecho al estar prescrita la infracción por la cual se sanciona, sin hacer expresa condena en las costas causadas”.

En Mérida, a 4 de enero de 2007.

El Director General de Protección Civil,
Interior y Espectáculos Públicos,
FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ CALZADO

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años).

Habiéndose firmado el día 4 de diciembre de 2006 un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (0-3 años), de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 12 de enero de 2007.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. (CERO-TRES AÑOS)

En Madrid, a 4 de diciembre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Señor Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado número 94, de 18 de abril), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, la Excm. Sra. D.ª Leonor Flores Rabazo, Consejera de Bienestar Social, nombrada por Decreto del Presidente 22/2003, de 27 de junio de 2003, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de la delegación de firma otorgada el 26 de noviembre de 2004 por el Presidente de la Junta de Extremadura, según la competencia que le confiere el art. 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa autorización del Convenio por el Consejo de Gobierno en sesión del 14 de noviembre de 2006.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero. Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril, 562/2004, de 19 de abril, 1600/2004, de 2 de julio.

Segundo. Que la Comunidad Autónoma de Extremadura ostenta competencias en materia de Asistencia Social y Bienestar Social, de acuerdo con el artículo 7.1.20 de su Estatuto (Ley Orgánica 1/1982, de 25 de febrero) y los Reales Decretos de transferencia 251/1982, de 15 de enero y 2191/1984, de 8 de febrero.

Tercero. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es procedente la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

Cuarto. Que la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2006 (B.O.E. del día 30), incluye dos créditos adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para favorecer la conciliación entre vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia, mediante transferencias a las Comunidades Autónomas: la aplicación 19.04.231G.454.00 con una dotación de 21.793.830 euros y la aplicación 19.04.231G.752, con una dotación de 7.000.000 euros.

Quinto. Que la Comunidad Autónoma de Extremadura garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Sexto. Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas que permitan ampliar y/o mejorar los servicios existentes de atención a la primera infancia (0-3 años).

Séptimo. Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución de los créditos acordados con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 21 de abril de 2006 (B.O.E. de 23 de mayo de 2006).

Octavo. Que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes ACUERDAN suscribir el presente Convenio de Colaboración de naturaleza administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3. l.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que se regirá con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de los Programas destinados a crear y/o mejorar los servicios de atención a la primera infancia (0-3 años) mediante la financiación conjunta, tal y como se especifican en el Anexo de este Convenio.

Segunda. La Comunidad Autónoma pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera. Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a aportar la cantidad total de SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (601.692,77 €) como participación en los gastos corrientes que ocasione la financiación de los programas.

Esta cantidad a que se obliga la Comunidad Autónoma puede corresponder al importe que se sufraga directamente por la misma y/o las Corporaciones Locales, estas últimas según los acuerdos con la Comunidad de acuerdo con el desglose que se contiene en el Anexo de este Convenio. Así mismo, se compromete a aportar la cantidad total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (185.958,15 euros) como participación en la financiación de los programas que requieren gastos de inversión. Esta cantidad puede corresponder al importe que se sufraga directamente por la misma y/o las corporaciones locales, estas últimas según los acuerdos con la Comunidad de acuerdo con el desglose que se contiene en el citado Anexo.

Cuarta. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.231G.454.00 para el ejercicio de 2006 aporta la cantidad de SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (601.692,77 €) como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el Anexo de este Convenio. Asimismo, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.231G.752 para el ejercicio 2006, aporta la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (185.958,15 €) como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose que se contiene en el Anexo de este Convenio.

Quinta. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Extremadura la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio en los términos establecidos en el artículo 86.2 cuarta de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Así mismo, colaborará técnicamente para facilitar la realización de los programas objeto de Convenio.

Sexta. La Comunidad Autónoma deberá:

A. Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de Colaboración.

B. Informar de la puesta en marcha de los servicios previstos en el programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.

C. Elaborar los documentos necesarios que permiten recoger los datos técnicos sobre los servicios financiados

D. Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados en el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2 regla sexta de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

E. Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Comunidad Autónoma, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima. La Comunidad Autónoma de Extremadura elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria financiera y técnica de cada proyecto que entregará en los 3 meses siguientes y que al menos recoja:

- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica.
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del programa.

En el supuesto de que la Comunidad Autónoma de Extremadura no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de acuerdo con lo establecido en la cláusula undécima del presente Convenio.

Octava. Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del

mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las comunidades autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de las Familias y la Infancia, y el representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Director General de Infancia y Familia.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de las Familias y la Infancia, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora General.

Novena. En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma y/o las Corporaciones Locales.

Décima. La duración del Convenio se establece para el año 2006 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Undécima. El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él.

Duodécima. Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Fdo.: Amparo Valcarce García. Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad. (P.D. Orden Comunicada de 27 de abril de 2006).

El Presidente de la Junta de Extremadura. Fdo.: Leonor Flores Rabazo. Consejera de Bienestar Social (P.D. del Presidente de la Junta de Extremadura, según el art. 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero).

ANEXO

**APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA,
CORPORACIONES LOCALES Y MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS
SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA
PRIMERA INFANCIA. AÑO 2006**

1. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 19.04.231G.454.00**1. A) SERVICIOS DE TITULARIDAD DE CORPORACIONES LOCALES (CERO TRES AÑOS)****BADAJOZ**

1) Creación de la Escuela Infantil de Aceuchal, cuya construcción se financió en 2005

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... 2.306,00 €

Aportación M.T.A.S 2.306,00 €

2) Creación de la Escuela Infantil de Ribera del Fresno, cuya construcción se financió en 2005.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... 4.750,00 €

Aportación M.T.A.S 4.750,00 €

3) Continuidad del Centro de Educación Infantil en Granja de Torrehermosa, financiado en 2005.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... 8.750,00 €

Aportación M.T.A.S 8.750,00 €

4) Continuidad del Centro de Educación Infantil en Villar del Rey, financiado en 2005.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... 8.750,00 €

Aportación M.T.A.S 8.750,00 €

5) Continuidad del Centro de Educación infantil "Calimero" de los Guadalperales (Acedera), financiado de 2002 a 2005, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... 3.250,00 €

Aportación M.T.A.S 3.250,00 €

- 6) Continuidad del Centro de Educación Infantil en Hornachos, financiado de 2003 a 2005, ambos inclusive.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... 12.250,00 €
Aportación M.T.A.S 12.250,00 €
- 7) Continuidad del Centro de Educación Infantil de El Torviscal, financiado de 2002 a 2005, ambos inclusive.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... 5.750,00 €
Aportación M.T.A.S 5.750,00 €
- 8) Continuidad del Centro de Educación Infantil “La Cigüeña” de Gargáligas, financiado de 2002 a 2005, ambos inclusive.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... 4.750,00 €
Aportación M.T.A.S 4.750,00 €
- 9) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Rucas, financiado de 2002 a 2005, ambos inclusive.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... 5.702,81 €
Aportación M.T.A.S 5.702,80 €
- 10) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Salvaleón, financiado de 2002 a 2005, ambos inclusive.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local.....7.474,52 €
Aportación M.T.A.S 7.474,53 €
- 11) Continuidad del Centro de Educación Infantil “Cornalvo” de San Pedro de Mérida, financiado de 2002 a 2005, ambos inclusive
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local.....4.974,53 €
Aportación M.T.A.S4.974,52 €
- 12) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Torrefresneda, financiado de 2002 a 2005, ambos inclusive.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... 5.750,00 €
Aportación M.T.A.S 5.750,00 €
- 13) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Albuquerque, financiado de 2002 a 2005, ambos inclusive.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... 6.283,65 €
Aportación M.T.A.S 6.283,65 €

- 14) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil municipal de Zurbarán (Villanueva de la Serena) financiada de 2002 a 2005, ambos inclusive.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 4.818,92 €
- Aportación M.T.A.S 4.818,92 €
- 15) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil “Los Caramelos” de Hernán Cortés (D. Benito), financiada de 2001 a 2005, ambos inclusive.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 5.750,00 €
- Aportación M.T.A.S 5.750,00 €
- 16) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil de La Parra, financiada de 2001 a 2005, ambos inclusive.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 6.472,47 €
- Aportación M.T.A.S 6.472,46 €
- 17) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil de Santa Amalia, financiada de 2001 a 2005, ambos inclusive.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 8.750,00 €
- Aportación M.T.A.S 8.750,00 €
- 18) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Vivares.(D. Benito), financiado de 2001 a 2005, ambos inclusive.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 5.750,00 €
- Aportación M.T.A.S 5.750,00 €
- 19) Continuidad de la ampliación de plazas en la Escuela Infantil de Medellín, financiada de 1991 a 2005 ambos inclusive.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 5.750,00 €
- Aportación M.T.A.S 5.750,00 €

20) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Don Benito, financiada de 1992 a 1996 y de 2000 a 2005, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 17.500,00 €

Aportación M.T.A.S 17.500,00 €

21) Continuidad de la Escuela Infantil Municipal de Berlanga, financiada de 1992 a 2005 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 6.865,77 €

Aportación M.T.A.S 6.865,78 €

22) Continuidad de la Escuela Infantil de Oliva de la Frontera, financiada de 1992 a 2005 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 17.500,00 €

Aportación M.T.A.S 17.500,00 €

23) Continuidad de la ampliación de plazas en la Escuela Infantil de Quintana de la Serena, financiada de 1996 a 2005 ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 16.990,13 €

Aportación M.T.A.S 16.990,12 €

24) Continuidad de la Escuela Infantil de Campillo de Llerena, financiada de 1999 a 2005, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 5.750,00 €

Aportación M.T.A.S 5.750,00 €

25) Continuidad de la Escuela Infantil de Rena, financiada de 1999 a 2005, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 4.189,22 €

Aportación M.T.A.S 4.189,23 €

- 26) Continuidad de la Escuela Infantil de Villalba de los Barros, financiada de 1999 a 2005, ambos inclusive.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local8.750,00 €
- Aportación M.T.A.S 8.750,00 €
- 27) Continuidad de la Adecuación a la LOGSE del Centro de Educación Infantil de Barcarrota financiado de 2000 a 2005, ambos inclusive.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 4.750,00 €
- Aportación M.T.A.S 4.750,00 €
- 28) Continuidad del Centro de Educación Infantil de La Albuera, financiada de 1997 a 2005, ambos inclusive.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 8.750,00 €
- Aportación M.T.A.S 8.750,00 €
- 29) Continuidad de la Escuela Infantil de Valdehornillos, financiada en 2000 y 2001, y de 2003 a 2005, ambos inclusive.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 5.750,00 €
- Aportación M.T.A.S 5.750,00 €
- 30) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Zalamea de la Serena, financiado en 2001, 2002, 2004 y 2005.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 12.250,00 €
- Aportación M.T.A.S 12.250,00 €
- 31) Continuidad de la Escuela Infantil de Villar de Rena,y continuidad financiada de 1999 a 2005, ambos inclusive.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 3.753,94 €
- Aportación M.T.A.S 3.753,94 €

- 32) Adecuación a la normativa de la Escuela Infantil de Calzadilla de los Barros, financiada de 2003 a 2005 como Guardería Infantil Laboral.
- | | |
|---|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 8.750,00 € |
| Aportación M.T.A.S..... | 8.750,00 € |
- 33) Adecuación a la normativa de la Escuela Infantil “Nicolás Mejía” de Fuente de Cantos, financiada de 2003 a 2005 como Guardería Infantil Laboral.
- | | |
|---|-------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 12.250,00 € |
| Aportación M.T.A.S..... | 12.250,00 € |
- 34) Adecuación a la normativa de la Escuela Infantil de Fuente del Arco, financiada de 1996 a 2005 como Guardería Infantil Laboral.
- | | |
|---|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 3.250,00 € |
| Aportación M.T.A.S..... | 3.250,00 € |
- 35) Adecuación a la normativa de la Escuela Infantil de Gadiana, financiada de 1995 a 2005 como Guardería Infantil Laboral.
- | | |
|---|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 5.750,00 € |
| Aportación M.T.A.S..... | 5.750,00 € |
- 36) Adecuación a la normativa de la Escuela Infantil de Palazuelo, financiada de 1995 a 2005 como Guardería Infantil Laboral.
- | | |
|---|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 4.131,29 € |
| Aportación M.T.A.S..... | 4.131,29 € |
- 37) Adecuación a la normativa de la Escuela Infantil de Puebla de Alcollarín financiada de 1995 a 2005 como Guardería Infantil Laboral.
- | | |
|---|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 3.974,53 € |
| Aportación M.T.A.S..... | 3.974,53 € |
- 38) Adecuación a la normativa de la Escuela Infantil de Pueblonuevo de Gadiana, financiada de 1996 a 2005 como Guardería Infantil Laboral.
- | | |
|---|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 3.615,41 € |
| Aportación M.T.A.S..... | 3.615,42 € |

- 39) Adecuación a la normativa de la Escuela Infantil de Salvatierra de los Barros, financiada de 1995 a 2005 como Guardería Infantil Laboral.
- | | |
|---|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 8.750,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 8.750,00 € |
- 40) Adecuación a la normativa de la Escuela Infantil de Talarrubias, financiado de 1998 a 2003 y en 2005 como Guardería Infantil Laboral.
- | | |
|---|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 7.016,63 € |
| Aportación M.T.A.S | 7.016,63 € |
- 41) Adecuación a la normativa de la Escuela Infantil de Valdecalzada, financiado de 1995 a 2005, salvo 2004, como Guardería Infantil Laboral.
- | | |
|---|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 2.974,52 € |
| Aportación M.T.A.S | 2.974,53 € |

CACERES

- 42) Creación de la Escuela Infantil de Brozas.
- | | |
|---|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 2.974,53 € |
| Aportación M.T.A.S | 2.974,53 € |
- 43) Creación de la Escuela Infantil Temporera de Mohedas de Granadilla.
- | | |
|---|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 4.750,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 4.750,00 € |
- 44) Ampliación de plazas y continuidad de la Escuela Infantil de Almoharín, financiada de 1997 a 2005, ambos inclusive
- | | |
|---|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 8.750,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 8.750,00 € |
- 45) Ampliación de plazas y continuidad de la Escuela Infantil de Malpartida de Plasencia, financiada de 1991 a 2005, ambos inclusive
- | | |
|---|-------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 17.500,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 17.500,00 € |
- 46) Continuidad del Centro de Educación Infantil en Ahigal, financiado en 2005.
- | | |
|---|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 4.924,53 € |
| Aportación M.T.A.S | 4.924,52 € |

- 47) Continuidad del Centro de Educación Infantil “Arco Iris” en Guadalupe, financiado en 2005.
- | | |
|--|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 8.750,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 8.750,00 € |
- 48) Continuidad del Centro de Educación Infantil “El Duende” en Torrejoncillo, financiado en 2005.
- | | |
|--|-------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 12.250,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 12.250,00 € |
- 49) Continuidad del Centro de Educación Infantil “El Chiriveje” en Torreorgaz, financiado en 2005.
- | | |
|--|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 6.529,42 € |
| Aportación M.T.A.S | 6.529,42 € |
- 50) Transformación de la escuela infantil temporera de Cabezuela del Valle en permanente, financiada en 2005.
- | | |
|--|-------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 12.250,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 12.250,00 € |
- 51) Continuidad de la adecuación a la normativa vigente de la escuela infantil de Guijo de Galisteo (El Batán) y mantenimiento del servicio, financiado de 1999 a 2002, ambos inclusive, y en 2005.
- | | |
|--|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 4.210,52 € |
| Aportación M.T.A.S | 4.210,53 € |
- 52) Continuidad del Centro de Educación Infantil "Garabatos" en Hervás, financiado en 2004 y 2005.
- | | |
|--|-------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 12.250,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 12.250,00 € |
- 53) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Abadía, financiado de 2003 a 2005, ambos inclusive.
- | | |
|--|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 4.289,16 € |
| Aportación M.T.A.S | 4.289,16 € |

54) Continuidad del Centro de Educación Infantil en San Martín de Trevejo, de 2003 a 2005, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... 4.063,15 €

Aportación M.T.A.S 4.063,15 €

55) Continuidad del Centro de Educación Infantil “Castillo de Mirabel” de Mirabel, financiado de 2003 a 2005, ambos inclusive..

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... 3.959,33 €

Aportación M.T.A.S 3.959,32 €

56) Continuidad del Centro de Educación Infantil “Pais de Fantasía” de Navas del Madroño, financiado de 2002 a 2005, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... 5.750,00 €

Aportación M.T.A.S 5.750,00 €

57) Continuidad del Centro de Educación Infantil “Las Cigüeñas” de Serradilla, financiado de 2002 a 2005, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... 5.750,00 €

Aportación M.T.A.S 5.750,00 €

58) Continuidad del Centro de Educación Infantil “Los Pitufos” de Torrejón El Rubio, financiado de 2002 a 2005, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... 4.467,80 €

Aportación M.T.A.S 4.467,81 €

59) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Castañar de Ibor, financiado de 2002 a 2005, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local.....3.250,00 €

Aportación M.T.A.S 3.250,00 €

60) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Aldeanueva de La Vera, financiado de 2002 a 2005, ambos inclusive.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 8.750,00 €

Aportación M.T.A.S 8.750,00 €

- 61) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Baños de Montemayor, financiado de 2001 a 2005, ambos inclusive.
- | | |
|---|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 5.750,00 € |
| Aportación M.T.A.S..... | 5.750,00 € |
- 62) Continuidad del Centro de Educación Infantil “San Benito” en Cañaverál, financiado de 2001 a 2005, ambos inclusive.
- | | |
|---|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local | 5.566,01 € |
| Aportación M.T.A.S..... | 5.566,01 € |
- 63) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Casas de Millán, financiado de 2001 a 2005, ambos inclusive.
- | | |
|--|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 4.115,45 € |
| Aportación M.T.A.S | 4.115,45 € |
- 64) Continuidad de la Escuela Infantil de Barrado, financiada de 1992 a 2005 ambos inclusive.
- | | |
|--|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 3.250,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 3.250,00 € |
- 65) Continuidad de la Escuela Infantil de Casas de Castañar, financiada de 1992 a 2005 ambos inclusive.
- | | |
|--|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 4.750,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 4.750,00 € |
- 66) Continuidad de la Escuela Infantil de Piornal, financiada de 1992 a 2005 ambos inclusive.
- | | |
|--|-------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 12.250,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 12.250,00 € |
- 67) Ampliación de plazas y continuidad de la Escuela Infantil de Vegaviana, financiada de 1992 a 2005 ambos inclusive.
- | | |
|--|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 8.750,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 8.750,00 € |
- 68) Continuidad de la Escuela Infantil de Acehúche, financiada en 2005.
- | | |
|--|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 5.750,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 5.750,00 € |
- 69) Continuidad de la transformación en permanente de la Guardería Infantil Temporera de Jerte, financiada de 1997 a 2005 ambos inclusive.
- | | |
|--|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 5.750,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 5.750,00 € |

- 70) Continuidad de la Guardería Infantil Temporera de Tornavacas, financiada de 1997 a 2005, ambos inclusive.
- | | |
|--|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 3.250,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 3.250,00 € |
- 71) Continuidad de la transformación en permanente de la Guardería Infantil Temporera de El Torno, financiada de 1997 a 2005, ambos inclusive.
- | | |
|--|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 3.250,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 3.250,00 € |
- 72) Continuidad de la Guardería Infantil Temporera de Rebollar, financiada de 1998 a 2005, ambos inclusive.
- | | |
|--|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 3.250,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 3.250,00 € |
- 73) Continuidad de la Escuela Infantil de Campo Lugar, financiada de 1999 a 2005 ambos inclusive.
- | | |
|--|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 5.188,49 € |
| Aportación M.T.A.S | 5.188,48 € |
- 74) Continuidad de la Escuela Infantil “Los Morales”de Casas del Monte, financiada de 1999 a 2005 ambos inclusive.
- | | |
|--|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 5.750,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 5.750,00 € |
- 75) Continuidad de la Escuela Infantil de Logrosán, financiada de 1999 a 2005 ambos inclusive.
- | | |
|--|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 5.750,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 5.750,00 € |
- 76) Continuidad de la Escuela Infantil de Aldeanueva del Camino, financiada de 2000 a 2005, ambos inclusive.
- | | |
|--|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 5.750,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 5.750,00 € |
- 77) Ampliación de plazas y continuidad de la Escuela Infantil de Aliseda, financiada de 2000 a 2005, ambos inclusive.
- | | |
|--|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 7.953,40 € |
| Aportación M.T.A.S | 7.953,41 € |
- 78) Continuidad del Centro de Educación Infantil de Cabrero, financiado de 1992 a 2000 y de 2002 a 2005, ambos inclusive .
- | | |
|--|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... | 4.750,00 € |
| Aportación M.T.A.S | 4.750,00 € |

- 79) Continuidad de la adecuación a la LOGSE de la Escuela Infantil de Navaconcejo, financiada de 2000 a 2005, ambos inclusive.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 4.750,00 €
- Aportación M.T.A.S 4.750,00 €
- 80) Continuidad de la Escuela Infantil “San Pedro de Alcántara” de Pedroso de Acím, financiada de 2000 a 2005, ambos inclusive.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 4.750,00 €
- Aportación M.T.A.S 4.750,00 €
- 81) Continuidad de la ampliación de plazas en el Centro de Educación "Los Pitufos" de Caminomorisco, financiado de 1991 a 2002, ambos inclusive, y en 2004 y 2005.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 5.750,00 €
- Aportación M.T.A.S 5.750,00 €
- 82) Continuidad de la ampliación de plazas en el Centro de Educación "Los Chiribebes" de Pinofrankado, financiado de 1991 a 2002, ambos inclusive, y en 2004 y 2005.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 12.250,00 €
- Aportación M.T.A.S 12.250,00 €
- 83) Continuidad de la ampliación de plazas en el Centro de Educación Infantil de Trujillo, financiado en 2002, 2004 y 2005.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 14.474,53 €
- Aportación M.T.A.S 14.474,52 €
- 84) Continuidad de la Escuela Infantil de Talayuela (Tiétar), financiada en 2003 y 2005.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 4.750,00 €
- Aportación M.T.A.S 4.750,00 €
- 85) Adecuación a la normativa de la Escuela Infantil de Casatejada, financiada de 1999 a 2005 como Guardería Infantil Laboral.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 4.854,93 €
- Aportación M.T.A.S 4.854,93 €
- 86) Adecuación a la normativa de la Escuela Infantil de Madroñera, financiada de 2003 a 2005 como Guardería Infantil Laboral.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 8.750,00 €
- Aportación M.T.A.S 8.750,00 €

87) Adecuación a la normativa de la Escuela Infantil de Majadas de Tiétar, financiada de 1999 a 2005 como Guardería Infantil Laboral.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 5.077,18 €
 Aportación M.T.A.S 5.077,18 €

88) Adecuación a la normativa de la Escuela Infantil de Peraleda de la Mata, financiada de 1999 a 2005 como Guardería Infantil Laboral.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 8.750,00 €
 Aportación M.T.A.S 8.750,00 €

**TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA
 Y CORPORACIONES LOCALES (gastos corrientes) 601.692,77 €**

**TOTAL APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO
 Y ASUNTOS SOCIALES (transferencias corrientes) 601.692,77 €**

2. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 19.04.231G.752

2. A) SERVICIOS DE TITULARIDAD DE CORPORACIONES LOCALES

BADAJOS

1) Construcción de la Escuela Infantil Municipal de La Coronada, con 41 plazas.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 35.792,11 €
 Aportación M.T.A.S 35.792,11 €

2) Construcción de la Escuela Infantil Municipal de Fuentes de León, con 40 plazas.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 11.558,03 €
 Aportación M.T.A.S 11.558,03 €

3) Construcción de la Escuela Infantil Municipal de Mirandilla, con 33 plazas.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 39.102,68 €
 Aportación M.T.A.S 39.102,68 €

- 4) Construcción de la Escuela Infantil Municipal de Monasterio, con 48 plazas.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local. 19.921,25 €
- Aportación M.T.A.S 19.921,25 €
- 5) Construcción de la Escuela Infantil Municipal de Puebla de la Calzada, con 41 plazas
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... 34.954,12 €
- Aportación M.T.A.S34.954,13 €
- 6) Construcción de la Escuela Infantil Municipal de La Zarza, con 77 plazas.
- Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local..... 44.629,96 €
- Aportación M.T.A.S44.629,95 €

TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA Y CORPORACIONES LOCALES (gastos de inversión) 185.958,15 €

TOTAL APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (transferencias de capital)185.958,15 €

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

Habiéndose firmado el día 12 de diciembre de 2006 un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 12 de enero de 2007.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES

En Madrid, a 12 de diciembre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004,

de 17 de abril (Boletín Oficial del Estado número 94, de 18 de abril), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, la Excm. Sra. Dña. Leonor Flores Rabazo, Consejera de Bienestar Social, nombrada por Decreto del Presidente 22/2003, de 27 de junio, de 2003, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de la delegación de firma otorgada el 26 de noviembre de 2004 por el Presidente de la Junta de Extremadura, según la competencia que le confiere el artículo 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa autorización del Convenio por el Consejo de Gobierno en sesión del 28 de noviembre de 2006,

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero. Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril, 562/2004, de 19 de abril y 1600/2004, de 2 de julio.

Segundo. Que la Comunidad Autónoma de Extremadura ostenta competencias en materia de Asistencia y Bienestar Social, de acuerdo con el artículo n.º 7, Apartado 20 de su Estatuto (Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero) y el Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, de transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Servicios y Asistencia Sociales.

Tercero. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es procedente la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

Cuarto. Que la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2006 (B.O.E. del día 30 de diciembre), incluye un crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aparece consignado con la clasificación 19.04.231G.454.01, transferencias corrientes a Comunidades Autónomas para la realización de Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales, con una dotación de 13.702.030 euros.

Quinto. Que la Comunidad Autónoma de Extremadura garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Sexto. Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas dirigidos a apoyar

y prestar atención a familias que se encuentran en situaciones especiales, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

Séptimo. Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución acordados con las Comunidades Autónomas, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, y, a su vez, fueron aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 21 de abril de 2006 (B.O.E. de 23 de mayo de 2006).

Octavo. Que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes ACUERDAN suscribir el presente Convenio de Colaboración de naturaleza administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c) del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que se regirá con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de los Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales siguientes, mediante la financiación conjunta, tal como se especifican en el Anexo de este Convenio.

1. Programa para la Educación Familiar, la Atención de Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo y de Familias Monoparentales.
2. Programa de Orientación y/o Mediación Familiar y Puntos de Encuentro Familiar.
3. Programa de Apoyo a Familias en cuyo seno se produce Violencia Familiar.

Segunda. La Comunidad Autónoma de Extremadura pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera. Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Comunidad Autónoma de Extremadura, se compromete a aportar la cantidad total de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO euros con DIECINUEVE céntimos (471.705,19 euros) como participación en la financiación de los programas. Esta cantidad a que se obliga la Comunidad Autónoma puede corresponder al importe que se sufraga directamente por la misma y/o

la/s Corporación/ciones Local/es, esta/s últimas según el/los acuerdo/s con la Comunidad de acuerdo con el desglose siguiente, tal como se contiene en el Anexo de este Convenio:

1. Programa para la Educación Familiar, la Atención de Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo y Familias Monoparentales: 311.103,98 €.

2. Programa de Orientación y/o Mediación Familiar y Puntos de Encuentro Familiar: 101.612,24 €.

3. Programa de Apoyo a Familias en cuyo seno se produce Violencia Familiar: 58.988,97 €.

Cuarta. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.231 G.454.01 para el ejercicio de 2006, aporta la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO euros con DIECINUEVE céntimos (471.705,19 euros) como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose siguiente, tal como se contiene en el Anexo de este Convenio.

1. Programa para la Educación Familiar, la Atención de Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo y Familias Monoparentales: 311.103,98 €.

2. Programa de Orientación y/o Mediación Familiar y Puntos de Encuentro Familiar: 101.612,24 €.

3. Programa de Apoyo a Familias en cuyo seno se produce Violencia Familiar: 58.988,97 €.

Quinta. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Extremadura la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este Convenio en los términos establecidos en el artículo 86.2. Cuarta de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Así mismo, colaborará técnicamente para facilitar la realización de los programas objeto de convenio.

Sexta. La Comunidad Autónoma deberá:

A. Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Colaboración.

B. Informar de la puesta en marcha de los proyectos previstos en cada programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el Presente Convenio.

C. Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los proyectos financiados.

D. Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de los compromisos de crédito, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.2 regla sexta de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

E. Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Comunidad Autónoma, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima. La Comunidad Autónoma de Extremadura elaborará, al finalizar la vigencia del Convenio, una Memoria Financiera y Técnica de cada proyecto que entregará en los tres meses siguientes y que al menos recoja:

- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica.
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del programa.

En el supuesto de que la Comunidad Autónoma no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de acuerdo con lo establecido en la cláusula undécima del presente Convenio.

Octava. Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de las Familias y la Infancia, y el representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Director General de Infancia y Familia.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de las Familias y la Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora General.

Novena. En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma y/o las Corporaciones Locales.

Décima. La duración del convenio se establece para el 2006 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Undécima. El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él, sin perjuicio de la ejecución de las actividades en curso.

Duodécima. Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Fdo.: Amparo Valcarce García. Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad (P.D. Orden comunicada de 21 de abril de 2006).

La Consejera de Bienestar Social. Fdo.: Leonor Flores Rabazo (P.D. de la firma del Presidente de la Junta de Extremadura, según el art. 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero).

ANEXO

1. APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN FAMILIAR, LA ATENCIÓN DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO Y DE FAMILIAS MONOPARENTALES.

2006

BADAJOS

1) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Mancomunidad Zona de Barros (Aceuchal, La Albuera, Almendral, Corte de Peleas, Entrín Bajo, Santa Marta, Solana de los Barros, Torre de Miguel Sesmero y Villalba de los Barros)

Aportación Comunidad Autónoma..... 5.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 5.457,50 €

2) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Mancomunidad Zona Sur (Salvatierra de los Barros, la Parra, La Morera, Feria y Nogales)

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 4.457,50 €

3) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Mancomunidad Siberia I (Baterno, Esparragosa de Lares, Garbayuela, Garlitos, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritu, Siruela, Talarrubias y Tamurejo)

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 4.457,50 €

4) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Mancomunidad Lácara (Puebla de Obando, La Roca de la Sierra, Cordobilla de Lácara, La Nava de Santiago y Carmonita)

Aportación Comunidad Autónoma..... 5.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 5.457,50 €

5) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Agrupación Comarca Sur Mérida (Arroyo de San Serván, La Garrovilla y Esparragalejo)

Aportación Comunidad Autónoma..... 5.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 5.457,50 €

6) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana II (Pueblonuevo del Guadiana, Guadiana y Valdelacalzada)

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.607,61 €

Aportación M.T.A.S..... 4.607,61 €

7) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Agrupación Alconchel (Alconchel, Cheles, Higuera de Vargas y Táliga)

Aportación Comunidad Autónoma..... 6.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 6.457,50 €

8) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Mancomunidad Tierra Barros-Río Matachel (Hornachos, Ribera del Fresno, Llera, Valencia de las Torres, Puebla de la Reina, Palomas, Puebla del Prior, Hinojosa del Valle y Retamal de Llerena)

Aportación Comunidad Autónoma..... 6.457,50 €
 Aportación M.T.A.S..... 6.457,50 €

9) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Mancomunidad La Serena (Benquerencia de la Serena, Cabeza de Buey, Capilla Castuela, Esparragosa de la Serena, Higuera de la Serena, Malpartida de la Serena, Moterrubio de la Serena, Peñalsordo, Peraleda del Zaucejo, Quintana de la Serena, Valle de la Serena, Zalamea de la Serena y Zarza Capilla)

Aportación Comunidad Autónoma..... 8.458,10 €
 Aportación M.T.A.S..... 8.458,10 €

10) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Mancomunidad Pantano de Alange (Oliva de Mérida, Cristina, Manchita, La Zarza, Villagonzalo y Valverde de Mérida)

Aportación Comunidad Autónoma..... 5.457,50 €
 Aportación M.T.A.S..... 5.457,50 €

11) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Agrupación Puebla de la Calzada (Puebla de la Calzada y Torremayor)

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €
 Aportación M.T.A.S..... 4.457,50 €

12) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en la Agrupación Vegas Altas II (Navalvillar de Pela y Casas de Don Pedro)

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €
 Aportación M.T.A.S..... 4.457,50 €

13) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de familias monoparentales en Azuaga

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 4.457,50 €

14) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Villanueva del Fresno

Aportación Comunidad Autónoma..... 6.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 6.457,50 €

15) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Llerena

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 4.457,50 €

16) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Guareña

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 4.457,50 €

17) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Montijo

Aportación Comunidad Autónoma..... 5.162,68 €

Aportación M.T.A.S..... 5.162,68 €

18) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Mérida

Aportación Comunidad Autónoma..... 8.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 8.457,50 €

19) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Granja de Torrehermosa

Aportación Comunidad Autónoma 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 4.457,50 €

20) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Calamonte

Aportación Comunidad Autónoma 5.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 5.457,50 €

21) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Jerez de los Caballeros

Aportación Comunidad Autónoma 6.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 6.457,50 €

22) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Fuente de Cantos

Aportación Comunidad Autónoma. 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 4 457,50 €

23) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Puebla de Sancho Pérez

Aportación Comunidad Autónoma 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 4.457,50 €

24) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Zafra

Aportación Comunidad Autónoma 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 4.457,50 €

25) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Villafranca de los Barros

Aportación Comunidad Autónoma 5.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 5.457,50 €

26) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Olivenza

Aportación Comunidad Autónoma 7.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 7.457,50 €

27) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Almendralejo

Aportación Comunidad Autónoma 7.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 7.457,50 €

28) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Villanueva de la Serena

Aportación Comunidad Autónoma 6.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 6.457,50 €

29) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Los Santos de Maimona

Aportación Comunidad Autónoma 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 4.457,50 €

30) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Fuente del Maestre

Aportación Comunidad Autónoma 5.457,50 €

Aportación

M.T.A.S. 5.457,50 €

31) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Don Benito

Aportación Comunidad Autónoma 8.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 8.457,50 €

32) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Burguillos del Cerro

Aportación Comunidad Autónoma 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 4.457,50 €

33) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Alburquerque

Aportación Comunidad Autónoma 4.000'00 €

Aportación M.T.A.S. 4.000'00 €

34) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Badajoz

Aportación Comunidad Autónoma 9.458,09€

Aportación M.T.A.S. 9.458,09€

35) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Monesterio

Aportación Comunidad Autónoma 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 4.457,50 €

CACERES

36) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad Sierra de Gata (Acebo, Cadalso, Cilleros, Descargamaría, Eljas, Gata, Hernán Pérez, Hoyos, Perales del Puerto, Robledillo de Gata, Santibáñez el Alto, San Martín de Trebejo, Torre de don Miguel, Torrecilla de los Angeles, Valverde del Fresno, Villamiel, Villanueva de la Sierra y Villasbuenas de Gata)

Aportación Comunidad Autónoma 7.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 7.457,50 €

37) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad las Hurdes (Pinofranqueado, Caminomorisco, Casar de Palomero, Nuñomoral, Casares de las Hurdes y Ladrillar)

Aportación Comunidad Autónoma..... 5.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 5.457,50 €

38) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad Villuercas-Ibores-Jara (Alía, Berzocana, Cañamero, Guadalupe y Logrosán)

Aportación Comunidad Autónoma..... 5.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 5.457,50 €

39) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad San Marcos (Aceituna, Alagón, Aldehuela del Jerte, Calzadilla, Carcaboso, Galisteo, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Montehermoso, Morcillo, Pozuelo de Zarzón, Veldeobispo y Villa del Campo)

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 4.457,50 €

40) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad Montánchez (Albalá, Alcuescar, Aldea del Cano, Almoharín, Arroyomolinos, Benquerencia, Botija, Casas de don Antonio, Montánchez, Plasenzuela, Ruanes, Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Santa Marta de Magasca, Sierra de Fuentes, Torre de Santamaría, Torremocha, Torrequemada, Torreorgaz, Valdefuentes, Valdemorales y Zarza de Montánchez)

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 4.457,50 €

41) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad Valle del Ambroz (Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños, Casas del Monte, La Garganta, Gargantilla, Hervás y Segura de Toro.)

Aportación Comunidad Autónoma..... 7.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 7.457,50 €

42) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Agrupación Talayuela (Talayuela y Rosalejo)

Aportación Comunidad Autónoma 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 4.457,50 €

43) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad Riberos del Tajo (Serradilla, Malpartida de Plasencia, Casas de Millán, Torrejón el Rubio, Cañaverál, Mirabel y Pedroso de Acim)

Aportación Comunidad Autónoma 5.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 5.457,50€

44) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad Sierra de San Pedro (Carbajo, Cedillo, Herrera de Alcántara, Herrerueta, Membrío, Salorino, Santiago de Alcántara, San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara)

Aportación Comunidad Autónoma 7.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 7.457,50€

45) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad Tajo-Salor (Alcántara, Aliseda, Arroyo de la Luz, Brozas, Casar de Cáceres, Garrovillas, Hinojal, Malpartida de Cáceres, Mata de Alcántara, Monroy, Navas del Madroño, Piedras Albas, Santiago del Campo, Talaván y Villa del Rey)

Aportación Comunidad Autónoma 6.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 6.457,50 €

46) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en la Mancomunidad Rivera Fresnedosa (Acehuche, Ceclavín, Holguera, Portaje, Portezuelo, Riobobos, Torrejoncillo y Zarza la Mayor)

Aportación Comunidad Autónoma 5.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 5.457,50 €

47) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Jaraiz de la Vera

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 4.457,50 €

48) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Navalmoral de la Mata

Aportación Comunidad Autónoma..... 4.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 4.457,50 €

49) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Miajadas

Aportación Comunidad Autónoma..... 7.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 7.457,50 €

50) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Moraleja

Aportación Comunidad Autónoma..... 5.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 5.457,50 €

51) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Plasencia

Aportación Comunidad Autónoma..... 8.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 8.457,50 €

52) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Trujillo

Aportación Comunidad Autónoma..... 6.457,50 €

Aportación M.T.A.S..... 6.457,50 €

53) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Coria

Aportación Comunidad Autónoma 6.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 6.457,50 €

54) Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo y de apoyo a familias monoparentales en Cáceres

Aportación Comunidad Autónoma 7.457,50 €

Aportación M.T.A.S. 7.457,50 €

TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA 311.103'98 €

APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES 311.103'98 €

2. APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y/O MEDIACIÓN FAMILIAR Y PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR.

2006

BADAJOS

1) Programa de Mediación Familiar en Mérida (Asociación "ATYMEX").

Aportación Comunidad Autónoma 10.010,77 €

Aportación M.T.A.S. 10.010,77 €

2) Programa de Orientación Familiar en Mérida (Asociación "ATYMEX").

Aportación Comunidad Autónoma 11.334,00 €

Aportación M.T.A.S. 11.334,00 €

3) Punto de Encuentro Familiar en Mérida (Asociación "ATYMEX").

| | |
|------------------------------------|-------------|
| Aportación Comunidad Autónoma..... | 16.886,35 € |
| Aportación M.T.A.S..... | 16.886,35 € |

4) Punto de Encuentro Familiar en Badajoz (Asociación "ATYMEX").

| | |
|------------------------------------|-------------|
| Aportación Comunidad Autónoma..... | 12.575,00 € |
| Aportación M.T.A.S..... | 12.575,00 € |

CACERES**5) Programa de Mediación Familiar en Cáceres (Asociación "AMFAMI").**

| | |
|------------------------------------|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma..... | 9.931,54 € |
| Aportación M.T.A.S..... | 9.931,54 € |

6) Programa de Orientación Familiar en Cáceres (Asociación "AMFAMI").

| | |
|------------------------------------|------------|
| Aportación Comunidad Autónoma..... | 9.139,54 € |
| Aportación M.T.A.S..... | 9.139,54 € |

7) Punto de Encuentro en Cáceres (Asociación "AMFAMI").

| | |
|------------------------------------|-------------|
| Aportación Comunidad Autónoma..... | 19.279,04 € |
| Aportación M.T.A.S..... | 19.279,04 € |

8) Punto de Encuentro Familiar en Plasencia (Asociación "AMFAMI").

| | |
|------------------------------------|-------------|
| Aportación Comunidad Autónoma..... | 12.456,00 € |
| Aportación M.T.A.S..... | 12.456,00 € |

TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA 101.612'24 €**APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES..... 101.612'24 €**

3. APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS EN CUYO SENSO SE PRODUCE VIOLENCIA FAMILIAR.

2006

1) Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia en Mérida (cobertura autonómica).

Aportación Comunidad Autónoma 58.988'97 €

Aportación M.T.A.S. 58.988'97 €

TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA 58.988'97 €

APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES 58.988'97 €

TOTAL DE LAS APORTACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES

TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA 471.705,19 €

APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES 471.705,19 €

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 23 de octubre de 2006 sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 65 expedientes.

Advertido error material en la Orden de 23 de octubre de 2006 (D.O.E. n.º 141 de 2 de diciembre de 2006) sobre la resolución de solicitudes acogidas al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado

con medidas complementarias por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, destinado a fomentar las iniciativas empresarias de las Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo I de la citada Orden que recoge las solicitudes aceptadas, pág. 20363, en la columna referente a localidad en la fila vigésimo tercera correspondiente a la empresa "DULCES GAYO, SOC. CIVIL" donde dice "Aldea del Cano" debe decir "Aldeanueva del Camino".

Y en la página 20364, columna de localidad, fila séptima, empresa "LÓPEZ Y SÁNCHEZ, C.B., donde dice "Villagonzalo" debe decir "La Zarza".

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 27 de noviembre de 2006 sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas complementarias, correspondiente a 31 expedientes.

Advertido error material en la Orden de 27 de noviembre de 2006 (D.O.E. n.º 145 de 12 de diciembre de 2006) sobre la resolución de solicitudes acogidas al Decreto 43/2001, de 20 de marzo, modificado con medidas complementarias por el Decreto 144/2004, de 14 de septiembre, destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo I de la citada Orden que recoge las solicitudes aceptadas, pág. 20899, en la columna referente a localidad en la fila vigésimo quinta correspondiente a la empresa “DEL SOLAR ACEDO, DANIEL” donde dice “Montijo” debe decir “Guadiana”.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 10 MW.
Expte.: GE-M/83/06.

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de Proyectos Financieros Stoll, S.L., con domicilio en C/ Amazonas, 6, 28707 San Sebastián de los Reyes (Madrid), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de Proyectos Financieros Stoll, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

— Instalación solar fotovoltaica de 10.000 kW nominales, constituida por 100 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA — 0,4/20 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

— Instalaciones de enlace y conexión, constituida por 17 centros de transformación prefabricados interconectados entre sí por bucle subterráneo 12/20 kV, que conectará a su vez en barras de MT de la subestación Alconchel (en construcción) mediante tramo aéreo de 400 metros de longitud. Dichas instalaciones serán cedidas a la empresa distribuidora.

— Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

— Situación: Paraje “Herrerías de San Gabriel”, parcela 39 del polígono 10 y parcela 18 del polígono 11, término municipal de Alconchel (Badajoz).

— Promotor: Proyectos Financieros Stoll, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 13 de diciembre de 2006.

El Director General de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 671/2006, promovido a instancias de “Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.”, contra la Resolución de 4 de mayo de 2006, del Secretario General.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 671/2006, promovido a instancias de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. contra la Resolución de 04/05/2006, del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 16/02/2006, del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas que desestima la justificación del origen de las interrupciones en el suministro eléctrico, en el expediente de exoneración de incidencias n.º E/37/06 (L/03/06/04-01-06_A-103904), incidencia que tuvo lugar el 4 de enero de 2006 afectando a las poblaciones de Torrejón el Rubio, Serradilla, Villarreal de San Carlos y otros CT particulares y de empresa, y que la empresa imputó a avería en derivación particular a los CT Aguas de Torrejón, El Oreganal 1 y 2, El Criadero 1 y 2, Atoqueado 1 y 2.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida a 29 de diciembre de 2006.

El Secretario General,
JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “EDAR y colectores en Casatejada”.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “EDAR y colectores en Casatejada”, publicada en el D.O.E. n.º 3, de 9 de enero de 2007, se procede a su oportuna rectificación:

— En el sumario y en la página 319, en el título de la disposición.

Donde dice:

“Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, (...)”

Debe decir:

“Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, (...)”

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “ETAP en Valdetorres”.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “ETAP en Valdetorres”, publicada en el D.O.E. n.º 3, de 9 de enero de 2007, se procede a su oportuna rectificación:

— En el sumario y en la página 320, en el título de la disposición.

Donde dice:

“Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, (...)”

Debe decir:

“Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, (...)”

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Estación depuradora de aguas residuales de Medellín”.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Estación depuradora de aguas residuales en Medellín”, publicada en el D.O.E. n.º 3, de 9 de enero de 2007, se procede a su oportuna rectificación:

— En el sumario y en la página 321, en el título de la disposición.

Donde dice:

“Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, (...)”

Debe decir:

“Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, (...)”

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Nuevo puente sobre el río Guadiana en la EX-351, de la N-430 a Villanueva de la Serena”.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de Expropiación forzosa de terrenos para la obra “Nuevo puente sobre el río Guadiana en la EX-351, de la N-430 a Villanueva de la Serena”, publicada en el D.O.E. n.º 3, de 9 de enero de 2007, se procede a su oportuna rectificación:

— En el sumario y en la página 321, en el título de la disposición.

Donde dice:

“Resolución de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, (...)”

Debe decir:

“Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, (...)”

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de La Serena”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Mejora del abastecimiento a la mancomunidad de La Serena”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 10 de enero de 2007.

El Secretario General,
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACION DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR2006140

MEJORA ABASTECIM. MANCOMUNIDAD DE LA SERENA

TÉRMINO MUNICIPAL: 602300

CABEZA DEL BUEY

(BADAJOZ)

| Finca | Poligono/Parcela | Propietario | Lugar Citación | Fecha | Hora |
|-------|------------------|----------------------------------|----------------|------------|-------|
| 14/0 | 52 / 9000 | AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY, | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 10:30 |
| 5/0 | 41 / 63 | CALVOMORA MONTE, FRANCISCO | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 10:30 |
| 10/0 | 52 / 80013 | DESCONOCIDO, | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 10:30 |
| 11/0 | 52 / 80014 | DESCONOCIDO, | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 10:30 |
| 12/0 | 52 / 80015 | DESCONOCIDO, | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 10:30 |
| 8/0 | 52 / 80002 | DESCONOCIDO, | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 10:30 |
| 2/0 | 41 / 47 | GUERRA CALVO F., SANTIAGO | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 10:30 |
| 3/0 | 41 / 48 | GUERRA CALVO F., SANTIAGO | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 10:30 |
| 13/0 | 52 / 9002 | JUNTA DE EXTREMADURA, (COLADA) | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 10:30 |
| 6/0 | 41 / 75 | LOPEZ RIVERA, MARIA ASCENSION | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 10:30 |
| 9/0 | 52 / 28 | LÓPEZ V. SANCHEZ, CLAUDIO | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 10:30 |
| 7/0 | 52 / 8 | MORILLO CARRILLO, MANUEL M. | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 10:30 |
| 4/0 | 41 / 62 | MOYANO PEÑAS, PABLO | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 10:30 |
| 1/0 | 41 / 210 | MUÑOZ RAMIREZ, JUAN B. (C.B) | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 10:30 |
| 15/0 | 52 / 52 | SDAD. COOP. ANDALUZA GANADERA, | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 10:30 |

TÉRMINO MUNICIPAL: 610900

QUINTANA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

| Finca | Poligono/Parcela | Propietario | Lugar Citación | Fecha | Hora |
|-------|------------------|---------------------------------------|----------------|------------|-------|
| 7/0 | 24 / 12 | AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SEREN, | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 12:30 |
| 2/0 | 24 / 165 | CÁCERES POZO, JUAN | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 12:30 |
| 1/0 | 24 / 164 | CÁCERES POZO, JUAN | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 12:30 |
| 6/0 | 24 / 11 | GARCÍA BARQUERO, JUAN PEDRO | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 12:30 |
| 5/0 | 24 / 13 | GARCÍA BARQUERO, JUAN PEDRO | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 12:30 |
| 4/0 | 24 / 86 | GARCÍA SÁNCHEZ, JERÓNIMO | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 12:30 |
| 3/0 | 24 / 149 | TENA QUINTANA, LORETO | AYUNTAMIENTO | 30/01/2007 | 12:30 |

| TÉRMINO MUNICIPAL: | | 603600 | CASTUERA | | (BADAJOZ) | | |
|--------------------|------------------|---------------------------------|----------|--|----------------|------------|-------|
| Finca | Polígono/Parcela | Propietario | | | Lugar Citación | Fecha | Hora |
| 2/0 | 31 / 245 | AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 24/0 | 32 / 59 | AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 1/0 | 31 / 247 | AYUNTAMIENTO DE CASTUERA, | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 36/0 | 38 / 152 | BLAQUEZ LÓPEZ, MANUELA | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 18/0 | 31 / 240 | CÁCERES CÁCERES, VICENTA | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 26/0 | 32 / 2 | CÁCERES SÁNCHEZ, JULIÁN | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 25/0 | 32 / 5 | CÁCERES SÁNCHEZ, JULIÁN | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 14/0 | 31 / 179 | CUEVA ESPINOSA, JOSE LUIS | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 30/0 | 33 / 10 | DE LA CUEVA, JOSE LUIS | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 29/0 | 32 / 64 | DE LA CUEVA, JOSE LUIS | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 19/0 | 31 / 241 | FERNÁNDEZ CÁCERES, CELEDONIO | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 37/0 | 38 / 147 | GODOY CASTAÑO, JUAN | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 34/0 | 38 / 150 | LÓPEZ CÁCERES, EUGENIA | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 23/0 | 32 / 8 | LÓPEZ MORILLO, ANTONIO Y CARMEN | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 16/0 | 31 / 94 | MANZANO FUENTES, PEDRO | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 7/0 | 31 / 164 | MARTÍN MARTINEZ, JOAQUÍN | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 31/0 | 33 / 9 | MARTÍN PEÑA, BENITA | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 15/0 | 31 / 180 | MENDEZ BENEGATIS T., LUIS | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 28/0 | 32 / 63 | MÉNDEZ ROMERO, RICARDO | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 35/0 | 38 / 149 | MORILLO HOLGUÍN, DOLORES | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 32/0 | 33 / 6 | MORILLO PEÑALTROS, JUAN MARÍA | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 10/0 | 31 / 171 | MURILLO FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 17/0 | 31 / 239 | MURILLO HOLGUÍN, BASILIA | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 5/0 | 31 / 160 | MURILLO HOLGUÍN, JUAN MANUEL | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 33/0 | 38 / 151 | POZO MARTÍN, ELOISA | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 12/0 | 31 / 175 | RAMOS SANCHEZ, TOMÁS | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 38/0 | 38 / 148 | RODRIGUEZ LÓPEZ, CARLOS | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 11/0 | 31 / 172 | ROMERO ACEBO, ABELARDO | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 3/0 | 31 / 157 | ROMERO ROMERO, JUAN MANUEL | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 6/0 | 31 / 163 | SANCHEZ CABALLERO, FRANCISCO | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 9/0 | 31 / 168 | SANCHEZ CUSTODIO, TOMÁS | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |
| 8/0 | 31 / 167 | SANCHEZ MUÑOZ, JUAN | | | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 |

| TÉRMINO MUNICIPAL: | | 603600 | CASTUERA | | (BADAJOZ) | |
|--------------------|------------------|---------------------------------|----------------|------------|-------------|--|
| Finca | Polígono/Parcela | Propietario | Lugar Citación | Fecha | Hora | |
| 21/0 | 31 / 68 | SECO HERRERA PESQUEZO, JUANA | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 | |
| 20/0 | 31 / 69 | SECO HERRERA PESQUEZO, JUANA | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 | |
| 22/0 | 31 / 67 | SECO HERRERA PESQUEZO, JUANA | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 | |
| 27/0 | 32 / 1 | SIMÓN TALERO, RAFAELA Y MATILDE | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 | |
| 13/0 | 31 / 176 | TENA BALSERA, FRANCISCO | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 | |
| 4/0 | 31 / 158 | TENA GALLEGO, MARÍA | AYUNTAMIENTO | 31/01/2007 | 10:30 | |

| TÉRMINO MUNICIPAL: | | 601800 | BENQUERENCIA DE LA SERENA | | (BADAJOZ) | |
|--------------------|------------------|----------------------------------|---------------------------|------------|-------------|--|
| Finca | Polígono/Parcela | Propietario | Lugar Citación | Fecha | Hora | |
| 115/0 | 9 / 25 | ACEDO GÓMEZ, LUCIANA | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 152/0 | 8 / 193 | ACEDO GONZÁLEZ, ISABELINO | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 50/0 | 1 / 134 | ACEDO HIDALGO, BENITO | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 51/0 | 1 / 135 | ACEDO HIDALGO, BENITO | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 98/0 | 7 / 348 | ACEDO HIDALGO, CAROLINA | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 114/0 | 9 / 623 | ACEDO HIDALGO, HERMELINDA | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 129/0 | 9 / 250 | ALMENA ACEDO, ENRIQUE | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 130/0 | 9 / 248 | ALMENA ACEDO, MANUELA | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 104/0 | 7 / 339 | ARENAS SÁNCHEZ, ANTONIO | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 170/0 | 7 / 303 | ARENAS SÁNCHEZ, ANTONIO M. | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 106/0 | 7 / 337 | ARENAS SÁNCHEZ, Mª DEL CARMEN | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 109/0 | 7 / 335 | ARENAS SÁNCHEZ, Mª DEL CARMEN | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 113/0 | 9 / 27 | ARENAS SÁNCHEZ, Mª DEL CARMEN | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 111/0 | 7 / 329 | ARENAS SÁNCHEZ, MANUEL | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 110/0 | 7 / 333 | ARENAS SÁNCHEZ, NICANOR | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 180/0 | 1 / 176 | AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA S., | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 185/0 | 1 / 176 | AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA S., | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 186/0 | 1 / 9100 | AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA S., | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 132/0 | 9 / 896 | AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA, | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 167/0 | 7 / 444 | BARRADO GÓMEZ, PATROCINIO | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 21/0 | 1 / 58 | BENÍTEZ ROMERO, BASILISA | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |
| 162/0 | 1 / 160 | CABALLERO GÓMEZ, EMILIA | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 10:30 | |

| TÉRMINO MUNICIPAL: 601800 | | BENQUERENCIA DE LA SERENA | | (BADAJOZ) | |
|---------------------------|------------------|--|----------------|-------------|-------|
| Finca | Polígono/Parcela | Propietario | Lugar Citación | Fecha | Hora |
| 40/0 | 1 / 721 | CABALLERO GONZÁLEZ, RICARDA | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 12:00 |
| 42/0 | 1 / 303 | CABALLERO GONZÁLEZ, RICARDA | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 12:00 |
| 179/0 | 1 / 175 | CABALLERO GONZÁLEZ, RICARDA | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 12:00 |
| 182/0 | 1 / 694 | CABALLERO GONZÁLEZ, RICARDA | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 12:00 |
| 91/0 | 7 / 413 | CABALLERO HIDALGO, JERÓNIMO | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 12:00 |
| 89/0 | 7 / 410 | CABALLERO HIDALGO, M ^a ISABEL | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 12:00 |
| 90/0 | 7 / 411 | CABALLERO HIDALGO, M ^a ISABEL | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 12:00 |
| 8/0 | 1 / 4 | CABALLERO MATÍAS, BRAULIO | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 12:00 |
| 22/0 | 1 / 669 | CABALLERO MATÍAS, BRAULIO | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 12:00 |
| 66/0 | 7 / 20 | CABALLERO ROMERO, MELITON | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 12:00 |
| 177/0 | 1 / 106 | CABALLERO TENA, MANUEL | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 12:00 |
| 153/0 | 8 / 196 | CABANILLAS HIDALGO, CARMEN | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 12:00 |
| 181/0 | 1 / 595 | CABRERA ARIAS, LUIS | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 12:00 |
| 85/0 | 7 / 378 | CALDERÓN CABALLERO, GENARO | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 12:00 |
| 93/0 | 7 / 418 | CARRILLO CABALLERO, ALEJANDRO | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 12:00 |
| 94/0 | 7 / 416 | CARRILLO CABALLERO, ANTONIO | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 12:00 |
| 92/0 | 7 / 417 | CARRILLO CABALLERO, ANTONIO | AYUNTAMIENTO | 05/02/2007 | 12:00 |
| 38/0 | 1 / 125 | CENTENO SANCHEZ, VALENTÍN | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 43/0 | 1 / 123 | CENTENO SÁNCHEZ, VALENTÍN | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 56/0 | 1 / 289 | CERRO MERCHÁN, S.A., | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 57/0 | 1 / 291 | CERRO MERCHÁN, S.A., | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 58/0 | 6 / 5 | CERRO MERCHÁN, S.A., | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 59/0 | 6 / 6 | CERRO MERCHÁN, S.A., | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 60/0 | 6 / 7 | CERRO MERCHÁN, S.A., | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 61/0 | 7 / 423 | CERRO MERCHÁN, S.A., | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 39/0 | 1 / 305 | CRUZ BARQUERO, JOSÉ | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 150/0 | 8 / 1086 | DESCONOCIDO, | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 157/0 | 8 / 206 | DESCONOCIDO, | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 168/0 | 7 / 314 | DOMINGUEZ GÓMEZ, FRANCISCO | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 3/0 | 1 / 80 | ELÍAS DE TEJADA GONZÁLEZ, J. MARÍA | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |

| TÉRMINO MUNICIPAL: 601800 | | BENQUERENCIA DE LA SERENA | | (BADAJOZ) | |
|---------------------------|------------------|----------------------------------|----------------|------------|-------|
| Finca | Polígono/Parcela | Propietario | Lugar Citación | Fecha | Hora |
| 62/0 | 7 / 57 | FERNÁNDEZ ROMERO, MANUEL | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 68/0 | 7 / 24 | FERNÁNDEZ ROMERO, MANUEL | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 13/0 | 1 / 9 | GALLARDO SANCHEZ, ELIAS | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 6/0 | 1 / 3 | GALLARDO SANCHEZ, MARÍA | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 163/0 | 1 / 317 | GALLARDO SÁNCHEZ, MIGUEL | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 9/0 | 1 / 6 | GAMOAGRO, S.L. , | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 5/0 | 1 / 2 | GAMOAGRO, S.L. , | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 17/0 | 1 / 19 | GAMOAGRO, S.L. , | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 49/0 | 1 / 131 | GARRIDO CABALLERO, MARÍA JACINTA | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 184/0 | 1 / 598 | GARRIDO GALLARDO, JOSE | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 33/0 | 1 / 687 | GARRIDO GALLARDO, JOSÉ | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 10/0 | 1 / 7 | GARRIDO GALLARDO, JOSÉ | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 10:30 |
| 112/0 | 7 / 330 | HERRADOR SÁNCHEZ, MANUEL | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 12:00 |
| 126/0 | 9 / 634 | HIDALGO CABALLERO, DOLORES | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 12:00 |
| 135/0 | 9 / 243 | HIDALGO CARRILLO, MANUELA | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 12:00 |
| 136/0 | 9 / 242 | HIDALGO CARRILLO, MANUELA | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 12:00 |
| 151/0 | 8 / 194 | HIDALGO FERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 12:00 |
| 158/0 | 8 / 212 | HIDALGO FERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 12:00 |
| 139/0 | 9 / 252 | HIDALGO FERNÁNDEZ, ISABEL | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 12:00 |
| 138/0 | 9 / 770 | HIDALGO GONZÁLEZ, FRANCISCA | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 12:00 |
| 123/0 | 9 / 143 | HIDALGO HIDALGO, ADELAIDA | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 12:00 |
| 124/0 | 9 / 956 | HIDALGO HIDALGO, ADELAIDA | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 12:00 |
| 155/0 | 8 / 430 | HIDALGO HIDALGO, JOSÉ LUIS | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 12:00 |
| 133/0 | 9 / 767 | HIDALGO MERINO, TERESA | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 12:00 |
| 156/0 | 8 / 428 | HIDALGO SÁNCHEZ, GERMÁN | AYUNTAMIENTO | 06/02/2007 | 12:00 |

| TÉRMINO MUNICIPAL: 601800 | | BENQUERENCIA DE LA SERENA | | (BADAJOZ) | |
|---------------------------|------------------|------------------------------------|----------------|-------------|-------|
| Finca | Polígono/Parcela | Propietario | Lugar Citación | Fecha | Hora |
| 173/0 | 7 / 177 | HIDALGO SÁNCHEZ, JUAN | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 174/0 | 7 / 197 | HIDALGO SÁNCHEZ, JUAN | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 160/0 | 1 / 116 | HIDALGO TENA, ANA MARÍA | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 164/0 | 1 / 214 | HIDALGO TENA, ANA MARÍA | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 95/0 | 7 / 353 | HIDALGO TENA, JOSEFA | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 96/0 | 7 / 352 | HIDALGO TENA, JOSEFA | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 75/0 | 7 / 68 | HOLGUÍN IZQUIERDO, | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 83/0 | 7 / 374 | IZQUIERDO CABALLERO, MARÍA MARTA | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 147/0 | 8 / 161 | IZQUIERDO MERINO, CARMEN | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 134/0 | 9 / 768 | IZQUIERDO RAMOS, CARLOS ENRIQUE | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 82/0 | 7 / 371 | IZQUIERDO SÁNCHEZ, ANTONIO | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 145/0 | 8 / 150 | IZQUIERDO SÁNCHEZ, ANTONIO | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 84/0 | 7 / 375 | IZQUIERDO SÁNCHEZ, GRISELDO | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 144/0 | 8 / 149 | IZQUIERDO SÁNCHEZ, GRISELDO | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 74/0 | 7 / 67 | LEÓN REY, MANUEL | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 36/0 | 1 / 156 | MARTÍN ALBERCA, ARMANDO | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 23/0 | 1 / 28 | MARTÍN CABALLERO, PIEDAD | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 148/0 | 8 / 185 | MARTÍN HIDALGO, ANTONIO | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 77/0 | 7 / 426 | MARTÍN IZQUIERDO, ESPERANZA | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 80/0 | 7 / 96 | MARTÍN IZQUIERDO, FLORENCIA CARMEN | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 76/0 | 7 / 425 | MARTÍN IZQUIERDO, MANUEL | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 78/0 | 7 / 70 | MARTÍN IZQUIERDO, PRORENCIA CARMEN | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |
| 79/0 | 7 / 71 | MARTÍN IZQUIERDO, PRORENCIA CARMEN | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 10:30 |

| TÉRMINO MUNICIPAL: 601800 | | BENQUERENCIA DE LA SERENA | | (BADAJOZ) | |
|---------------------------|------------------|-----------------------------------|----------------|------------|-------|
| Finca | Polígono/Parcela | Propietario | Lugar Citación | Fecha | Hora |
| 137/0 | 9 / 234 | MARTÍN IZQUIERDO, VICENTA MANUELA | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 12:00 |
| 24/0 | 1 / 31 | MARTÍN MARTÍN, ÁNGEL | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 12:00 |
| 25/0 | 1 / 32 | MARTÍN MARTÍN, ISABEL | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 12:00 |
| 159/0 | 8 / 213 | MARTÍN MARTÍN, JOSEFINA | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 12:00 |
| 18/0 | 1 / 21 | MARTÍN MORILLO, MANUEL | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 12:00 |
| 183/0 | 1 / 597 | MERINO CABALLERO, MANUEL | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 12:00 |
| 34/0 | 1 / 94 | MERINO RAMOS, ANTONIO | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 12:00 |
| 37/0 | 1 / 94 | MERINO RAMOS, ANTONIO | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 12:00 |
| 178/0 | 1 / 591 | MERINO TENA, NATALIA | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 12:00 |
| 4/0 | 1 / 1 | MORENO MERINO, CANDIDO | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 12:00 |
| 32/0 | 1 / 88 | MORILLO SÁNCHEZ, MAGDALENA | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 12:00 |
| 12/0 | 1 / 663 | MORILLO TRIVIÑO, FELISA | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 12:00 |
| 54/0 | 1 / 129 | MORILLO TRIVIÑO, MANUEL | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 12:00 |
| 108/0 | 7 / 334 | MUÑOZ ALMENA, JOSÉ | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 12:00 |
| 116/0 | 9 / 24 | MUÑOZ MORILLO, ANTONIO | AYUNTAMIENTO | 07/02/2007 | 12:00 |
| 146/0 | 8 / 153 | MUÑOZ MURILLO, MARISOL | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 141/0 | 8 / 440 | MUÑOZ MURILLO, SOFÍA | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 97/0 | 7 / 1356 | MUÑOZ SÁNCHEZ, RAFAEL | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 105/0 | 7 / 338 | MURILLO ARENAS, DAMIAN | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 143/0 | 8 / 441 | MURILLO RAMOS, ISABEL Mª | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 131/0 | 9 / 766 | MURILLO TENA, ANGELINES | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 41/0 | 1 / 304 | NOGALES CABALLERO, MANUELA | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 44/0 | 1 / 311 | NOGALES CABALLERO, MANUELA | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 70/0 | 7 / 63 | NOGALES TENA, FRANCISCO | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 52/0 | 1 / 133 | PALACIOS GARRIDO CABALLERO, AMAYA | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 15/0 | 1 / 13 | PAREDES HIDALGO, JOSÉ | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 20/0 | 1 / 27 | PAREDES MORILLO, ANTONIA | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 161/0 | 1 / 112 | RAMIRO GODOY, AGUSTÍN | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 81/0 | 7 / 97 | RAMIRO GODOY, FERNANDO | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 63/0 | 7 / 43 | RAMIRO GODOY, MARÍA | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |

| TÉRMINO MUNICIPAL: 601800 | | BENQUERENCIA DE LA SERENA | | (BADAJOZ) | |
|---------------------------|------------------|---|----------------|------------|-------|
| Finca | Polígono/Parcela | Propietario | Lugar Citación | Fecha | Hora |
| 64/0 | 7 / 50 | RAMIRO TENA, EDUARDO | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 65/0 | 7 / 46 | RAMIRO TENA, EDUARDO | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 69/0 | 7 / 46 | RAMIRO TENA, EDUARDO | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 140/0 | 8 / 148 | RAMOS IZQUIERDO, INES | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 149/0 | 8 / 186 | RAMOS PENCO, ANTONIO | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 165/0 | 1 / 222 | ROMERO GÓMEZ, M ^a ÁNGELES | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 45/0 | 1 / 126 | ROMERO GÓMEZ, MARÍA ÁNGELES | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 46/0 | 1 / 136 | ROMERO GÓMEZ, MARÍA ÁNGELES | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 47/0 | 1 / 159 | ROMERO GÓMEZ, MARÍA ÁNGELES | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 10:30 |
| 67/0 | 7 / 22 | ROMERO JIMENO, ADELA | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 12:00 |
| 29/0 | 1 / 91 | RUIZ SÁNCHEZ, JUAN MANUEL | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 12:00 |
| 26/0 | 1 / 673 | SÁNCHEZ CALVO, FRANCISCO | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 12:00 |
| 86/0 | 7 / 386 | SÁNCHEZ ACEDO, ALEJO | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 12:00 |
| 87/0 | 7 / 391 | SÁNCHEZ ACEDO, ISABEL | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 12:00 |
| 88/0 | 7 / 397 | SÁNCHEZ ACEDO, ISABEL | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 12:00 |
| 103/0 | 7 / 340 | SÁNCHEZ ALMENA, ANTONIO | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 12:00 |
| 100/0 | 7 / 346 | SÁNCHEZ ALMENA, LEÓN | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 12:00 |
| 120/0 | 9 / 147 | SÁNCHEZ ARENAS, CONSUELO | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 12:00 |
| 175/0 | 7 / 294 | SÁNCHEZ ARENAS, CONSUELO | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 12:00 |
| 176/0 | 7 / 9100 | SÁNCHEZ ARENAS, CONSUELO | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 12:00 |
| 121/0 | 9 / 908 | SÁNCHEZ ARENAS, M ^a DEL CARMEN | AYUNTAMIENTO | 08/02/2007 | 12:00 |
| 99/0 | 7 / 347 | SÁNCHEZ ARENAS, MANUEL | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 118/0 | 9 / 146 | SÁNCHEZ ARENAS, MANUEL | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 102/0 | 7 / 344 | SÁNCHEZ ARENAS, MANUEL | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 166/0 | 7 / 324 | SÁNCHEZ ARENAS, MANUEL | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 172/0 | 7 / 187 | SÁNCHEZ ARENAS, MANUEL | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 171/0 | 7 / 176 | SÁNCHEZ ARENAS, MANUELA | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 128/0 | 9 / 633 | SÁNCHEZ ARENAS, MANUELA | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 119/0 | 9 / 145 | SÁNCHEZ ARENAS, MANUELA | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 122/0 | 9 / 909 | SÁNCHEZ ARENAS, VICENTA | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 107/0 | 7 / 336 | SÁNCHEZ ARENAS, VICENTA | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |

| TÉRMINO MUNICIPAL: 601800 | | BENQUERENCIA DE LA SERENA | | (BADAJOZ) | |
|---------------------------|------------------|--|----------------|-------------|-------|
| Finca | Polígono/Parcela | Propietario | Lugar Citación | Fecha | Hora |
| 27/0 | 1 / 36 | SÁNCHEZ CABALLERO, J. MANUEL | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 7/0 | 1 / 5 | SANCHEZ CABALLERO, MAGDALENA | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 14/0 | 1 / 11 | SÁNCHEZ CALVO, FRANCISCO | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 127/0 | 9 / 915 | SÁNCHEZ HIDALGO, DELFINA | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 30/0 | 1 / 90 | SÁNCHEZ NOGALES, JOSÉ LUIS | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 16/0 | 1 / 15 | SÁNCHEZ NOGALES, MANUELA | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 125/0 | 9 / 139 | SÁNCHEZ PRIEGO, M ^º DE LA PAZ | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 117/0 | 9 / 18 | SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PAULINA | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 169/0 | 7 / 304 | SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PAULINA | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 53/0 | 1 / 298 | SÁNCHEZ SÁNCHEZ, TOMÁS | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 101/0 | 7 / 345 | SANCHEZ SÁNCHEZ, TOMÁS | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 142/0 | 8 / 439 | SÁNCHEZ TENA, ANGELINES | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 1/0 | 1 / 648 | SECO HERRERA PESQUEZO, JUANA | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 2/0 | 1 / 646 | SECO HERRERA PESQUEZO, JUANA | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 10:30 |
| 55/0 | 1 / 297 | TENA BARATA, AVELINO | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 12:00 |
| 35/0 | 1 / 709 | TENA CABALLERO, CLEMENCIA | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 12:00 |
| 154/0 | 8 / 201 | TENA CABALLERO, MANUEL | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 12:00 |
| 48/0 | 1 / 146 | TENA GÓMEZ, ANTONIO | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 12:00 |
| 19/0 | 1 / 23 | TENA GÓMEZ, EMILIO | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 12:00 |
| 71/0 | 7 / 64 | TENA HIDALGO, CLARA | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 12:00 |
| 72/0 | 7 / 65 | TENA HIDALGO, CLARA | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 12:00 |
| 31/0 | 1 / 87 | TENA NOGALES, RAFAEL | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 12:00 |
| 73/0 | 7 / 66 | TENA TENA, EDUARDO | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 12:00 |
| 11/0 | 1 / 664 | TRIVIÑO MORILLO, MARÍA | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 12:00 |
| 28/0 | 1 / 86 | VALDIVIA DOMÍNGUEZ, EMILIO | AYUNTAMIENTO | 09/02/2007 | 12:00 |

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Estación depuradora de aguas residuales de Siruela”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Estación depuradora de aguas residuales de Siruela”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 10 de enero de 2007.

El Secretario General,
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1

EXPEDIENTE: **OBR2006123**

EDAR EN SIRUELA

TÉRMINO MUNICIPAL: **612500** **SIRUELA** **(BADAJOZ)**

| Finca | Polígono/Parcela | Propietario | Lugar Citación | Fecha | Hora |
|-------|------------------|-------------------------------|----------------|------------|-------|
| 6/0 | 4 / 344 | ABELLAN RIVERO, EUGENIA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 5/0 | 4 / 343 | ABELLÁN RIVERO, EUGENIA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 39/0 | 4 / 359 | ALVAREZ TRENADO, PRIMITIVA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 17/0 | 4 / 421 | AMBROJO URRACO, FELIX | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 10/0 | 4 / 9016 | AYUNTAMIENTO DE, SIRUELA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 2/0 | 5 / 9010 | AYUNTAMIENTO DE, SIRUELA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 4/0 | 4 / 9001 | AYUNTAMIENTO DE, SIRUELA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 34/0 | 4 / 9008 | AYUNTAMIENTO DE, SIRUELA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 49/0 | 3 / 9019 | AYUNTAMIENTO SIRUELA , | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 22/0 | 4 / 414 | BRAVO CERRO, CANDIDA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 16/0 | 4 / 422 | CABALLERO SALAZAR, FRANCISCO | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 36/0 | 4 / 356 | CARDEÑOSA RODRIGUEZ, GREGORIA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 21/0 | 4 / 415 | CUADRADO MUÑOZ, JOSE | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |

| TÉRMINO MUNICIPAL: 612500 | | SIRUELA | | (BADAJOZ) | |
|---------------------------|------------------|------------------------------|----------------|-------------|-------|
| Finca | Polígono/Parcela | Propietario | Lugar Citación | Fecha | Hora |
| 41/0 | 4 / 361 | CUERPO FERNANDEZ, JOSEFA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 42/0 | 4 / 364 | CUERPO FERNANDEZ, JOSEFA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 43/0 | 3 / 171 | CUERPO FERNANDEZ, JOSEFA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 3/0 | 5 / 31 | DÍAZ ALVAREZ, PEDRO | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 1/0 | 5 / 1 | DÍAZ ALVAREZ, PERO | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 11/0 | 4 / 426 | FERNANDEZ GARCIA, MANUEL | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 37/0 | 4 / 357 | GARCIA CARDEÑOSA, JUAN FCO. | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 19/0 | 4 / 417 | GARCIA JIMENEZ, ALTAGRACIA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 23/0 | 4 / 413 | GARCIA JIMENEZ, ELISA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 20/0 | 4 / 416 | GARCIA JIMENEZ, JOSE | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 35/0 | 4 / 327 | GONGORA CALDERON, ALFONSO | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 13/0 | 4 / 424 | GUIJARRO ROMERO, ANASTASIO | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 14/0 | 4 / 9003 | JUNTA DE EXTREMADURA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 7/0 | 4 / 345 | MALO GOMEZ, DANIEL | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 26/0 | 4 / 346 | MALO GOMEZ, DANIEL | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 32/0 | 4 / 334 | MARTÍN MARTÍN, AGUSTINA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 12/0 | 4 / 425 | MARTIN POMERO, PABLO | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 18/0 | 4 / 420 | MIGUEL CUADRADO, ANGEL | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 31/0 | 4 / 350 | PACHA CHAMERO, PETRA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 28/0 | 4 / 347 | PACHA CHAMERO, PETRA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 29/0 | 4 / 348 | PACHA RODRIGUEZ, LORENZO | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 48/0 | 3 / 165 | PACHA ROMERO, JERONIMO | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 15/0 | 4 / 423 | PACHA VALIENTE, JOSEFA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 40/0 | 4 / 360 | RISCO ROMERO, FLORENCIO | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 33/0 | 4 / 333 | RISCO SERRANO, BRIGIDA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 44/0 | 3 / 170 | RODRIGUEZ MERCHAN, ALEJANDRO | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 24/0 | 4 / 412 | RODRIGUEZ ROMERO, RAFAELA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 27/0 | 4 / 336 | ROMERO RIVERO, JULIAN ISIDRO | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 45/0 | 3 / 166 | RUBIO CABANILLAS, JULIAN | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 46/0 | 4 / 366 | RUBIO CABANILLAS, JULIAN | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 8/0 | 4 / 430 | RUIZ VELARDE, MANUEL | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 30/0 | 4 / 335 | SÁNCHEZ QUINTANA, ESTEBAN | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 47/0 | 4 / 367 | SANCHEZ RISCO, Mª FRANCISCA | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 38/0 | 4 / 358 | TRENADO NIETO, ANGEL | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 25/0 | 4 / 428 | TRENADO NIETO, ANGEL | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |
| 9/0 | 4 / 429 | TRENADO NIETO, ANGEL | AYUNTAMIENTO | 02/02/2007 | 10:00 |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento ordinario n.º 1261/2006 ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, e interpuesto contra Resolución de 26 de octubre de 2006, del Director General de Política Educativa, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Comisión de Selección de Filosofía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, sobre puntuaciones de la fase de concurso en los procedimientos convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento ordinario núm. 1261/2006, seguido a instancias de Esther Corbacho Torres contra Resolución de 26 de octubre de 2006, del Director General de Política Educativa, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 7 de agosto de 2006, de la Comisión de Selección de Filosofía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, sobre puntuaciones de la fase de concurso en los procedimientos convocados por Resolución de 29 de marzo de 2006.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Tribunal, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 10 de enero de 2007.

La Secretaria General,
ISABEL CORTÉS PÉREZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se renueva la autorización de funcionamiento al Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la realización de trasplantes renales.

Vista la solicitud de renovación de autorización de funcionamiento del Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la realización de trasplantes renales formulada por Don Carlos Gómez García, Gerente del Área de Salud de Badajoz, se ponen de manifiesto los siguientes

HECHOS

Primero. Consultado el Registro General de centros, establecimientos y servicios sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma, el Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz, fue renovado para la realización de trasplantes renales por Resolución de 13 de noviembre de 1996 y 6 de noviembre de 2001.

Segundo. Don Carlos Gómez García, Gerente del Área de Salud de Badajoz, formula solicitud de renovación de autorización del Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la realización de trasplantes renales, según la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre extracción y trasplante de órganos, el Real Decreto 2070/1999, de 30 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención y utilización clínica de órganos humanos y la coordinación territorial en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos.

Tercero. En fecha 2 de enero de 2007, se realiza visita de inspección al Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz, levantándose Acta que certifica que el citado centro sanitario cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente para la realización de trasplantes renales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Real Decreto 2070/1999, de 30 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención y utilización clínica de órganos humanos y la coordinación territorial en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos, se dicta en desarrollo de la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre Extracción y Trasplante de Órganos, y establece, con carácter de norma básica, en

su artículo 16, que la realización de trasplantes renales habrá de realizarse en centros sanitarios que hayan sido autorizados específicamente para cada una de estas actividades por el órgano competente de la correspondiente Comunidad Autónoma. Asimismo, su artículo 17 enumera los requisitos generales mínimos que deben reunir los centros sanitarios para su autorización como centros de realización de trasplantes renales.

Segundo. Resultan de aplicación la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se remite al artículo 12 del mismo, relativo a la renovación de la autorización de funcionamiento, a los centros, servicios y establecimientos sanitarios, que estuviesen abiertos y en funcionamiento con autorización del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Vistos los preceptos invocados y demás de preceptiva aplicación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 del citado Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE:

Primero. AUTORIZAR la renovación de la Autorización de funcionamiento al Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la realización de trasplantes renales.

Segundo. Designar como persona responsable del equipo de realización de trasplantes renales a Don Juan José Cubero Gómez.

Tercero. La presente autorización tiene una vigencia de cinco años, transcurridos los cuales deberá solicitarse la renovación de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados Recurso de Alzada ante el Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 9 de enero de 2007.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se renueva la autorización de funcionamiento al Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la extracción de órganos de donantes fallecidos.

Vista la solicitud de renovación de autorización de funcionamiento del Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la extracción de órganos de donantes fallecidos formulada por Don Carlos Gómez García, Gerente del Área de Salud de Badajoz, se ponen de manifiesto los siguientes

HECHOS

Primero. Consultado el Registro General de centros, establecimientos y servicios sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma, el Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz, fue renovado para la extracción de órganos de donantes fallecidos por Resolución de 13 de noviembre de 1996 y el 6 de noviembre de 2001.

Segundo. Don Carlos Gómez García, Gerente del Área de Salud de Badajoz, formula solicitud de renovación de autorización del Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la extracción de órganos de donantes fallecidos, según la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre extracción y trasplante de órganos, el Real Decreto 2070/1999, de 30 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención y utilización clínica de órganos humanos y la coordinación territorial en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos.

Tercero. En fecha 2 de enero de 2007, se realiza visita de inspección al Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz, levantándose Acta que certifica que el citado centro sanitario cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente para la extracción de órganos de donantes fallecidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Real Decreto 2070/1999, de 30 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención y utilización clínica de órganos humanos y la coordinación territorial en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos, se dicta en desarrollo de la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre Extracción y Trasplante de Órganos, y establece, con carácter de norma básica, en su artículo 10, que la extracción de órganos de donantes fallecidos habrá de realizarse en centros sanitarios que hayan sido autorizados específicamente para cada una de

estas actividades por el órgano competente de la correspondiente Comunidad Autónoma. Asimismo, su artículo 12 enumera los requisitos generales mínimos que deben reunir los centros sanitarios para su autorización como centros de extracción de órganos de donantes fallecidos.

Segundo. Resultan de aplicación la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se remite al artículo 12 del mismo, relativo a la renovación de la autorización de funcionamiento, a los centros, servicios y establecimientos sanitarios, que estuviesen abiertos y en funcionamiento con autorización del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Vistos los preceptos invocados y demás de preceptiva aplicación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 del citado Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE:

Primero. AUTORIZAR la renovación de la Autorización de funcionamiento al Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la extracción de órganos de donantes fallecidos.

Segundo. Designar como persona responsable del equipo de extracción de órganos de donantes fallecidos a Don José Antonio de Figueroa Mata.

Tercero. La presente autorización tiene una vigencia de cinco años, transcurridos los cuales deberá solicitarse la renovación de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados Recurso de Alzada ante el Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 9 de enero de 2007.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se renueva la autorización de funcionamiento al Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la obtención e implante de tejido osteotendinoso.

Vista la solicitud de renovación de autorización de funcionamiento del Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la obtención e implante de tejido osteotendinoso formulada por Don Carlos Gómez García, Gerente del Área de Salud de Badajoz, se ponen de manifiesto los siguientes

HECHOS

Primero. Consultado el Registro General de centros, establecimientos y servicios sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma, el Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz, fue renovado para el implante de tejido osteotendinoso por Resolución de 13 de noviembre de 1996 y 6 de noviembre de 2001 y para la obtención de tejido osteotendinoso por Resolución de 19 de enero de 2004.

Segundo. Don Carlos Gómez García, Gerente del Área de Salud de Badajoz, formula solicitud de renovación de autorización del Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la obtención e implante de tejido osteotendinoso, según Real Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.

Tercero. En fecha 2 de enero de 2007, se realiza visita de inspección al Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz, levantándose Acta que certifica que el citado centro sanitario cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente para la obtención e implante de tejido osteotendinoso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Real Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos, se dicta en desarrollo de la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre Extracción y Trasplante de Órganos, y establece, con

carácter de norma básica, en los artículos 9 y 26, que la obtención e implante de tejidos habrán de realizarse en centros sanitarios que hayan sido autorizados específicamente para cada una de estas actividades por el órgano competente de la correspondiente Comunidad Autónoma. Asimismo, enumeran los requisitos generales mínimos que deben reunir los centros sanitarios para su autorización como centros de obtención e implante de tejidos.

Segundo. Resultan de aplicación la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se remite al artículo 12 del mismo, relativo a la renovación de la autorización de funcionamiento, a los centros, servicios y establecimientos sanitarios, que estuviesen abiertos y en funcionamiento con autorización del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Vistos los preceptos invocados y demás de preceptiva aplicación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 del citado Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE:

Primero. AUTORIZAR la renovación de la Autorización de funcionamiento al Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la obtención e implante de tejido osteotendinoso.

Segundo. Designar como persona responsable del equipo de obtención e implante de tejido osteotendinoso a Don Paulino Trejo Díaz.

Tercero. La presente autorización tiene una vigencia de cuatro años, transcurridos los cuales deberá solicitarse la renovación de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados Recurso de Alzada ante el Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 10 de enero de 2007

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, por la que se renueva la autorización de funcionamiento al Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la obtención e implante de córneas.

Vista la solicitud de renovación de autorización de funcionamiento del Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la obtención e implante de córneas formulada por Don Carlos Gómez García, Gerente del Área de Salud de Badajoz, se ponen de manifiesto los siguientes

HECHOS

Primero. Consultado el Registro General de centros, establecimientos y servicios sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma, el Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz, fue renovado para la obtención e implante de córneas por Resolución de 13 de noviembre de 1996 y 6 de noviembre de 2001.

Segundo. Don Carlos Gómez García, Gerente del Área de Salud de Badajoz, formula solicitud de renovación de autorización del Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la obtención e implante de córneas, según Real Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.

Tercero. En fecha 2 de enero de 2007, se realiza visita de inspección al Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz, levantándose Acta que certifica que el citado centro sanitario cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente para la obtención e implante de córneas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Real Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos, se dicta en desarrollo de la Ley 30/1979, de 27 de octubre, sobre Extracción y Trasplante de Órganos, y establece, con carácter de norma básica, en los

artículos 9 y 26, que la obtención e implante de tejidos habrán de realizarse en centros sanitarios que hayan sido autorizados específicamente para cada una de estas actividades por el órgano competente de la correspondiente Comunidad Autónoma. Asimismo, enumeran los requisitos generales mínimos que deben reunir los centros sanitarios para su autorización como centros de obtención e implante de tejidos.

Segundo. Resultan de aplicación la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se remite al artículo 12 del mismo, relativo a la renovación de la autorización de funcionamiento, a los centros, servicios y establecimientos sanitarios, que estuviesen abiertos y en funcionamiento con autorización del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Vistos los preceptos invocados y demás de preceptiva aplicación, esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 del citado Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE:

Primero. AUTORIZAR la renovación de la Autorización de funcionamiento al Complejo Hospitalario “Infanta Cristina” de Badajoz para la obtención e implante de córneas.

Segundo. Designar como persona responsable del equipo de obtención e implante de córneas a Doña Mercedes Gamazo Carrasco.

Tercero. La presente autorización tiene una vigencia de cuatro años, transcurridos los cuales deberá solicitarse la renovación de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados Recurso de Alzada ante el Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 10 de enero de 2007.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Coordinación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ORDEN de 3 de enero de 2007 por la que se aprueba el deslinde de la “Vereda de Fresneda”, en el término municipal de Mérida.

La Consejería de Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Fresneda, tramo: “todo su recorrido”, del término municipal de Mérida. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero. El Expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de 6 de julio de 2006, según Anuncio de 7 de julio, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 92, de 5 de agosto, siguiéndose por los trámites oportunos, hasta llegar a la propuesta de resolución.

Segundo. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 14 de septiembre de 2006.

Tercero. Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, tanto en el Ayuntamiento de Mérida como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural en Badajoz, mediante Anuncio de 28 de septiembre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 121, de 17 de octubre de 2006, sin que en el plazo indicado se presentaran alegaciones por los interesados.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

Segundo. La vía pecuaria denominada Vereda de Fresneda, se describe en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Mérida, aprobado por Orden Ministerial de 27 de enero de 1948, (B.O.P. de Badajoz de 12 de febrero de 1948), modificado por primera vez por O.M. de 31 de octubre de 1951, (B.O.P. de Badajoz de 6 de diciembre de 1951 y B.O.E. de 14 de noviembre de 1951), modificado por segunda vez por O.M. de 31 de enero de 1956, (B.O.E. de 12 de febrero de 1956), modificado por tercera vez por O.M. de 3 de noviembre de 1958, (B.O.E. de 22 de noviembre de 1958) y modificado por cuarta vez por O.M. de 13 de agosto de 1964 (B.O.P. de Badajoz de 24 de agosto de 1964 y en el B.O.E. de 5 de septiembre de 1964).

Tercero. El acto administrativo de deslinde debe ajustarse por el imperativo legal establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995 y 13 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a lo dispuesto en el acto de clasificación.

Vista la propuesta de resolución de deslinde de la Vereda de Fresneda en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Fresneda, tramo; “todo su recorrido”, en el término municipal de Mérida, de la provincia de Badajoz.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 3 de enero de 2007.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

ORDEN de 3 de enero de 2007 por la que se aprueba el deslinde de la “Colada o Vereda de Fresneda”, del término municipal de San Pedro de Mérida.

La Consejería de Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Colada o Vereda de Fresneda, tramo: “todo su recorrido”, del término municipal de San Pedro de Mérida. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero. El Expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de 6 de julio de 2006, según Anuncio de 7 de julio, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 92, de 5 de agosto, siguiéndose por los trámites oportunos, hasta llegar a la propuesta de resolución.

Segundo. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 12 de septiembre de 2006.

Tercero. Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, tanto en el Ayuntamiento de San Pedro de Mérida como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural en Badajoz, mediante Anuncio de 28 de septiembre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 121, de 17 de octubre de 2006, sin que en el plazo indicado se presentaran alegaciones por los interesados.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

Segundo. La vía pecuaria denominada Colada o Vereda de Fresneda, se describe en el Proyecto de Clasificación de las Vías

Pecuarías del término municipal de San Pedro de Mérida, aprobado por Orden Ministerial de 31 de mayo de 1947.

Tercero. El acto administrativo de deslinde debe ajustarse por el imperativo legal establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995 y 13 del Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a lo dispuesto en el acto de clasificación.

Vista la propuesta de resolución de deslinde de la Colada o Vereda de Fresneda en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada Colada o Vereda de Fresneda, tramo: “todo su recorrido”, en el término municipal de San Pedro de Mérida, de la provincia de Badajoz.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 3 de enero de 2007.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

ORDEN de 3 de enero de 2007 por la que se aprueba el deslinde de la “Colada del Cementerio”, del término municipal de Puebla de Obando.

La Consejería de Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, el Reglamento de

Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Cementerio, tramo: “todo su recorrido”, del término municipal de Puebla de Obando. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero. El Expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de 6 de julio de 2006, según Anuncio de 7 de julio, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 86, de 22 de julio, siguiéndose por los trámites oportunos, hasta llegar a la propuesta de resolución.

Segundo. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 4 de septiembre de 2006.

Tercero. Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, tanto en el Ayuntamiento de Puebla de Obando como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural en Badajoz, mediante Anuncio de 28 de septiembre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 121, de 17 de octubre de 2006, sin que en el plazo indicado se presentaran alegaciones por los interesados.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS

Primero. En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarías, el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

Segundo. La vía pecuaria denominada Colada del Cementerio, se describe en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarías del término municipal de Puebla de Obando, aprobado por Orden Ministerial de 25 de marzo de 1960, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 2 de abril.

Tercero. El acto administrativo de deslinde debe ajustarse por el imperativo legal establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995 y

13 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a lo dispuesto en el acto de clasificación.

Vista la propuesta de resolución de deslinde de la Colada del Cementerio en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada Colada del Cementerio, tramo; “todo su recorrido”, en el término municipal de Puebla de Obando, de la provincia de Badajoz.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 3 de enero de 2007.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

ORDEN de 3 de enero de 2007 por la que se aprueba el deslinde de la “Cañada del Molinillo”, del término municipal de Puebla de Obando.

La Consejería de Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada del Molinillo, tramo; “todo su

recorrido”, del término municipal de Puebla de Obando. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero. El Expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de 6 de julio de 2006, según Anuncio de 7 de julio, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 86, de 22 de julio, siguiéndose por los trámites oportunos, hasta llegar a la propuesta de resolución.

Segundo. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 4 de septiembre de 2006.

Tercero. Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, tanto en el Ayuntamiento de Puebla de Obando como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural en Badajoz, mediante Anuncio de 28 de septiembre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 121, de 17 de octubre de 2006, sin que en el plazo indicado se presentaran alegaciones por los interesados.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

Segundo. La vía pecuaria denominada Cañada del Molinillo, se describe en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Puebla de Obando, aprobado por Orden Ministerial de 25 de marzo de 1960, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 2 de abril.

Tercero. El acto administrativo de deslinde debe ajustarse por el imperativo legal establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995 y 13 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a lo dispuesto en el acto de clasificación.

Vista la propuesta de resolución de deslinde de la Cañada del Molinillo en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada del Molinillo, tramó; “todo su recorrido”, en el término municipal de Puebla de Obando, de la provincia de Badajoz.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 3 de enero de 2007.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Pedroso de Acim para la desafectación de bienes comunales.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Pedroso de Acim (Cáceres), para la desafectación del bien comunal de titularidad municipal al sitio conocido como “Valle del Bohonal”, en el término municipal de Pedroso de Acim (Cáceres), anotado en el Libro de Inventario de Bienes de la Entidad Local e inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Cáceres, al Folio 190, Libro 17, Tomo 1268, Finca Registral n.º 900, con la siguiente descripción:

— Finca: Valle del Bohonal, en el término de Pedroso de Acim, de cabida 258 áreas, al sitio del Bohonal, que linda al Norte, con egido de Esteban Martín y huerto de Daniel Donaire y José

Gutiérrez; al Sur, con camino de Portezuelo y Valle de San Juan; al Este, con propiedad de Alfonso Blas, Amador Pérez y Esteban Martín; y al Oeste, con cercados de José Martín y Reyes Mayo. Parcela 94 del Polígono 6.

RESULTANDO: Que el Pleno de la Corporación de Pedroso de Acim, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2006, y con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acordar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de la parcela rústica Valle de Bohonal, al sitio del Bohonal, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Cáceres, al Folio 190, Libro 17, Tomo 1268, Finca Registral 900, desafectándolo del dominio público para pasar a calificarse como bien de naturaleza patrimonial, al no ser objeto de disfrute comunal desde hace más de diez años, sometiendo el expediente a información pública durante el plazo legalmente establecido, para solicitar posteriormente autorización de la pretendida desafectación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en cuanto órgano autonómico competente.

RESULTANDO: Que de acuerdo con lo consignado en el Inventario de Bienes de la Entidad Local y en el Registro de la Propiedad, la finca municipal “Valle del Bohonal”, anteriormente descrita, está calificada como bien de naturaleza comunal.

RESULTANDO: Que en el expediente se acredita que la referida finca, en su consideración de bien de naturaleza comunal, no ha sido objeto de disfrute de esta índole durante más de diez años, ni se han producido actos aislados de aprovechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, así como 78.2.º del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESULTANDO: Que tramitado el expediente se ha dado audiencia a los posibles interesados, sometándose a información pública durante el plazo de un mes mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 188, de 3 de octubre de 2006, sin que se hayan presentado reclamaciones.

RESULTANDO: Que queda acreditado en el expediente, en virtud de informe del Alguacil Municipal, que la parcela rústica “Valle del Bohonal”, parcela 94 del polígono 6, no ha sido objeto de disfrute comunal desde hace más de veinte años, ni se ha producido en ella acto aislado de aprovechamiento. Asimismo, según Informe de Ingeniero Agrónomo adjunto, no es susceptible de aprovechamiento agrícola ni ganadero extensivo o intensivo alguno, debido

a sus reducidas dimensiones, imposibilidad de riegos de apoyo ante la carencia de agua y su proximidad al núcleo de población.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2006, acordó que de no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se consideraría aprobada definitivamente, por mayoría absoluta del número legal de miembros, el expediente de alteración jurídica de la finca comunal “Valle del Bohonal”, constando Certificación de la Secretaría acreditativa del transcurso del plazo de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones, proponiendo al órgano autonómico competente la desafectación de la naturaleza comunal para resultar calificado como “bien de propios o patrimonial”.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos, tanto de carácter procedimental, es decir, la tramitación del expediente y acuerdo con el quórum señalado en el artículo 100 citado del Reglamento de Bienes, en relación con el 47.2.º.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 diciembre, así como el sustantivo del cambio de calificación propuesto, al no haber sido objeto de disfrute como bienes comunales durante más de diez años, sin que sea susceptible de aprovechamiento agrícola ni ganadero alguno, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales para los bienes de naturaleza comunal.

Vistos y examinados los artículos 78 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, así como el 47.2.º.n) en relación con el 22.2.º.1), ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 82/2003, de 15 de julio (D.O.E. n.º 83, de 17 de julio), resuelve **AUTORIZAR** el expediente instruido por el Ayuntamiento de PEDROSO DE ACIM (Cáceres), para la desafectación como bien comunal de 2.580 m² la finca municipal anteriormente descrita, al sitio del Bohonal, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Cáceres, al Libro 17, Tomo 1268, Folio 190, finca registral n.º 900.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse ante este centro directivo o ante el órgano competente para resolverlo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Mérida, 29 de diciembre de 2006.

La Directora General de Administración Local,
MARÍA ISABEL MORENO DUQUE

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente del Maestre, consistente en la segregación del Sector 2 que se subdivide en los sectores 2A y 2B, y en la modificación parcial del trazado de los viales.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 21 de marzo de 2006, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.2.e y en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 17/2006, de 7 de febrero, regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y el art. 6, 1, 22 del Decreto 37/2006, de 7 de marzo (D.O.E. 14-03-06), por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Fuente del Maestre no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación

estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicarán, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998 de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

V.º B.º,

El Presidente,

ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

NOTA: El Anexo correspondiente a esta resolución se incluye de manera conjunta con el de la Modificación N.º 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente del Maestre cuya resolución aparece publicada a continuación.

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente del Maestre, consistente en la ampliación del casco urbano mediante la reclasificación de terrenos clasificados como suelo no urbanizable situados en el margen derecho de la carretera Fuente del Maestre-Almendralejo.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 28 de abril de 2006, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.2.e y en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 17/2006, de 7 de febrero, regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y el art. 6, 1, 22 del Decreto 37/2006, de 7 de marzo (D.O.E. 14-03-06) por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Fuente del Maestre no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicarán, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley

15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO

Como consecuencia de las Modificaciones puntuales n.º 20 y n.º 21 de los asuntos arriba epigrafiados, resueltas en la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 21 de marzo de 2006, y 28 de abril de 2006, respectivamente, se modifican los artículos de la Normativa Urbanística que a continuación se relacionan:

Artículo 62. Tipología de la edificación. Definiciones.

La edificación en el Suelo Urbano del municipio de Fuente del Maestre deberá desarrollarse de acuerdo a la tipología que a continuación se define:

a) Edificación en Línea:

Corresponde al tipo de edificación alineada a vial entre medianeras, a lo largo del frente continuo de un vial y cuyas condiciones

de edificación se regulan básicamente por la profundidad y la altura reguladora máxima. Es una tipología utilizada para cualquier uso, fundamentalmente vivienda unifamiliar y plurifamiliar.

b) Edificación Aislada:

Corresponde al tipo de edificación en base a la forma y tamaño de las parcelas y cuyas condiciones de edificación se regulan básicamente a través de una altura máxima, un índice de edificabilidad, un porcentaje máximo de ocupación y unas distancias mínimas a los lindes de las parcelas. Tipología utilizada para cualquier uso, fundamentalmente para equipamiento y otros usos no residenciales.

c) Edificación Adosada:

Corresponde al tipo de edificación retranqueada una distancia a la alineación del vial, entre medianeras, a lo largo del frente continuo de un vial y cuyas condiciones de edificación se regulan básicamente por la profundidad y la altura reguladora máxima. Es una tipología utilizada para cualquier uso, fundamentalmente vivienda unifamiliar.

Artículo 63. Regulación de las tipologías.

1. Cualquier edificación que se efectúe en el suelo del municipio de Fuente del Maestre deberá responder a cualquiera de las tipologías definidas en el artículo anterior.

2. Queda absolutamente prohibida la edificación bajo cualquier otra tipología.

3. Sólo los edificios singulares y equipamientos podrán ejecutarse de forma tipológicamente distinta, si bien, deberá procurarse atenerse a las tipologías marcadas, en la medida de lo posible y sin crear deformaciones en la trama urbana.

EL TÍTULO IV. CONDICIONES PARTICULARES EN SUELO APTO PARA URBANIZAR.

CAPÍTULO I

DETERMINACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 137. Delimitaciones del Suelo Urbanizable.

Constituyen el suelo Urbanizable aquellos terrenos que aparezcan con esta clasificación en los Planos de Proyecto n.º 1 y 2, para el núcleo de Fuente del Maestre y la Urbanización los Tres Puentes.

Artículo 138. División en Zonas y Sectores.

El Suelo clasificado como urbanizable se ha dividido en Zonas y Sectores. Cada uno de estos últimos constituirá una unidad

territorial a desarrollar por un único Plan Parcial con usos globales e intensidades diferenciados.

Las Zonas son:

- Zona Residencial
- Zona Mixta Residencial-Industrial
- Zona Mixta Industrial-Agropecuaria

Los Sectores que desarrollan las Zonas anteriores son:

- Sector 1. 1,352 Ha Uso característico: Industrial
- Sector 2.A. 6,624 Ha Uso característico: Industrial
- Sector 2.B. 2,949 Ha Uso característico: Industrial
- Sector 3. 6,386 Ha Uso característico: Residencial en línea
- Sector 4. 4,776 Ha Uso característico: Residencial en línea
- Sector 5. 8,447 Ha Uso característico: Residencial en línea
- Sector 6. 1,864 Ha Uso característico: Industrial
- Sector 7. 3,434 Ha Uso característico: Industrial
- Sector 8.A. 3,978 Ha Uso característico: Industrial
- Sector 8.B. 1,179 Ha Uso característico: Industrial
- Sector 9. 8,200 Ha Uso característico: Industrial
- Sector 10. 0,8465 Ha Uso característico: Residencial en línea
- Sector P.I.M. 14,974 Ha Uso característico: Industrial
- Sector 12. 2,894 Ha Uso característico: Residencial en Línea
- Sector 13. 6,730 Ha Uso característico: Res. Ados. o en línea

Su situación y delimitación figura en Planos de Proyecto n.º 1 “Estructura General y Orgánica del Territorio” y n.º 2 “Clasificación del Suelo y Planeamiento de Desarrollo”.

Para el desarrollo de esta clase de suelo, ser requisito imprescindible la previa aprobación de un Plan Parcial cuyo ámbito territorial se ajuste a la delimitación que se establece para cada Sector y cuya finalidad será conseguir la ordenación detallada y completa del mismo con arreglo a los preceptos de la Ley del Suelo y Reglamentos que la desarrollan.

Las condiciones específicas a las que se habrá de atener la redacción de cada Plan Parcial serán las que se establecen en los capítulos siguientes.

Artículo 139. Plazos.

Los plazos máximos para el desarrollo y ejecución del Suelo Urbanizable que permitan, por parte de los propietarios, la adquisición de las facultades urbanísticas sobre sus predios, serán los siguientes:

— Presentación del Plan Parcial: antes de los 6 meses de la Aprobación Definitiva de las Normas Subsidiarias. Art. 13. Ley-8/1990.

— Cesión de los terrenos destinados a Dotaciones Públicas, cesión del porcentaje de aprovechamiento lucrativo que corresponda, y ejecución de la Urbanización: antes de 18 meses de la Aprobación definitiva del Plan Parcial.

CAPÍTULO V

NORMAS ESPECÍFICAS PARA LOS SECTORES 1, 2-A, 2-B, 6, 7, 8-A Y 8-B

Artículo 170. Definición, Caracterización y Superficies.

El ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en este Capítulo será los terrenos que clasificados como Suelo Urbanizable, aparecen delimitados en el Plano n.º 2 como Sectores 1, 2A, 2B, 6, 7 y 8. Uso Industrial y Agropecuario. La superficie total estimada es:

Sector 1: 13.520 m².

Sector 2A: 66.244 m².

Sector 2B: 29.493 m².

Sector 6: 18.642 m².

Sector 7: 34.348 m².

Sector 8-A: 39.785 m².

Sector 8-B: 11.799 m².

Los terrenos incluidos en cada uno de los Sectores constituyen un área de reparto de cargas y beneficios, delimitándose una única Unidad de Ejecución en cada Sector que permite el cumplimiento conjunto de los deberes de Cesión, Equidistribución y Urbanización de la totalidad de su superficie (art. 30 y 31 Ley 8/1990) y con la vigente Ley 15/2001 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 171. Objetivos.

Cubrir las necesidades de Suelo Industrial del núcleo y ordenar las áreas del entorno con tendencia al crecimiento industrial.

Artículo 176. Condiciones de Desarrollo y Ejecución.

— Figura de Planeamiento:

Cada Sector será objeto de un único Plan Parcial.

— Sistema de Gestión:

La promoción será privada.

— Sistema de Actuación:

El sistema de Actuación será el de Compensación.

Distribución Poligonal y Etapas:

Las distintas Etapas de realización y sus Proyectos de Urbanización serán establecidas en el Plan de Etapas de los Planes Parciales. Los distintos Sectores se dividen en los siguientes Polígonos:

Sector 1: 1 Polígono.

Sector 2A: 3 Polígonos.

Sector 2B: 2 Polígonos.

Sector 6: 1 Polígono.

Sector 7: 4 Polígonos.

Sector 8A: 3 Polígonos.

Sector 8B: 1 Polígono.

Artículo 177. Dotaciones mínimas.

Las Dotaciones a prever serán las siguientes:

— Sistemas de Espacios libres de dominio y uso público: 10% de la superficie de cada Sector, equivalente a:

Sector 1: 1.352 m².

Sector 2A: (Según Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura) = 6.624,40 m².

Sector 2B: (Según Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura) = 2.949,30 m².

Sector 6: 1.821 m².

Sector 7: 3.435 m².

Sector 8A: 3.979 m².

Sector 8B: 1.180 m².

— Servicios de Interés Público y Social.

Parque Deportivo: 2% de la superficie total ordenada.

Sector 1: 271 m².

Sector 2A: (Según Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura).

Sector 2B: (Según Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura).

Sector 6: 373 m².

Sector 7: 687 m².

Sector 8A: 795 m².

Sector 8B: 236 m².

— Servicios de Interés Público y Social.

Equipamiento Social: 2% de la superficie total ordenada.

Sector 1: 271 m².

Sector 2A: (Según Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura).

Sector 2B: (Según Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura).

Sector 6: 373 m².

Sector 7: 687 m².

Sector 8A: 795 m².

Sector 8B: 236 m².

— Aparcamiento: una plaza por cada 100 m² de edificación de los que al menos el 50% se situarán en la vía pública.

Artículo 178. Cesiones obligatorias y gratuitas.

Será objeto de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento de Fuente del Maestre lo siguiente:

— Viales urbanizados totalmente, así como la infraestructura general de electricidad (fuerza y alumbrado), saneamiento y agua de la urbanización.

— Los terrenos destinados a las dotaciones.

— El 10% del aprovechamiento lucrativo del Sector.

La ubicación tanto de los terrenos destinados a las cesiones como el trazado de los viales reflejados en planos es orientativa, debiéndose definir definitivamente en los Planes Parciales que desarrollen los Sectores.

CAPÍTULO VIII

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR 13

Artículo 178-10. Definición, Características y Superficie.

El ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en este Capítulo serán los terrenos que clasificados como Suelo Urbanizable, aparecen delimitados en el Plano de Proyecto n.º 2, como Sector 13. Uso Residencial. La superficie estimada es de:

Sector 13: 67.306 m².

Los terrenos incluidos en cada uno de estos Sectores constituyen un área de reparto de cargas y beneficios, delimitándose una única Unidad de Ejecución para el Sector, que permite el cumplimiento de los deberes de Cesión, Equidistribución y Urbanización de la totalidad de su superficie (Según Ley 15/2001).

Artículo 178-11. Objetivos.

Cubrir parcialmente las necesidades de viviendas del núcleo y ordenar un área del entorno urbano con tendencia al crecimiento residencial.

Artículo 178-12. Condiciones de uso.

I. Uso global: Residencial.

II. Usos pormenorizados permitidos:

Uso característico: Residencial en Línea y Adosado, categoría unifamiliar o bifamiliar.

Usos complementarios: Se prevén como necesarios los siguientes usos:

- Equipamiento Dotacional.
- Espacios Libres.

Se permiten los siguientes:

- Terciarios.
- Industrial categoría 1.^a
- Servicios de infraestructura y transportes.

III. Usos pormenorizados prohibidos:

- Agrícola-ganadero.
- Industrial, categoría 2.^a a 6.^a.

IV. Zonificación

En los planos n.º 2 y 3 figuran ubicados los Sectores. Para el Equipamiento y Espacios Libres se indica sólo su superficie, quedando pendiente, por definir, su ubicación lo cual se realizará en el Plan Parcial.

Artículo 178-13. Nivel de Intensidad.

I. Aprovechamiento tipo.

El aprovechamiento tipo para el Sector, (Según Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura) será de 0,70 m²/m².

II. Densidad máxima:

Para este Sector 13, (Según Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura) 50 Viv./Ha.

III. Capacidad máxima:

Las capacidades resultantes, teniendo en cuenta la densidad máxima autorizada y las superficies totales estimadas, serán:

Sector 13: 336 viviendas (50 Viv/Ha. Según Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura).

Artículo 178-14. Condiciones de edificación.

I. Parcelación:

— Parcela mínima:

Fachada: 6 m.

Fondo: 12 m.

Superficie: 100 m².

— Parcela máxima: Para el uso industrial, se fija la parcela máxima de acuerdo con lo indicado en el art. 83 de las presentes Normas Urbanísticas.

- Categoría 1.^a - Talleres Artesanales - 250 m².

II. Tipología edificatoria:

— Usos Residencial y terciario: Edificación en línea y Adosada. Art. 62.

— Uso de equipamiento Dotacional y Servicios de Infraestructura y transportes: En línea y Aislada. Art. 62.

III. Implantación:

— Ocupación:

La edificación podrá ocupar como máximo el 70% de la superficie edificable de la parcela. Art. 61.

— Profundidad edificable: Se podrá edificar hasta la profundidad que se indica, con las limitaciones del párrafo siguiente:

Vivienda unifamiliar: todo el fondo de la parcela.

Vivienda plurifamiliar: todo el fondo de la parcela.

Vivienda adosada: todo el fondo de la parcela. Otros usos: todo el fondo de la parcela.

— Alineaciones, retranqueos y separación a linderos:

Usos de vivienda adosada: la edificación se retranqueará de la alineación de fachada 3 m.

Uso de Equipamiento Dotacional: La edificación se retranqueará de todas sus lindes un mínimo de 3 m en el caso de tipología aislada.

IV. Volumen:

Altura máxima:

a) Tipología Residencial: la altura máxima será de dos plantas y 7,50 metros, medida a la cara superior del último forjado o a la arista inferior del faldón de cubierta.

b) Otros usos: la altura máxima será de dos plantas y 7 metros, medida a la cara superior del último forjado o a la arista inferior del faldón de cubierta.

— Edificabilidad de la parcela:

Será la resultante de los parámetros de aprovechamiento tipo, ocupación, profundidad edificable, retranqueos y altura.

Se definirá para cada uso en el Plan Parcial.

Artículo 178-15. Condiciones de Desarrollo y Ejecución.

— Figura de Planeamiento:

Cada Sector será objeto de un único Plan Parcial.

— Sistema de Gestión:

La promoción será privada.

— Sistema de Actuación:

El Sistema de Actuación será el de Compensación.

— Distribución Poligonal y Etapas:

Se divide el Sector 13 en un Polígono único. Las distintas Etapas de realización y sus Proyectos de Urbanización serán establecidos en el Plan de Etapas del Plan Parcial.

Artículo 178-16. Dotaciones mínimas.

Las Dotaciones mínimas a prever serán las fijadas por la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, es decir:

— Sistemas de Espacios Libres de dominio y uso público: Según Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, equivalente a:

Sector 13: 7.067 m².

— Equipamiento Dotacional: Según Ley 15/2001, del Suelo Ordenación Territorial de Extremadura.

Sector 13: 9.422,84 m².

— Aparcamiento: Una plaza por cada 100 m² de edificación.

— Se reservará al menos un 25% del aprovechamiento para viviendas sujetas a un régimen de protección pública.

Artículo 178-17. Cesiones obligatorias y gratuitas:

Serán objeto de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento de Fuente del Maestro lo siguiente:

— Viales urbanizados totalmente, así como la infraestructura general de electricidad (fuerza y alumbrado), saneamiento y agua de la urbanización.

— Los terrenos destinados a las dotaciones.

— El 10% del aprovechamiento lucrativo resultante del Sector.

La ubicación tanto de los terrenos destinados a las cesiones como el trazado de los viales reflejados en planos es orientativa, debiéndose definir definitivamente en los Planes Parciales que desarrollen los Sectores.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, del Secretario de Gobierno, por la que se aprueba la lista provisional de seleccionados, admitidos y excluidos, en la bolsa de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en las provincias de Badajoz y Cáceres.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido en la convocatoria (B.O.E. de 31 de octubre de 2006) para la constitución de la bolsa de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en las provincias de Badajoz y Cáceres, y una vez recibidas y valoradas las mismas, teniendo en cuenta la documentación aportada por los aspirantes.

La Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia ha resuelto:

Primero: Proceder a la elaboración de la lista provisional de candidatos ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, resolviendo los supuestos de igualdad de puntuación comenzando por la letra “U” de acuerdo con la Resolución de 25 de enero de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública, (B.O.E. de 8 de enero de 2006), así como la de los excluidos de dicha baremación, que consta como Anexo I.

Segundo: Publicar en el Anexo II de esta Resolución la relación provisional de los seleccionados de la provincia de Badajoz, así como el cupo de reserva de dicha provincia.

Tercero: Publicar en el Anexo III de esta Resolución la relación provisional de los seleccionados de la provincia de Cáceres, así como el cupo de reserva de dicha provincia.

Cuarto: Publicar en el Anexo IV de esta Resolución la relación provisional de los seleccionados con la condición de discapacitados, de conformidad con la Resolución de veinticuatro de agosto de 2006 de esta Secretario de Gobierno.

Quinto: Dichas listas se publicarán en el “Diario Oficial de Extremadura” y en los tabloneros de anuncios del Tribunal Superior de Justicia, Audiencias Provinciales, Decanatos de Cáceres y Badajoz, Gerencia Territorial, Delegación y Subdelegación del Gobierno; igualmente, se remitirán a la Sede Central del Ministerio de Justicia.

Sexto: Los interesados podrán efectuar reclamaciones, ante la Secretario de Gobierno, por escrito y en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el “Diario Oficial de Extremadura”, sin que incida en el cómputo de dicho plazo cualquier otra forma de publicidad que pueda darse a la misma.

Séptimo: De conformidad con lo previsto en el apartado 6) del artículo 136 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, no se podrá formar parte de más de una bolsa de trabajo. Los aspirantes que se encuentren en esta situación deberán optar, en el mismo plazo concedido para efectuar reclamaciones, por la bolsa de la que deseen formar parte, y de no hacerlo se procederá de oficio a su exclusión en la bolsa en la que hubiera obtenido menor puntuación.

En Cáceres, a diez de enero de dos mil siete. Lo acordó y firma la Secretario de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Dña. ISABEL MARÍA COLLADO CASTAÑO.

ANEXO I

LISTAS PROVISIONALES BOLSA DE TRABAJO DE SECRETARIOS JUDICIALES SUSTITUTOS EN EL TERRITORIO DE EXTREMADURA.-

| Nº ORDEN | APELLIDO 1º | APELLIDO 2º | NOMBRE | DNI | PUNTUACION |
|----------|----------------|-------------|------------------|------------|------------|
| 1 | REDONDO | RAMOS | SERAFIN | 30198235-V | 11,67 |
| 2 | MARTÍNEZ | CANTÓN | SILVIA | 9768913-P | 9,55 |
| 3 | MORTES | GUISADO | NARCISO | 31617797-L | 8,43 |
| 4 | LARRAYA | RUIZ | LUIS JAVIER | 15835050-X | 8,20 |
| 5 | MORENO | ROMERO | MARÍA JACINTA | 8823366-Z | 8,02 |
| 6 | FERNÁNDEZ | DOMÍNGUEZ | ARTURO | 24809771-Q | 7,93 |
| 7 | GARCÍA | BECEDAS | MARÍA JOSÉ | 7453184-B | 7,77 |
| 8 | ROMERO | JAIME | DIEGO JESÚS | 31665801-E | 7,76 |
| 9 | CORTÉS-BRETÓN | CLIMENT | MARÍA DEL VALLE | 25675918-Y | 7,70 |
| 10 | SANCHEZ | GARRIDO | MARÍA MERCEDES | 13100426-V | 7,44 |
| 11 | RODRÍGUEZ | CABALLERO | JUAN JOSE | 5900780-S | 7,43 |
| 12 | RECUERO | SANCHEZ | MARÍA DEL CARMEN | 76007580-D | 7,20 |
| 13 | CABALLERO | PALOMERO | PEDRO | 7441252-Q | 7,00 |
| 14 | DOCAYO | TORRES | MARÍA ANGELES | 27516623-K | 6,59 |
| 15 | LÓPEZ-ASÚNSOLO | UGARTE | JOSÉ MARÍA | 6987618-B | 6,49 |
| 16 | GONZÁLEZ | SABIO | FRANCISCO | 23790292-N | 6,44 |
| 17 | ARROYO | MENA | CARMEN | 8826801-E | 6,30 |
| 18 | PRIETO | MORERA | AGUSTÍN | 9269169-P | 6,25 |
| 19 | POVEDA | BERNAL | MARÍA PALOMA | 7874763-T | 5,45 |
| 20 | ARIAS | MUÑOZ | MARÍA ANGELES | 52966838-T | 5,30 |

| | | | | | |
|----|-------------|---------------|------------------|------------|------|
| 21 | BENITO | DE LOS MOZOS | ANA ISABEL | 16799442-N | 5,27 |
| 22 | LÓPEZ | GARCÍA | JUDIT LUCÍA | 28728216-C | 5,18 |
| 23 | GONZÁLEZ | TAPIA | MARIA DEL PILAR | 21457850-T | 5,07 |
| 24 | NIETO | CALDERÓN | ANGELA | 24902041-X | 5,00 |
| 25 | DE LA RUBIA | ALMUÑA | MARTA | 36149530-Q | 4,92 |
| 26 | CANTOS | CARRERO | MARIA PAZ | 7008620 | 4,90 |
| 27 | MORALES | MUÑOZ | EMILIA | 2873443-F | 4,88 |
| 28 | VAZQUEZ | LÓPEZ | JUAN BAUTISTA | 28714253-H | 4,71 |
| 29 | JIMÉNEZ | ESPINOSA | JUAN MANUEL | 33976055-H | 4,70 |
| 30 | BUENO | TRENADO | MARIA ISABEL | 8824889-L | 4,69 |
| 31 | GÓMEZ | GÓMEZ | ISABEL | 75099972 | 4,62 |
| 32 | PÉREZ | CLAROS | MANUELA | 6962050-L | 4,52 |
| 33 | FUENTES | PANIAGUA | ANTONIO | 9022803-H | 4,40 |
| 34 | GONZÁLEZ | SOLÍS | MARIA ARACELI | 8971588-R | 4,36 |
| 35 | GUTIÉRREZ | EGEA | MARIA GUADALUPE | 28712150-P | 4,36 |
| 36 | ZAFRA | FERNÁNDEZ | LUIS ALBERTO | 692207-E | 4,20 |
| 37 | BERNALTE | MOLERO | ENRIQUE | 7525657-B | 4,20 |
| 38 | MORENO | CALDERÓN | MARIA DEL CARMEN | 33978818-K | 4,20 |
| 39 | GARCÉS | CARBONELL | MARIA DE LA PAZ | 20783931-G | 4,14 |
| 40 | RUIZ | RESCALVO | JOSÉ | 50430332-A | 4,13 |
| 41 | MARÍN | ROMERO | MARIOLA | 26230313-D | 4,10 |
| 42 | GONZÁLEZ | GARCÍA | NURIA | 10870862-G | 4,04 |
| 43 | COBOS | ROPERO | PILAR | 7442409-T | 4,00 |
| 44 | VARELA | LUACES | ELENA MARIA | 32828131-R | 3,80 |
| 45 | MIGUEL | DURANTEZ | MARIA SANDRA | 12769867-Z | 3,72 |
| 46 | MORENO | GARCIA-MORENO | MARIA MAGDALENA | 44784404-T | 3,70 |
| 47 | PORTUGUÉS | JIMÉNEZ | VANESSA | 46863212 | 3,65 |
| 48 | SÁNCHEZ | FIGUEROA | LUIS MARIA | 6990760 | 3,64 |
| 49 | GONZÁLEZ | LÓPEZ | IRIA | 33540800-S | 3,57 |
| 50 | ALVÁREZ | ARIZA | DOLORES | 919444600 | 3,53 |
| 51 | DE PINTOS | MARTÍN | ALMUDENA | 70240293-H | 3,50 |

| | | | | | |
|----|-----------|------------|------------------|------------|------|
| 52 | HERNANDO | PUENTEDURA | MARÍA REYES | 9303389-G | 3,50 |
| 53 | GORDILLO | GUTIÉRREZ | MARÍA JOSÉ | 44777319-E | 3,50 |
| 54 | DÍAZ | REGODÓN | JOSÉ ANTONIO | 8861937-Z | 3,41 |
| 55 | LOZANO | GONZÁLEZ | MARÍA GUADALUPE | 5993548-F | 3,36 |
| 56 | HERRERA | ALCANTARA | MARÍA JOSÉ | 28645869-I | 3,30 |
| 57 | JANEIRO | CAMPOS | MILAGROS | 31844430-X | 3,30 |
| 58 | SÁNCHEZ | RONCERO | SILVIA MARÍA | 71129819-L | 3,30 |
| 59 | MARTÍN | ARRANZ | SUSANA | 45417605-B | 3,28 |
| 60 | PARRA | MARTÍNEZ | LUCÍA | 14614204-G | 3,25 |
| 61 | ORTEGA | VILLANUEVA | RAQUEL | 71260774 | 3,24 |
| 62 | CLAVER | ALAMILLO | JOSÉ ANTONIO | 28965080-F | 3,20 |
| 63 | LLOR | MADRID | PIEDAD | 44288316-E | 3,10 |
| 64 | TAPIA | DELGADO | MARÍA DEL CARMEN | 33983109-B | 3,09 |
| 65 | ALANON | GONZÁLEZ | ANA PILAR | 5639513-M | 3,05 |
| 66 | DE ANDRÉS | JIMÉNEZ | PABLO | 7859502-B | 3,03 |
| 67 | ALVAREZ | COMELLAS | ANA | 9195801-X | 3,02 |
| 68 | CARBONERO | LOZOYA | MARÍA CRISTINA | 28964544-T | 3,00 |
| 69 | GALINDO | SANTOS | MARÍA BEGOÑA | 8831063 | 3,00 |
| 70 | IZQUIERDO | FERNÁNDEZ | ISIDRO GONZALO | 24174968-J | 3,00 |
| 71 | PERALTA | DELGADO | SARA MARIA | 44586898-H | 3,00 |
| 72 | RODRÍGUEZ | TORRES | MARÍA INMACULADA | 30947700-G | 3,00 |
| 73 | ROSA | SÁNCHEZ | YOLANDA | 34808681-K | 3,00 |
| 74 | RICO | PORTERO | FLORA | 8805400-B | 2,88 |
| 75 | MARTÍNEZ | CALERO | MARÍA JOSEFA | 50923909-T | 2,75 |
| 76 | CATALÁ | VESES | RAQUEL | 73560693-T | 2,60 |
| 77 | PÉREZ | MOLINERO | VICTORIA MARÍA | 48867327-D | 2,57 |
| 78 | CASTRILLO | ARNAIZ | IMANOL | 78893642-P | 2,50 |
| 79 | CUADRADO | CABELLO | EUGENIO RAFAEL | 38138516-P | 2,50 |
| 80 | GÓMEZ | CORDERO | JAVIER | 9177764 | 2,36 |
| 81 | DÍAZ | DÍAZ | MARÍA CRUZ | 9194589-V | 2,35 |
| 82 | FERNÁNDEZ | ANTÓN | CRISTINA MARÍA | 9337284-C | 2,30 |

| | | | | | |
|-----|---------------|------------|----------------|------------|------|
| 83 | FERNANDEZ | SALGADO | MONICA | 34972489-T | 2,30 |
| 84 | MIRANDA | CID | ANA MARIA | 33975411-H | 2,26 |
| 85 | CULIAÑEZ | RIVES | YOLANDA | 45560308-E | 2,20 |
| 86 | VEGA | HERNANDEZ | JORGE MANUEL | 43751713-D | 2,17 |
| 87 | CARRERAS | GONZALEZ | MARIA INÉS | 11782812-G | 2,12 |
| 88 | RUBIO | CURADO | ESMERALDA | 9184672-J | 2,10 |
| 89 | RUIZ | GOMEZ | JOSÉ ALBERTO | 9202425-X | 2,10 |
| 90 | GUERRERO | TALLERO | MARIA DOLORES | 9165005 | 2,04 |
| 91 | ROMERO | VAZQUIAÑEZ | MARIA EUGENIA | 8879143-Q | 2,03 |
| 92 | VICENTE | HERNANDEZ | NATIVIDAD | 33478989-M | 2,00 |
| 93 | CAMPAÑA | TORRES | JUAN LUIS | 28585207-C | 2,00 |
| 94 | LÓPEZ | MORALES | ENRIQUE | 27290413-Q | 2,00 |
| 95 | MORENO | ACERO | ESMERALDA | 25475835-T | 2,00 |
| 96 | NOFUENTES | RAMÍREZ | SUSANA | 44277425-X | 2,00 |
| 97 | OLIVENZA | MONTAÑES | JOSÉ MARCOS | 18594514-A | 2,00 |
| 98 | PÉREZ | RIVERO | MARIA CRISTINA | 1388759-Y | 2,00 |
| 99 | PRIETO | SANCHEZ | ANA ISABEL | 7879604-B | 2,00 |
| 100 | RODRÍGUEZ | TIRADO | ELENA ANGELES | 26025690-V | 2,00 |
| 101 | SALAS | CHAVES | TOMÁS | 8849878-F | 2,00 |
| 102 | PARAMIO | PADRÓS | GUADALUPE | 9283017-X | 1,90 |
| 103 | BARQUERO | MOLANO | SIRA ISABEL | 7011283-D | 1,80 |
| 104 | PLAZA | GONZÁLEZ | ANA MARIA | 76025968 | 1,80 |
| 105 | CALLE | LÓPEZ | SARA | 76115010-Y | 1,70 |
| 106 | PÉREZ | ARROYO | MARTA | 70243633-T | 1,70 |
| 107 | SANCHEZ-REAL | VILLAR | MARIA PAZ | 5383617 | 1,70 |
| 108 | CARRASCO | BECERRA | MARIA JESÚS | 76251304-W | 1,60 |
| 109 | PANIAGUA | MATA | MARIA VICTORIA | 28963736-C | 1,60 |
| 110 | ORTIZ | OLMEDO | MARIA | 6233269-Q | 1,56 |
| 111 | SANCHEZ-ARAÑA | MORENO | JOSÉ LUIS | 31181418-L | 1,51 |
| 112 | HERRERO | NOGUERA | CRISTINA | 45495764-Q | 1,50 |
| 113 | BEJAR | MARTÍN | LAURA | 76721247-X | 1,50 |

| | | | | | |
|-----|-------------|-----------|------------------|------------|------|
| 114 | MIÑANA | JUAN | AMPARO | 20026711-J | 1,50 |
| 115 | SÁNCHEZ | ESPIN | JOSÉ RAMÓN | 52527761-Q | 1,50 |
| 116 | GARCÍA | HERNÁNDEZ | ANA JULIA | 47052894 | 1,45 |
| 117 | CALZADO | TELLEZ | MARÍA DEL CARMEN | 8831679-R | 1,40 |
| 118 | LUQUE | LÓPEZ | IRENE | 74639317Q | 1,40 |
| 119 | PÉREZ | PEROGIL | MARÍA ZAIDA | 80054795-Y | 1,40 |
| 120 | GENTO | RODRÍGUEZ | CARLOS | 48916585-R | 1,38 |
| 121 | CULEBRAS | ESPINOSA | FRANCISCO JAVIER | 5913341-H | 1,11 |
| 122 | GALLARDO | RODRÍGUEZ | JUAN CARLOS | 8853782-R | 1,10 |
| 123 | MORENO | GARCÍA | CELIA MARÍA | 28953604-P | 1,10 |
| 124 | EVANGELISTA | GÓMEZ | JOSÉ MANUEL | 44228279-S | 1,02 |
| 125 | VIU | PORTA | EDUARDO | 33300189 | 1,00 |
| 126 | BRAVO | MONTERO | JULIA | 11779034-K | 1,00 |
| 127 | CORCHERO | FERNÁNDEZ | MARÍA ISABEL | 91929226-X | 1,00 |
| 128 | LOMBARDI | BENITEZ | JOSÉ LUIS | 71461955-N | 1,00 |
| 129 | ROCA | GONZALO | ESTRELLA | 7001912-E | 1,00 |
| 130 | ROMÁN | LARA | MARÍA BELÉN | 645974476 | 1,00 |
| 131 | RUBIO | ANTUNEZ | MARÍA JOSÉ | 7046040-J | 0,90 |
| 132 | PEDRAZA | ARIAS | RAFAEL | 8849938-K | 0,88 |
| 133 | COUSO | MARTÍNEZ | JOSÉ ANTONIO | 9390954-P | 0,81 |
| 134 | VÁZQUEZ | GALAN | CARLOS | 44405640-T | 0,80 |
| 135 | ALONSO | FERNÁNDEZ | ÁNGEL SALVADOR | 11894257-Z | 0,80 |
| 136 | DE VILCHES | MARTOS | CARMEN BELÉN | 26026491-J | 0,80 |
| 137 | GARCÍA | TRIANA | OSCAR | 12751215-S | 0,80 |
| 138 | CASTILLO | ALOS | MARÍA TERESA | 75020405-V | 0,70 |
| 139 | PÉREZ | GARCÍA | ALICIA-ISABEL | 74229666-H | 0,70 |
| 140 | RODRÍGUEZ | GARCÍA | ELENA | 75098109-G | 0,70 |
| 141 | DE CIMA | ESPEO | PABLO | 11075058-Y | 0,60 |
| 142 | HERNÁNDEZ | HERNÁNDEZ | FERNANDO | 14625560-K | 0,60 |
| 143 | LENGUAS | SILVA | FÉLIX | 51428675-P | 0,60 |
| 144 | MATAS | MORENO | LUIS FRANCISCO | 76121134-N | 0,60 |

| | | | | | |
|-----|-----------|------------|-------------------|------------|------|
| 145 | DORDA | AMAT | GONZALO | 50794765 | 0,53 |
| 146 | GREGORI | VILLANUEVA | JESÚS | 20027079-J | 0,50 |
| 147 | LÓPEZ | DURÁN | ELOISA | 8839657-K | 0,50 |
| 148 | SOLER | CRUZ | MARÍA DEL MAR | 26037118-Z | 0,50 |
| 149 | SANCHEZ | SANCHEZ | RAFAEL | 52353217-L | 0,46 |
| 150 | GAREA | RAMOS | ALEJANDRO | 21487782-D | 0,40 |
| 151 | PECCI | VIDAL | CONCEPCIÓN | 1925527-J | 0,40 |
| 152 | RODRÍGUEZ | CRUZ | IRATXE | 44977008-W | 0,40 |
| 153 | RUIZ | MATAS | ROSA MARIA | 74657305-H | 0,40 |
| 154 | DE ALBA | ALMEIDA | MARÍA JESÚS | 7002553-L | 0,38 |
| 155 | PIZARRO | ALBÚJAR | OLGA NOELIA | 33978038-T | 0,34 |
| 156 | IGLESIAS | BAZ | RAMONA MÓNICA | 79499666-S | 0,32 |
| 157 | CHISVERT | GALDÓN | DANIEL | 20436077-W | 0,30 |
| 158 | DÍAZ | GARCÍA | MARÍA ESTER | 80061972-F | 0,30 |
| 159 | FERNÁNDEZ | GONZÁLEZ | YANIRA | 74643671-T | 0,30 |
| 160 | GARCÍA | GARCÍA | ANA ISABEL | 7985936-Z | 0,30 |
| 161 | GONZÁLEZ | ACEVEDO | MARINA | 28966453-T | 0,30 |
| 162 | NEVADO | MORENO | FRANCISCA | 7857890-D | 0,30 |
| 163 | PULIDO | DOMÍNGUEZ | JOSÉ AITOR | 76120692-F | 0,30 |
| 164 | FUENTES | VACAS | IRINA MARÍA | 80051849-G | 0,20 |
| 165 | GALLARDO | GONZÁLEZ | AMPARO | 8863735-H | 0,20 |
| 166 | PIZARRO | RODRÍGUEZ | YOLANDA | 28957090-K | 0,20 |
| 167 | QUILES | LAPUERTA | IGNACIO | 74668577-C | 0,20 |
| 168 | SALAMANCA | DE DUEÑAS | ROCÍO | 12332952-F | 0,20 |
| 169 | JIMÉNEZ | GALLEGO | EMILIO | 74512374-X | 0,14 |
| 170 | CAMPAÑA | TORRES | MARÍA DOLORES | 28879229-S | 0,10 |
| 171 | HINOJO | ROJAS | MARÍA ENCARNACIÓN | 30790261-T | 0,10 |
| 172 | PÉREZ | MARAÑÓN | SILVIA | 29032423-Y | 0,10 |
| 173 | ROMERO | DELGADO | DANIEL | 52991158-D | 0,10 |
| 174 | ROMERO | DUQUE | MARÍA MILAGROS | 76023346-C | 0,10 |
| 175 | VALERO | FERNÁNDEZ | MARÍA DOLORES | 12379528-P | 0,00 |

| | | | | | |
|-----|--------------------|-----------|------------------|------------|------|
| 176 | BADILLO | RODRÍGUEZ | MARÍA DEL CARMEN | 7049197-L | 0,00 |
| 177 | BADILLO | RODRÍGUEZ | MARGARITA | 7049196-H | 0,00 |
| 178 | BRAVO | CARROZA | SANDRA | 52966472-W | 0,00 |
| 179 | CANEDO | IGLESIAS | PAULA MARÍA | 44079915-R | 0,00 |
| 180 | CANEDO | IGLESIAS | RICARDO | 35301295-K | 0,00 |
| 181 | CERCAS | TRINIDAD | LAURA | 28950420-K | 0,00 |
| 182 | CID DE RIVERA | SILVA | MARÍA DEL CARMEN | 8839961-A | 0,00 |
| 183 | CONEJO | MARTÍNEZ | ANA MARTA | 9769504-R | 0,00 |
| 184 | CUADRADO | NAVARRO | JOSÉ ANTONIO | 45569607-Y | 0,00 |
| 185 | DOMÍNGUEZ | GARCÍA | MARÍA DEL PILAR | 9203421-V | 0,00 |
| 186 | EGIDO | BOTELLO | CÁNDIDA | 8785889-G | 0,00 |
| 187 | FERNÁNDEZ DE SORIA | ALVÁREZ | MARÍA TERESA | 8839524-A | 0,00 |
| 188 | GARCÍA | ORTEGA | RAFAEL DOMINGO | 8827092-Z | 0,00 |
| 189 | GÓMEZ | CORDERO | GUADALUPE | 9191445-R | 0,00 |
| 190 | GÓMEZ | DÍAZ | PABLO | 5286763-Y | 0,00 |
| 191 | GÓMEZ | CORDERO | OLGA | 9177765-Y | 0,00 |
| 192 | GONZÁLEZ | PUYOL | REBECA | 73199808-P | 0,00 |
| 193 | LINARES | DOMÍNGUEZ | MARÍA JOSÉ | 8858251-P | 0,00 |
| 194 | MARTÍN | PULIDO | RODRIGO | 76029814-W | 0,00 |
| 195 | MERINO | BREÑA | MARÍA JOSEFA | 28950781-Z | 0,00 |
| 196 | MORA | MAESTU | PATRICIA | 28965314-B | 0,00 |
| 197 | NAVAJAS | NAVAJAS | MARÍA TERESA | 26000999-M | 0,00 |
| 198 | OREJA | IGNACIO | MONSERRAT | 28942635 | 0,00 |
| 199 | PARRA | SEVILLA | ELISA VICTORIA | 2610306-J | 0,00 |
| 200 | PEÑA | FERNÁNDEZ | MARÍA GABRIELA | 80070921-D | 0,00 |
| 201 | PEÑA | NUÑEZ | DAVID | 53047653-Q | 0,00 |
| 202 | PÉREZ | ZAMORA | EVA | 33977406 | 0,00 |
| 203 | QUESADA | ALCANTARA | IGNACIO MANUEL | 74664704 | 0,00 |
| 204 | REVERIEGO | GARCÍA | JUAN JOSÉ | 28939217 | 0,00 |
| 205 | RUIZ | RESCALVO | PETRA JESUS | 50424422-G | 0,00 |
| 206 | SÁNCHEZ | LORENZO | MARÍA VICTORIA | 74647996-R | 0,00 |
| 207 | TERMENON | NOGUEIRA | SUSANA | 44428751-L | 0,00 |
| 208 | TORRES | MARTÍN | MARÍA HENAR | 70238328-P | 0,00 |
| 209 | BLANES | NADAL | CAROLINA ROSARIO | 661892-D | |
| 210 | GIL | GUERRERO | IRENE | 48489827-P | |
| 211 | MARTÍN | YANES | FERNANDO | 43364764-N | |
| 212 | RODRÍGUEZ | MURILLO | NOEMI | 28950132-D | |
| 213 | TORTONDA | GRAGERA | ANA MARÍA | 3477722 | |

EXCLUIDOS DE LA BAREMACIÓN

| Nº ORDEN | APELLIDO 1º | APELLIDO 2º | NOMBRE | D N I | INCIDENCIAS |
|----------|-------------|-------------|------------------|------------|------------------------|
| 1 | BLANES | NADAL | CAROLINA ROSARIO | 661892-D | FUERA DE PLAZO |
| 2 | GIL | GUERRERO | IRENE | 48489827-P | FUERA DE PLAZO |
| 3 | MARTÍN | YANES | FERNANDO | 43364764-N | NO APORTA DOC. BASE 4ª |
| 4 | RODRIGUEZ | MURILLO | NOEMI | 28950132-D | FUERA DE PLAZO |
| 5 | TORTONDA | GRAGERA | ANA MARIA | 3477722 | NO APORTA DOC. BASE 4ª |

ANEXO II

PROVISIONALMENTE SELECCIONADOS PROVINCIA DE BADAJOZ

| Nº ORDEN | APELLIDO 1º | APELLIDO 2º | NOMBRE | D N I | PUNTUACION |
|----------|-------------|-------------|---------------|------------|------------|
| 1 | REDONDO | RAMOS | SERAFIN | 30198235-V | 11,67 |
| 2 | MARTINEZ | CANTÓN | SILVIA | 9768913-P | 9,55 |
| 3 | MORTES | GUISADO | NARCISO | 31617797-L | 8,43 |
| 4 | LARRAYA | RUIZ | LUIS JAVIER | 15835050-X | 8,20 |
| 5 | MORENO | ROMERO | MARIA JACINTA | 8823366-Z | 8,02 |
| 6 | FERNANDEZ | DOMÍNGUEZ | ARTURO | 24809771-Q | 7,93 |

| | | | | | |
|----|---------------|--------------|------------------|------------|------|
| 7 | ROMERO | JAIMÉ | DIEGO JESÚS | 31665801-E | 7,76 |
| 8 | CORTÉS-BRETÓN | CLIMENT | MARÍA DEL VALLE | 25675918-Y | 7,70 |
| 9 | RODRÍGUEZ | CABALLERO | JUAN JOSÉ | 5900780-S | 7,43 |
| 10 | RECUERO | SÁNCHEZ | MARÍA DEL CARMEN | 76007580-D | 7,20 |
| 11 | DOCAVO | TORRES | MARÍA ANGELES | 27516623-K | 6,59 |
| 12 | GONZÁLEZ | SABIO | FRANCISCO | 23790292-N | 6,44 |
| 13 | ARROYO | MENA | CARMEN | 8826801-E | 6,30 |
| 14 | PRIETO | MORERA | AGUSTÍN | 9269169-P | 6,25 |
| 15 | ARIAS | MUÑOZ | MARÍA ANGELES | 52966838-T | 5,30 |
| 16 | BENITO | DE LOS MOZOS | ANA ISABEL | 16799442-N | 5,27 |
| 17 | GONZÁLEZ | TAPIA | MARÍA DEL PILAR | 21457850-T | 5,07 |
| 18 | NIETO | CALDERÓN | ANGELA | 24902041-X | 5,00 |
| 19 | DE LA RUBIA | ALMUIÑA | MARTA | 36149530-Q | 4,92 |
| 20 | CANTOS | CARRERO | MARÍA PAZ | 7008620 | 4,90 |
| 21 | MORALES | MUÑOZ | EMILIA | 2873443-F | 4,88 |
| 22 | VÁZQUEZ | LÓPEZ | JUAN BAUTISTA | 28714253-H | 4,71 |
| 23 | JIMÉNEZ | ESPINOSA | JUAN MANUEL | 33976055-H | 4,70 |
| 24 | GÓMEZ | GÓMEZ | ISABEL | 75099972 | 4,62 |
| 25 | FUENTES | PANIAGUA | ANTONIO | 9022803-H | 4,40 |

CUPO RESERVA PROVINCIA DE BADAJOZ

| Nº ORDEN | APELLIDO 1º | APELLIDO 2º | NOMBRE | D N I | PUNTUACION |
|----------|-------------|-------------|------------------|------------|------------|
| 26 | GUTIÉRREZ | EGEA | MARÍA GUADALUPE | 28712150-P | 4,36 |
| 27 | ZAFRA | FERNÁNDEZ | LUIS ALBERTO | 692207-E | 4,20 |
| 28 | MORENO | CALDERÓN | MARÍA DEL CARMEN | 33978818-K | 4,20 |
| 29 | GARCÉS | CARBONELL | MARÍA DE LA PAZ | 20783931-G | 4,14 |
| 30 | RUIZ | RESCALVO | JOSÉ | 50430332-A | 4,13 |
| 31 | MARÍN | ROMERO | MARIOLA | 26230313-D | 4,10 |
| 32 | GONZÁLEZ | GARCÍA | NURIA | 10870862-G | 4,04 |
| 33 | VARELA | LUACES | ELENA MARÍA | 32828131-R | 3,80 |

ANEXO III

PROVISIONALMENTE SELECCIONADOS PROVINCIA DE CÁCERES

| Nº ORDEN | APELLIDO 1º | APELLIDO 2º | NOMBRE | DNI | PUNTUACION |
|----------|----------------|--------------|------------------|------------|------------|
| 1 | MARTÍNEZ | CANTÓN | SILVIA | 9768913-P | 9,55 |
| 2 | GARCÍA | BECEDAS | MARÍA JOSÉ | 7453184-B | 7,77 |
| 3 | ROMERO | JAIME | DIEGO JESÚS | 31665801-E | 7,76 |
| 4 | SANCHEZ | GARRIDO | MARÍA MERCEDES | 13100426-V | 7,44 |
| 5 | RODRÍGUEZ | CABALLERO | JUAN JOSÉ | 5900780-S | 7,43 |
| 6 | RECUERO | SANCHEZ | MARÍA DEL CARMEN | 76007580-D | 7,20 |
| 7 | CABALLERO | PALOMERO | PEDRO | 7441252-Q | 7,00 |
| 8 | LÓPEZ-ASÚNSOLO | UGARTE | JOSÉ MARÍA | 6987618-B | 6,49 |
| 9 | GONZÁLEZ | SABIO | FRANCISCO | 23790292-N | 6,44 |
| 10 | POVEDA | BERNAL | MARÍA PALOMA | 7874763-T | 5,45 |
| 11 | ARIAS | MUÑOZ | MARÍA ANGELES | 52966838-T | 5,30 |
| 12 | BENITO | DE LOS MOZOS | ANA ISABEL | 16799442-N | 5,27 |
| 13 | LÓPEZ | GARCÍA | JUDIT LUCÍA | 28728216-C | 5,18 |

CUPO RESERVA PROVINCIA DE CÁCERES

| Nº ORDEN | APELLIDO 1º | APELLIDO 2º | NOMBRE | DNI | PUNTUACION |
|----------|-------------|-------------|-----------------|------------|------------|
| 14 | GONZÁLEZ | TAPIA | MARÍA DEL PILAR | 21457850-T | 5,07 |
| 15 | DE LA RUBIA | ALMUIÑA | MARTA | 36149530-Q | 4,92 |
| 16 | CANTOS | CARRERO | MARÍA PAZ | 7008620 | 4,90 |
| 17 | MORALES | MUÑOZ | EMILIA | 2873443-F | 4,88 |
| 18 | BUENO | TRENADO | MARÍA ISABEL | 8824889-L | 4,69 |

ANEXO IV

PROVISIONALMENTE SELECCIONADOS CON LA CONDICIÓN DE DISCAPACITADOS

| Nº ORDEN | APELLIDO 1º | APELLIDO 2º | NOMBRE | D N I | PUNTUACION |
|----------|-------------|-------------|-------------|------------|------------|
| 1 | VARELA | LUACES | ELENA MARIA | 32828131-R | 3,80 |
| 2 | SALAS | CHAVES | TOMÁS | 8849878-F | 2,00 |

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º I DE CÁCERES

EDICTO de 8 de enero de 2007 sobre notificación de resolución dictada en procedimiento de impugnación de resoluciones de justicia gratuita 509/2006.

En Cáceres, a ocho de enero de dos mil siete.

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario de la Administración de Justicia y con destino en el Juzgado de la Instancia N.º I de los de Cáceres.

DOY FE: Que en el procedimiento de Impugnación de Justicia Gratuita seguido en este Juzgado con el número 509/2006, se ha dictado Auto n.º 4/07, de 8 de enero, del tenor literal siguiente:

AUTO N.º 4/07.

Juez/Magistrado-Juez Sr./a:
Federico Alba Morales

En Cáceres, a ocho de enero de dos mil siete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Don Juan Luis Gil Romero se presentó con fecha 29 de mayo de 2006 solicitud de asistencia jurídica gratuita ante el Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Cáceres.

Segundo. Por referido Servicio de Orientación Jurídica se dio traslado del expediente a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Cáceres, quien dictó resolución con fecha 4 de julio de 2006 por la que denegaba el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita instado por el solicitante.

Tercero. Notificada dicha resolución al solicitante en tiempo y forma, por el mismo se presentó escrito con fecha 21 de julio de 2006 por el que interponía el correspondiente recurso contra la resolución de 4 de julio de 2006 de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Cáceres.

Cuarto. Por providencia de 20 de septiembre de 2006 se admitió a trámite el incidente de impugnación contra la resolución de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Cáceres de fecha 4 de julio de 2006, expediente n.º 2011/2006, por la que se acuerda denegar el derecho a dicha asistencia a Don Juan Luis Gil Romero. Dicho procedimiento quedó registrado en el Libro de su clase de este Juzgado con el número 509/06, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se acordó señalar de comparecencia el día 29 de noviembre, a las 10,00 horas, citándose al

demandante mediante edicto y al Sr. Abogado del Estado personalmente, no compareciendo ninguna de las partes pese a estar citados en legal forma, acordándose por S.S.^a declarar los autos vistos para dictar la resolución procedente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Al no comparecer a la vista el recurrente se desconocen los motivos del recurso interpuesto y como la resolución impugnada se considera ajustada a Derecho, procede dictar resolución desestimatoria del recurso, confirmando la resolución dictada por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

PARTE DISPOSITIVA

Se desestima el recurso interpuesto por Don Juan Luis Gil Romero frente a la resolución dictada el 4 de julio de 2006 por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita en expediente n.º 2011/2006, y se confirma íntegramente expresada resolución.

Devuélvase el expediente administrativo a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Cáceres con testimonio de la presente resolución, a los oportunos efectos.

Llévese testimonio de la presente resolución a las presentes actuaciones, e incorpórese el original al Libro de Autos definitivos de este Juzgado.

Pronúnciese este Auto en audiencia pública, y en el acto de su notificación hágase saber a las partes que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cáceres, Don Federico Alba Morales.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Don Juan Luis Gil Romero, expido la presente, fecha ut-supra.

El Secretario Judicial

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios “Cobertura del servicio con agencia informativa para 2007”. Expte.: SE-7/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: SE-7/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Cobertura del servicio con agencia informativa para 2007.
- c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento Negociado sin Publicidad.
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 207.817,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: Agencia EFE, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación 207.817,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 11 de diciembre de 2006. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se sigue contra “Tauro Estoque, S.L.”, por celebración de espectáculos taurinos con infracción de los requisitos de comunicación o autorización exigidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Tauro Estoque, S.L., con C.I.F. número B10333227.
Último domicilio conocido: C/ General Ezponda, 10 - 10003 Cáceres.
Expediente: SETC-00050 del año 2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Art. 26.1 y 26.3.

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 16.b)

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción propuesta: 4.000,00 euros.

Asunto: Propuesta de Resolución.

Órgano que dicta el acto: Instructor.

Actuaciones que proceden: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto

podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 1 de diciembre de 2006. El Instructor, FRANCISCO JESÚS RODRÍGUEZ CORRALES.

ANUNCIO de 4 de enero de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación del expediente sancionador que se sigue contra “Tauro Pedro, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Acuerdo de Incoación del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Tauro Pedro, S.L., con C.I.F. número B84753201.

Último domicilio conocido: C/ Los Maestros, n.º 27 - 06800 Mérida
Expediente: SETB-00012 del año 2006.

Normativa cuya infracción se denuncia:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Artículo 28 b).

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15 p).

Calificación inicial de la infracción: Grave.

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Instructor que se nombra: La Instructora, Lourdes García García.

Órgano que dicta el acto: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avenida de Huelva, n.º 2 - 1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Mérida, a 4 de enero de 2007. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANUNCIO de 4 de enero de 2007 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra “Tauro Pedro, S.L.”, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Tauro Pedro, S.L., con C.I.F. número B84753201.

Último domicilio conocido: C/ Los Maestros, n.º 27 - 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente: SETB-00012 del año 2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Art. 28 b).

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15 p).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción inicial: 4.000,00 euros.

Asunto: Pliego de Cargos.

Órgano que dicta el acto: Instructor del expediente.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar el pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avenida de Huelva, n.º 2, 1.ª Planta, de Badajoz, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Mérida, a 4 de enero de 2007. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Pienso para alimentación animal en el CENSYRA, 2007”. Expte.: 0724021CA001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0724021CA001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Pienso para alimentación animal en el CENSYRA, 2007.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 16 de noviembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 144.498,73 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 9 de enero de 2007.
- b) Contratista: Comercial Agropecuaria, S.A.T.
- c) Importe de adjudicación: 144.598,73 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 9 de enero de 2007. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de emergencia de “Reparación de presa en Palomero”. Expte.: OBR2006180.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006180.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reparación Presa en Palomero.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: - - - -.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Emergencia.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 192.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: Construcciones Hidráulicas y Viales, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 192.000,00 euros.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 26 de diciembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 2 de enero de 2007 sobre notificación de acuerdos de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorado el domicilio del interesado en que debe practicarse la notificación de la resolución de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondiente al expediente se procede a la publicación de dicho acto en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 2 de enero de 2007. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

| Expediente | Interesado | Infracción | Sanción |
|------------|------------------------------------|---|----------|
| BAI667/06 | ASFALTOS LOS SANTOS, S.A. | Art.141.19 LOTT | 1.001,00 |
| BAI628/06 | BARREIRA TRANS, S.L. | Art 140.1.9LOTT | 4.601,00 |
| BAI624/06 | SANTIAGO SUMARIVA GALAN | Art.141.13 en relación con el 142.25 LOTT | 400,00 |
| BAI612/06 | M.AZUCENA CASTIÑEIRA CASAVIEJA | Art.140.11 LOTT | 4.601,00 |
| BAI551/06 | FRANAMI, S.L. | Art.141.5 LOTT | 1.501,00 |
| BAI645/06 | SDAD ALMENDRALEJENSE DE TTES. S.L. | Art.140.1.9 LOTT | 4.601,00 |
| BAI638/06 | VICENTE GOMEZ ALONSO | Art.141.13 en relación con el 142.25 LOTT | 400,00 |
| BAI627/06 | ANTONIO MARQUEZ OLIVERO | Art.140.1.9 LOTT | 4.601,00 |
| BAI512/06 | ANTONIO CAMPOS GUERRA | Art.140.24 LOTT | 2.001,00 |
| BAI507/06 | GRAVAS RUECAS SL | Art.141.19 LOTT | 1.001,00 |
| BAI276/06 | TRANSSESA E HIJOS, S.L. | Art.140.19 LOTT | 4.600,00 |
| BAI169/06 | TTES.MIGUEL PARRILLA,S.L. | Art.141.6 LOTT | 2.000,00 |

ANUNCIO de 2 de enero de 2007 sobre notificación de resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorado el domicilio del interesado en que debe practicarse la notificación de la resolución sancionadora definitiva al expediente se procede a la publicación de dicho acto en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 2 de enero de 2007. El Jefe de Sección de Instrucción de Exptes. I, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

| Expediente | Interesado | Infracción | Sanción |
|------------|----------------------------|-------------------|----------|
| BA0463/06 | PEDRO LUCIO ESPINOSA | Art.140.22 LOTT | 3.301,00 |
| BA0356/06 | FRUCTUOSO VIZCAINO GALÁN | Art.141.22 LOTT | 1.001,00 |
| BA0298/06 | TTES.PEYMAEX, S.L. | Art.140.25.6 LOTT | 2.001,00 |
| BA0142/06 | MARIO RAÚL DA COSTA SIMOES | Art.140.24 LOTT | 2.001,00 |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 9 de enero de 2007 por el que se notifica la Resolución de 7 de noviembre de 2006, del Director General de Política Educativa, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial por accidente escolar.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio de la interesada de la notificación de la Resolución de 7 de noviembre de 2006, del Ilmo. Sr. Director General de Política Educativa, por la que se resuelve desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial a la Junta de Extremadura presentada por D.^a Sandra Milena Carvajal Patiño, expediente 0701-06-60, por el accidente escolar sufrido por su hija Sara del Valle Carvajal en el C.P. “General Navarro” de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial a la Junta de Extremadura presentada por D.^a Sandra Milena Carvajal Patiño, por accidente escolar sufrido por su hija Sara del Valle Carvajal en el C.P. “General Navarro” de Badajoz, de conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, la interesada podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Director General de Política Educativa (Disposición Adicional Segunda del Decreto 10812005, de 26 de abril), (P.D Resolución de 22 de febrero de 2005, D.O.E. n.º 24, de 1 de marzo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida. En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Notifíquese a la interesada la presente resolución de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 9 de enero de 2007. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

ANUNCIO de 9 de enero de 2007 por el que se hace pública la resolución de adjudicación del servicio de vigilancia y seguridad de las distintas instalaciones dependientes de la Consejería de Educación en Mérida. Expte.: 01/02/07 (7010).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 01/02/07 (7010).

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad de las distintas instalaciones dependientes de la Consejería de Educación en Mérida.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma de Adjudicación: Negociado Sin Publicidad, según lo dispuesto en el artículo 210 f) del T.R.L.C.A.P.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 248.000 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21/12/2006.
- b) Contratista: Seguridad Ceres, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 237.873,30 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 9 de enero de 2007. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 D.O.E. n.º 13 (03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

ANUNCIO de 10 de enero de 2007 por el que se hace pública la resolución de adjudicación del servicio de vigilancia nocturna de las residencias universitarias “Mario Rosso de Luna” y “Muñoz Torrero” de Cáceres, y “Juan XXIII” de Badajoz. Expte.: 03/05/07 (7011).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 03/05/07 (7011).

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia nocturna de las residencias universitarias “Mario Rosso de Luna”, “Muñoz Torrero” de Cáceres y “Juan XXIII” de Badajoz.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma de Adjudicación: Negociado Sin Publicidad, según lo dispuesto en el artículo 210 f) del T.R.L.C.A.P.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 105.000 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 5/12/2006.
- b) Contratista: Serramar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 100.437,04 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 10 de enero de 2007. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 D.O.E. n.º 13 (03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

ANUNCIO de 10 de enero de 2007 por el que se hace pública la resolución de adjudicación del servicio de vigilancia de las instalaciones del Complejo Educativo de Plasencia. Expte.: 03/06/07 (7012).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 03/06/07 (7012).

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia de las instalaciones del Complejo Educativo de Plasencia.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma de Adjudicación: Negociado Sin Publicidad, según lo dispuesto en el artículo 210 f) del T.R.L.C.A.P.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 200.000 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28/11/2006.
- b) Contratista: Seguridad Ceres, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 191.489,00 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 10 de enero de 2007. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 D.O.E. n.º 13 (03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

ANUNCIO de 10 de enero de 2007 por el que se hace pública la resolución de adjudicación del servicio de limpieza de las instalaciones del Complejo Educativo de Plasencia. Expte.: 06/03/07 (7013).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 06/03/07 (7013).

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Limpieza de las instalaciones del Complejo Educativo de Plasencia.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma de Adjudicación: Negociado Sin Publicidad, según lo dispuesto en el artículo 210 f) del T.R.L.C.A.P.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 50.000 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 1/12/2006.
- b) Contratista: Servicios Extremeños, S.A. (SERVEX).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 46.857,50 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 10 de enero de 2007. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 D.O.E. n.º 13 (03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

ANUNCIO de 10 de enero de 2007 por el que se hace pública la resolución de adjudicación del servicio de limpieza del Instituto de Enseñanza Secundaria “Universidad Laboral” de Cáceres. Expte.: 06/04/07 (7014).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 06/04/07 (7014).

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Limpieza del Instituto de Enseñanza Secundaria “Universidad Laboral” de Cáceres.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma de Adjudicación: Negociado Sin Publicidad, según lo dispuesto en el artículo 210 f) del T.R.L.C.A.P.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 470.000 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14/12/2006.
- b) Contratista: Servicios Extremeños, S.A. (SERVEX).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 432.316,41 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 10 de enero de 2007. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 D.O.E. n.º 13 (03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

ANUNCIO de 10 de enero de 2007 por el que se hace pública la resolución de adjudicación del servicio de vigilancia del Instituto de Enseñanza Secundaria “Universidad Laboral” de Cáceres. Expte.: 06/05/07 (7015).

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 06/05/07 (7015).

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia del Instituto de Enseñanza Secundaria “Universidad Laboral” de Cáceres.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma de Adjudicación: Negociado Sin Publicidad, según lo dispuesto en el artículo 210 f) del T.R.L.C.A.P.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 300.000 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7/12/2006.
- b) Contratista: Esabe Vigilancia, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 279.841 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 10 de enero de 2007. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 D.O.E. n.º 13 (03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del servicio de podología en diversos centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz. Expte.: S-3/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: S-3/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de podología en diversos centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz.
- c) Lotes: Se establecen once lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 133, de 14 de noviembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

89.190 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de diciembre de 2006.
- b) Contratistas:
Lotes n.º 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11. Podointegral, S.L.
Lote n.º 2 y 7. D. Jose María Lara Llanos.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
Lote n.º 1: 4.410 euros.
Lote n.º 2: 10.800 euros.

- Lote n.º 3: 7.410 euros.
- Lote n.º 4: 6.570 euros.
- Lote n.º 5: 13.050 euros.
- Lote n.º 6: 10.200 euros.
- Lote n.º 7: 6.750 euros.
- Lote n.º 8: 4.200 euros.
- Lote n.º 9: 13.050 euros.
- Lote n.º 10: 8.550 euros.
- Lote n.º 11: 4.200 euros.

Badajoz, a 8 de enero de 2007. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del suministro de gasóleo “C” de calefacción para diversos centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz. Expte.: U-5/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: U-5/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo “C” de calefacción en diversos centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en la provincia de Badajoz.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de las Comunidades Europeas de fecha 24 de octubre de 2006, Boletín Oficial del Estado de fecha 6 de noviembre de 2006 y Diario Oficial de Extremadura de 7 de noviembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

585.187,95 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 585.187,95 €. Precio por litro, el que resulte del publicado semanalmente en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía y Transporte de la Comisión Europea, relativo a España, incluidos impuestos, tasas y cargas tributarias de todo tipo con el descuento de 0,01500 euros.

Badajoz, a 8 de enero de 2007. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del suministro de víveres perecederos para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo”. Expte.: U-26/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: U-26/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de víveres perecederos para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo”.
- c) Lote: Dividido en cinco lotes.

| LOTE N.º | CONCEPTO |
|----------|------------------------|
| 1 | Frutas y Verduras |
| 2 | Leche y quesos frescos |

| | |
|---|---------------------------|
| 3 | Derivados lácteos |
| 4 | Carne Fresca |
| 5 | Conejos, aves y derivados |

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 127, de 31 de octubre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

131.468,54 euros.

| LOTE N.º | CONCEPTO | IMPORTE EN EUROS |
|----------|---------------------------|------------------|
| 1 | Frutas y Verduras | 27.008,84 |
| 2 | Leche y quesos frescos | 30.844,00 |
| 3 | Derivados lácteos | 18.709,20 |
| 4 | Carne Fresca | 29.364,50 |
| 5 | Conejos, aves y derivados | 25.542,00 |

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26/12/2006.
- b) Contratista:
Lote 1: D. Andrés Marín Márquez.
Lote 2: Almacenes Garcinuño, S.A.
Lote 3: Parmalat España, S.A.
Lote 4: Cedepa de Don Benito, S.L.
Lote 5: Diexal, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
Lote 1: 26.872 euros.
Lote 2: 29.854 euros.
Lote 3: 18.492 euros.
Lote 4: 29.207 euros.
Lote 5: 17.604 euros.

Badajoz, a 8 de enero de 2007. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del suministro de víveres no perecederos para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo”. Expte.: U-27/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: U-27/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de víveres no perecederos para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo”.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 127, de 31 de octubre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

71.316,07 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14/12/2006.
- b) Contratista: Almacenes Garcinuño, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 68.089,49 euros.

Badajoz, a 8 de enero de 2007. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del suministro de productos de limpieza y aseo para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo”. Expte.: U-28/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: U-28/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de productos de limpieza y aseo para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo”.
- c) Lote: Dividido en dos lotes.

| LOTE N.º | CONCEPTO |
|----------|-----------------------|
| 1 | Productos de limpieza |
| 2 | Productos de aseo |

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 127, de 31 de octubre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

99.515,35 euros.

| LOTE N.º | CONCEPTO | IMPORTE EN EUROS |
|----------|-----------------------|------------------|
| 1 | Productos de limpieza | 46.626,45 |
| 2 | Productos de aseo | 52.888,90 |

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de diciembre de 2006.
- b) Contratista:
Lote 1: Vicente Alumbrosos, S.L.

Lote 2: Ceballos Núñez, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
Lote 1: 46.626,45 euros.
Lote 2: 48.523,87 euros.

Badajoz, a 8 de enero de 2007. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del suministro de víveres perecederos para la Residencia de Mayores “El Prado”. Expte.: U-32/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: U-32/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de víveres perecederos para la Residencia de Mayores “El Prado”.
- c) Lote: Dividido en dos lotes.

| LOTE N.º | CONCEPTO |
|----------|-------------------|
| 1 | Carne Fresca |
| 2 | Frutas y Verduras |

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 127, de 31 de octubre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

72.000 euros.

| LOTE N.º | CONCEPTO | IMPORTE EN EUROS |
|----------|-------------------|------------------|
| 1 | Carne Fresca | 33.000,00 |
| 2 | Frutas y Verduras | 39.000,00 |

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 14 de diciembre de 2006.

b) Contratista:

Lote 1: Eulalia Rodríguez Piris.

Lote 2: Frutas Felipe Derecho y Hermanos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Lote 1: 31.003.

Lote 2: 35.331,30.

Badajoz, a 8 de enero de 2007. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del suministro de víveres perecederos para el CAMP y CO "Nuestra Señora de las Cruces".
Expte.: U-39/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.

c) Número de expediente: U-39/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de Contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de víveres perecederos para el CAMP y CO "Ntra. S.^a de las Cruces" en Don Benito.

c) Lote: Dividido en siete lotes.

| LOTE N.º | CONCEPTO |
|----------|-------------------|
| 1 | Carne fresca |
| 2 | Derivados lácteos |

| | |
|---|---------------------------|
| 3 | Leche y quesos frescos |
| 4 | Frutas y verduras frescas |
| 5 | Aves, conejos y derivados |
| 6 | Embutidos y fiambres |
| 7 | Pescado fresco |

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 127, de 3 de octubre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

172.800 euros:

| N.º | OBJETO | IMPORTE |
|-----|---------------------------|---------|
| 1 | Carne Fresca | 33.300 |
| 2 | Derivados Lácteos | 13.700 |
| 3 | Leche y Quesos Frescos | 19.100 |
| 4 | Frutas y verduras frescas | 34.800 |
| 5 | Aves, conejos y derivados | 21.600 |
| 6 | Embutidos y Fiambres | 14.200 |
| 7 | Pescado Fresco | 36.100 |

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 27 de diciembre de 2006.

b) Contratista:

Lote 1: Diexal, S.A.

Lote 2: Parmalat España, S.A.

Lote 3: Parmalat España, S.A.

Lote 4: D. Andrés Marín Márquez.

Lote 5: Diexal, S.A.

Lote 6: Almacenes Garcinuño, S.A.

Lote 7: Desierto.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Lote 1: 32.227,25 euros.

Lote 2: 13.288,54 euros.

Lote 3: 15.006,88 euros.

Lote 4: 32.877,40 euros.

Lote 5: 19.849,15 euros.

Lote 6: 14.145,35 euros.

Badajoz, a 8 de enero de 2007. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del suministro de víveres no perecederos para el CAMP y CO “Nuestra Señora de las Cruces”. Expte.: U-40/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: U-40/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de víveres no perecederos para el CAMP y CO “Ntra. S.^a de las Cruces” en Don Benito.
- c) Lote: Dividido en tres lotes.

| LOTE N.º | CONCEPTO |
|----------|---|
| 1 | Conservas, legumbres, cereales y pastas |
| 2 | Bebidas, solubles y varios |
| 3 | Congelados |

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 127, de 31 de octubre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

73.200 euros:

| N.º | OBJETO | IMPORTE |
|-----|---|---------|
| 1 | Conservas, legumbres, cereales y pastas | 25.600 |
| 2 | Bebidas, solubles y varios | 16.000 |
| 3 | Congelados | 31.600 |

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27/12/2006.
- b) Contratista:
 - Lote 1: Almacenes Garcinuño, S.A.
 - Lote 2: Almacenes Garcinuño, S.A.
 - Lote 3: Alimentación Conpe, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación:
 - Lote 1: 22.501,62 euros.
 - Lote 2: 11.492,25 euros.
 - Lote 3: 28.916,12 euros.

Badajoz, a 8 de enero de 2007. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del suministro de productos de aseo, limpieza y lavandería para el CAMP y CO “Nuestra Señora de las Cruces”. Expte.: U-41/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: U-41/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de productos de aseo, limpieza y lavandería para el CAMP y CO “Ntra. S.^a de las Cruces” en Don Benito.

c) Lote: Dividido en tres lotes.

| LOTE N.º | CONCEPTO |
|----------|------------------------------------|
| 1 | Productos de aseo |
| 2 | Productos de limpieza |
| 3 | Productos químicos para lavandería |

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 127, de 31 de octubre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

80.600 euros:

| N.º | OBJETO | IMPORTE |
|-----|------------------------------------|---------|
| 1 | Productos de aseo | 32.100 |
| 2 | Productos de limpieza | 28.900 |
| 3 | Productos químicos para lavandería | 19.600 |

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27/12/2006.
- b) Contratista:

Lote 1: Suministros Sanitarios de Extremadura, S.L.

Lote 2: Detergentes Extremeños, S.L.

Lote 3: Vicente Alumbrosos, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
- Lote 1: 32.037,08 euros.
Lote 2: 28.292,62 euros.
Lote 3: 16.717,92 euros.

Badajoz, a 8 de enero de 2007. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se publica la adjudicación del suministro de víveres para la Residencia de Mayores “La Granadilla”. Expte.: U-42/2007.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: U-42/2007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de víveres para la Residencia de Mayores “La Granadilla” en Badajoz.
- c) Lote: Dividido en ocho lotes.

| LOTE N.º | CONCEPTO |
|----------|--------------------------------------|
| 1 | Viveres no perecederos |
| 2 | Leche y quesos frescos |
| 3 | Frutas y Verduras |
| 4 | Congelados |
| 5 | Conejos, aves y derivados |
| 6 | Carne Fresca |
| 7 | Pescado, mariscos y moluscos frescos |
| 8 | Aceites |

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 133, de 14 de noviembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

161.482,11 euros.

| N.º | OBJETO | IMPORTE |
|-----|------------------------|-----------|
| 1 | Viveres no perecederos | 22.875,91 |
| 2 | Leche y quesos frescos | 15.153,94 |

| | | |
|---|--------------------------------------|-----------|
| 3 | Frutas y Verduras | 31.401,30 |
| 4 | Congelados | 20.607,85 |
| 5 | Conejos, aves y derivados | 13.174,30 |
| 6 | Carne Fresca | 23.892,65 |
| 7 | Pescado, mariscos y moluscos frescos | 19.319,04 |
| 8 | Aceites | 15.057,12 |

5. Adjudicación:

a) Fecha: 27 de diciembre de 2006.

b) Contratista:

Lote 1: Almacenes Garcinuño, S.A.

Lote 2: Almacenes Garcinuño, S.A.

Lote 3: Andrés Marín Márquez.

Lote 4: Alimentación Conpe, S.L.

Lote 5: Industrias Cárnicas Quesada, S.L.

Lote 6: Diexal, S.A.

Lote 7: Juan Jesús Sánchez Lázaro.

Lote 8: Almacenes Garcinuño, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Lote 1: 22.437,28 euros.

Lote 2: 14.006,30 euros.

Lote 3: 29.214 euros.

Lote 4: 19.737 euros.

Lote 5: 13.098 euros.

Lote 6: 22.877,35 euros.

Lote 7: 19.277 euros.

Lote 8: 12.831 euros.

Badajoz, a 8 de enero de 2007. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 8 de enero de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. Juan José Holgado Ortega.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de

Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Bormujos-Sevilla, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Juan José Holgado Ortega.

Último domicilio conocido: C/ Paloma Espartinas, 8. Bormujos - Sevilla.

Expediente n.º: 682/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa Infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (D.O.C.E. de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2 y Anexo II (Capítulo IV punto 2).

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre (B.O.E. n.º 291, de 5 de diciembre), por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria sobre las condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: Artículo 12.1.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver El Director de Salud del Área de Mérida.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 8 de enero de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 8 de enero de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a “Logística Hispalense, S.L.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Logística Hispalense, S.L.L.

Último domicilio conocido: Polígono Indas. El Pino. C/ El Pino D-2. Sevilla.

Expediente n.º: 681/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa Infringida:

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (D.O.C.E. de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2 y Anexo II (Capítulo IV punto 2 y 7).

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre (B.O.E. n.º 291, de 5 de diciembre), por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria sobre las condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: artículo artículo 7.1; art. 10.1; artículo 12 puntos 1 y 6; y artículo 17 puntos 1 y 3.

Sanción: 450 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Zafra-Llerena.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 8 de enero de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 8 de enero de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D.ª Ana Belén Ramos Miranda, “La Sirenita Guay”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Ana Belén Ramos Miranda. La Sirenita Guay.

Último domicilio conocido: Camino de Magacela, 11. Villanueva de la Serena.

Expediente n.º: 410/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.1). (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa Infringida:

— Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002 (D.O.C.E. de 1 de febrero de 2002) por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria: Art. 18.

— Real Decreto 381/1984, de 25 de enero (B.O.E. n.º 49, de 27 de febrero) por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria del comercio minorista de alimentación: Art. 10.6; art. 15; art. 18; art. 19.3.

— Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por la que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios (B.O.E. n.º 202, de 24 de agosto): art. 5 y art 17.

— Real Decreto 1137/1984, de 28 de marzo (B.O.E. n.º 146, de 19 de junio), por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria para la fabricación, circulación y comercio del pan y panes especiales: Art. 9.9; y art. 25.3 y 4.

Sanción: 330 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 8 de enero de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 9 de enero de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D.ª Pilar Silva Montaña.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D.ª Pilar Silva Montaña.

Último domicilio conocido: C/ Calzada de San Lázaro, n.º 18. 10600 Plasencia.

Expediente n.º: S/166-2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor

y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

— Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas, en su art. 14.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Plasencia.

Órgano instructor: José A. Arahetes de Benito.

Cáceres, a 9 de enero de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 9 de enero de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a “Camping Balcón de Extremadura, S.L.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Camping Balcón de Extremadura, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. Baños - La Garganta, Km. 4 - 10759 La Garganta.

Expediente n.º: S/134-2005.

Normativa infringida:

— Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la redacción dada por el Decreto 38/2004, de 5 de abril, que la modifica, en su art. 44.2 (“Socorristas”); art. 11 (“desinfección desinsectación y desratización” (DDD)).

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76 de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3.º.

— Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, art. 51 a).10.

Sanción: Trescientos euros (300 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Plasencia.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 9 de enero de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2006 sobre notificación de solicitud de nombramiento de perito y formulación de hoja de aprecio o valoración en tasación pericial contradictoria n.º 4/2006, interpuesta por D.ª Carolina Martín Díaz.

Intentada sin efecto la notificación de solicitud de nombramiento de Perito y de formulación de hoja de aprecio o valoración en la Tasación Pericial Contradictoria número 4/2006, con número de Expediente 3292/05-Trasmisiones, Tasación interpuesta por D.ª Carolina Martín Díaz, cuyo último domicilio conocido es calle

Obispo Jesús Domínguez n.º 7-4.º B, de Cáceres, por el presente Edicto se notifica lo siguiente:

“En relación con su escrito de fecha 18/10/2006 por el que promueve Tasación Pericial Contradictoria en el Expte., arriba indicado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 121 del Reglamento de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, se le concede un plazo de quince días contados a partir de recibir esta notificación para que proceda a comunicar a este Servicio Territorial el nombramiento de un perito, indicando sus datos personales y domicilio, que deberá tener título adecuado a la naturaleza de los bienes y derechos a valorar.

Una vez ha nombrado a su perito, de conformidad asimismo con el art. 121 del Reglamento de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se abre inmediatamente otro plazo de quince días para que el mismo formule y remita a este Centro su hoja de aprecio o valoración, que deberá estar fundamentada. A estos efectos, según establece el artículo citado, se le remite fotocopia de la relación de bienes y derechos a valorar.

Transcurrido cualquiera de los dos plazos indicados sin cumplimentar lo solicitado, nombramiento de su perito y valoración del mismo de los bienes, respectivamente, se entenderá su conformidad con el valor comprobado, dándose por finalizado el expediente, produciéndose los efectos previstos en la regla 4.ª del art. 98 del Real Decreto 1629/1992, de 8 de noviembre, anteriormente referido, procediéndose, en consecuencia, a la confirmación de la liquidación inicialmente practicada”.

Cáceres, a 22 de diciembre de 2006. El Jefe del Servicio Fiscal, LORENZO FCO. DE LA CALLE MACÍAS.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006 sobre notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D. Esteban Rodríguez Bravo.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de trámite de audiencia recaída en el expediente 230/06 sobre procedimiento de extinción de contrato,

se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite de Audiencia de fecha 27 de octubre de 2006.

“En su condición de arrendatario de una vivienda de promoción pública, sita en la calle Eduardo Naranjo bl. 11, portal 2, 4.º A, de la localidad de Badajoz, teniendo conocimiento esta Administración, de que no la destina a domicilio habitual y permanente, ponemos en su conocimiento que tal hecho según el n.º 6 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio ‘no constituir la vivienda que le fue adjudicada su domicilio habitual y permanente’, en otro sentido el art. 25.2 letra d) advierte que ‘no se procederá a la formalización de contrato de arrendamiento, o en su caso se resolverá el ya formalizado, cuando en el caso de que la vivienda adjudicada no constituye domicilio habitual y permanente’.

Por todo lo anteriormente expuesto se le concede un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que se personen en estas dependencias, sitas en la avenida de Europa, 10, 2.ª planta, despacho 201, al objeto de que hagan entrega de las llaves de la citada vivienda, con apercibimiento de que si no se cumple la citada Orden, se procederá a iniciar el correspondiente expediente de desahucio.

Badajoz 27 de octubre de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial. Fdo.: Pedro Cuesta Rico”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en calle José Martínez Ruiz “Azorín”, en Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2006. La Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Contratación, M.ª DEL MAR MARTÍNEZ PACHECO.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006 sobre notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D. José M.ª Vaz Albera.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de trámite de audiencia recaída en el expediente 231/06 sobre procedimiento de extinción de contrato,

se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite de Audiencia de fecha 7 de noviembre de 2006.

“En su condición de arrendatario de una vivienda de promoción pública, sita en la calle Eduardo Naranjo bl. 11, portal 2, 2.º A, de la localidad de Badajoz, teniendo conocimiento esta Administración, de que no la destina a domicilio habitual y permanente, ponemos en su conocimiento que tal hecho según el n.º 6 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio ‘no constituir la vivienda que le fue adjudicada su domicilio habitual y permanente’, en otro sentido el art. 25.2 letra d) advierte que ‘no se procederá a la formalización de contrato de arrendamiento, o en su caso se resolverá el ya formalizado, cuando en el caso de que la vivienda adjudicada no constituye domicilio habitual y permanente’.

Por todo lo anteriormente expuesto se le concede un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que se personen en estas dependencias, sitas en la avenida de Europa, 10, 2.ª planta, despacho 201, al objeto de que hagan entrega de las llaves de la citada vivienda, con apercibimiento de que si no se cumple la citada Orden, se procederá a iniciar el correspondiente expediente de desahucio.

Badajoz 7 de noviembre de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial. Fdo.: Pedro Cuesta Rico”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en calle José Martínez Ruiz “Azorín”, en Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2006. La Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Contratación, M.ª DEL MAR MARTÍNEZ PACHECO.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006 sobre notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D. Luis M. Macías Muñoz.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de trámite de audiencia recaída en el

expediente 232/06 sobre procedimiento de extinción de contrato, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite de Audiencia de fecha 2 de noviembre de 2006.

“En su condición de arrendatario de una vivienda de promoción pública, sita en la calle Eduardo Naranjo bl. 14, portal 4, 1.º A, de la localidad de Badajoz, teniendo conocimiento esta Administración, de que no la destina a domicilio habitual y permanente, ponemos en su conocimiento que tal hecho según el n.º 6 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio ‘no constituir la vivienda que le fue adjudicada su domicilio habitual y permanente’, en otro sentido el art. 25.2 letra d) advierte que ‘no se procederá a la formalización de contrato de arrendamiento, o en su caso se resolverá el ya formalizado, cuando en el caso de que la vivienda adjudicada no constituye domicilio habitual y permanente’.

Por todo lo anteriormente expuesto se le concede un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que se personen en estas dependencias, sitas en la avenida de Europa, 10, 2.ª planta, despacho 201, al objeto de que hagan entrega de las llaves de la citada vivienda, con apercibimiento de que si no se cumple la citada Orden, se procederá a iniciar el correspondiente expediente de desahucio.

Badajoz 27 de octubre de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial. Fdo.: Pedro Cuesta Rico”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en calle José Martínez Ruiz “Azorín”, en Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2006. La Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Contratación, M.ª DEL MAR MARTÍNEZ PACHECO.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006 sobre notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de extinción de contrato de arrendamiento de una vivienda de promoción pública a nombre de D. Aquilino Rueda Villar.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia en el expediente

229/06 sobre procedimiento de extinción de contrato, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite de Audiencia de fecha 31 de octubre de 2006.

“En su condición de arrendatario de una vivienda de Promoción Pública, perteneciente al Grupo arriba indicado, con emplazamiento en C/ Cristóbal Colón, 20 de la localidad de Corte de Peleas (Badajoz), teniendo conocimiento esta Administración de que la citada vivienda no la destina a domicilio habitual y permanente y además tiene una deuda contraída con la Comunidad Autónoma de Extremadura, perteneciente a 56 recibos impagados por un total de 2.443,31 euros, ponemos en su conocimiento que tales hechos suponen estar incurso en causa de extinción del contrato de arrendamiento suscrito por usted con la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo prevenido en las condiciones 2.ª y 4.ª del contrato de arrendamiento por usted suscrito y con la causa especial 6.ª del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio.

Por todo lo anteriormente expuesto se le requiere para que un plazo de días, desde la recepción de este escrito, proceda a satisfacer el importe de las cantidades pendientes, así como hacer entrega de las llaves de la vivienda que le fue adjudicada con la advertencia de que de no hacerlo así se procederá por esta Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio a rescindir el contrato de arrendamiento por usted suscrito.

En Badajoz a 31 de octubre de 2006.

El Jefe del Servicio Territorial. Fdo.: Pedro Cuesta Rico”.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en calle José Martínez Ruiz “Azorín”, en Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2006. La Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Contratación, M.ª DEL MAR MARTÍNEZ PACHECO.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: finca “Valdelagua”, parcela 154 del polígono 24. Promotor: D. José Carlos Gajardo Pérez, en Fuente del Maestre.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de explotación porcina. Situación: finca “Valdelagua”, parcela 154 del polígono 24. Promotor: D. José Carlos Gajardo Pérez. Fuente del Maestre.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de diciembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, del Secretario General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso “Adquisición de ecógrafos con destino a hospitales del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1100021837/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/99/1100021837/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de ecógrafos con destino a hospitales del Servicio Extremeño de Salud.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. núm. 82, de 13 de julio de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 398.000 euros.

Proyecto cofinanciado con Fondos FEDER en un 75% Medida 5.9.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Según se detalla a continuación.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Según se detalla a continuación.

| N.º DE LOTE | CONTRATISTA | IMPORTE ADJUDICACIÓN |
|-------------|-----------------------|----------------------|
| Lote 1 | Toshiba, S.A. | 124.500 € |
| Lote 2 | Toshiba, S.A. | 80.000 € |
| Lote 3 | Toshiba, S.A. | 32.000 € |
| Lote 4 | Philips Ibérica, S.A. | 99.360 € |

Mérida, a 28 de diciembre de 2006. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, del Secretario General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso “Adquisición de 950 equipos PC para el desarrollo de la implantación del Proyecto Jara en el Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1100032987/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/99/1100032987/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de 950 equipos PC para el desarrollo de la implantación del Proyecto Jara en el Servicio Extremeño de Salud.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. núm. 113, de 26 de septiembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 999.400 euros

Proyecto cofinanciado con Fondos FEDER en un 60% Medida 2.7.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Dell Computer, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 899.232 €.

Mérida, a 28 de diciembre de 2006. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, del Secretario General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso “Adquisición de dos consolas de exploración y una gammacámara con destino a hospitales del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1100051312/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/99/1100051312/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de dos consolas de exploración y una gammacámara con destino a hospitales del Servicio Extremeño de Salud.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. núm. 138, de 25 de noviembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 225.908 euros

Proyecto cofinanciado con Fondos FEDER en un 75% Medida 5.9.: 45.272 €.

Proyecto cofinanciado con Fondos INTERREG en un 75% Medida 4.2.: 180.636 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de diciembre de 2006.
- b) Contratista:
 - Lote n.º 1: Desierto.
 - Lote n.º 2: Kodak, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación:
 - Lote n.º 1: Desierto.
 - Lote n.º 2: 180.636 €.

Mérida, a 28 de diciembre de 2006. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro de “Aparataje médico-quirúrgico con destino al Área de Salud de Mérida”. Expte.: CS/02/1100031554/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: “Hospital de Mérida”.

c) Número de Expediente: CS/02/1100031554/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

a) Suministro de aparataje médico-quirúrgico con destino al Área de Salud de Mérida.

b) Forma de Realización de la Oferta: Según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 96, de 17/08/2006, B.O.E. n.º 193, de 14/08/2006, D.O.C.E. de 12/08/2006.

4.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe Total: 585.500,00 € (I.V.A. incluido).

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 17.11.2006.

b) Contratista; Según se detalla a continuación.

c) Nacionalidad: Española.

d) Adjudicatarios: Drager Medical Hispania, S.A. (38.000,00 €), Philips Ibérica, S.A. (204.450,00 €), Viasys Healthcare Spain S.A.U. (34.990,00 €), Diagniscan, S.A. (38.000,00 €), Suministros Mapo, S.L. (57.037,00 €), Carl Zeiss, S.A. (14.000,00 €), Karl Storz Endoscopia Ibérica, S.A. (20.000,00 €), Apósitos Extremeños, S.L. (29.000,00 €), Comercial Extremeña de Esterilización (15.689,49 €), Grupo Taper, S.A. (49.950,00 €), Apósitos Extremeños, S.L. (12.000,00 €).

e) Importe adjudicación: 513.116,49 €.

Mérida, a 2 de enero de 2007. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. (Resolución de 19/01/06, D.O.E. n.º 8, de 17/01/06), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro de “Mobiliario diverso para el Servicio de Medicina Intensiva del Área de Salud de Mérida”. Expte.: CS/02/1100032092/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente. “Hospital de Mérida”.

c) Número de Expediente: CS/02/1100032092/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

a) Suministro de mobiliario diverso para el Servicio de Medicina Intensiva del Área de Salud de Mérida.

b) Forma de Realización de la Oferta: Según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E n.º 103, de 2 de septiembre de 2006.

4.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe Total: 69.003,00 € (I.V.A. incluido).

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de noviembre de 2006.

b) Contratistas: Según se detalla a continuación.

c) Adjudicatarios: Medical Ibérica, S.A. (1.450,00 €), Prim, S.A. (4.601,00 €) Suministros Sanitarios de Extremadura, S.L. (38.530,00 €) Frimer, S.L. (8.031,80 €), El Corte Inglés, S.A. (4.173,00 €), Comercial Extremeña de Esterilización, S.L. (5.000,00 €), Calvarro, S.L. (1.348,00 €), Innovaciones Tecnológicas, S.L. (704,70 €).

- d) Nacionalidad: Española.
e) Importe adjudicación 63.838,54 €.

Mérida, a 2 de enero de 2007. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. (Resolución de 19/01/06, D.O.E. n.º 8, de 17/01/06), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2007, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro de “Monitores para la Unidad de Hemodinámica del Área de Salud de Mérida”. Expte.: CS/02/1100032426/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.
b) Dependencia que tramita el expediente: “Hospital de Mérida”.
c) Número de Expediente: CS/02/1100032426/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.

3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

- a) Suministro de monitores para la Unidad de Hemodinámica con destino al Área de Salud de Mérida.
b) Forma de Realización de la Oferta: Según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 103, de 2 de septiembre de 2006.

4.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN Y FINANCIACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
d) Financiación: Fondos Feder.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe Total: 42.250,00 € (I.V.A. incluido).

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2006.
b) Contratista: Según se detalla a continuación.
c) Adjudicatario: Datex-Ohmeda, S.L. (42.250,00 €).
d) Nacionalidad: Española.
e) Importe adjudicación 42.250,00 €.

Mérida, a 2 de enero de 2007. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. (Resolución de 19/01/06, D.O.E. n.º 8, de 17/01/06), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Ecógrafos para los Servicios de Urgencias de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1100032260/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura “Servicio Extremeño de Salud”.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: CS/99/1100032260/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
b) Descripción del objeto: Ecógrafos para los Servicios de Urgencias de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud.
c) Lote: No hay lotes.
d) Boletín o Diario Oficial de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 103, de 2 de septiembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 290.000,00 euros (I.V.A. Incluido):
— Proyecto Cofinanciado con Fondos INTERREG III-A en un 75%, encuadrado en el proyecto EMZF SP4.E158/03.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Toshiba Medical Systems, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 275.000,00 euros.

Mérida, a 3 de enero de 2007. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro “Microscopios para cirugía y otros microscopios para los Hospitales Tierra de Barros y Siberia-Serena”. Expte.: CS/99/1100047227/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura “Servicio Extremeño de Salud”.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/99/1100047227/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de microscopios para cirugía y otros microscopios para los Hospitales “Tierra de Barros” y “Siberia-Serena”.
- c) Lote: No hay Lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 138, de 25 de noviembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 162.000,00 euros (I.V.A. incluido), distribuido en las siguientes anualidades:

— Proyecto Cofinanciado con Fondos FEDER en un 75%. Medida 5.9. “Infraestructura y Equipamientos Sociales Sanitarios”.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Carl Zeiss, S.A.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 162.000,00 euros.

Mérida, a 3 de enero de 2007. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Suministro, instalación y puesta en servicio de quemadores mixtos y estaciones de regulación y medida de gas natural en los Hospitales Infanta Cristina y Ciudad de Coria”. Expte.: CS/99/1100031848/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura “Servicio Extremeño de Salud”.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/99/1100031848/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: “Suministro, instalación y puesta en servicio de quemadores mixtos y estaciones de regulación y medida de gas natural en los Hospitales Infanta Cristina y Ciudad de Coria”.
- c) Lote: No hay Lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 103, de 2 de septiembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 354.800,00 euros (I.V.A. Incluido).

— Proyecto cofinanciado con Fondos FEDER en un 75%, medida 5.9.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: Editex Ingenieros, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 352.000,00 euros.

Mérida, a 9 de enero de 2007. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Suministro de cinco incubadoras de transporte para diferentes servicios de urgencias del Servicio Extremeño de Salud”.
Expte.: CS/99/1100051411/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura “Servicio Extremeño de Salud”.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/99/1100051411/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: “Suministro de cinco incubadoras de transporte para diferentes servicios de urgencias del Servicio Extremeño de Salud”.
- c) Lote: No hay Lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 138, de 25 de noviembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 190.000,00 euros (I.V.A. incluido).

— Proyecto cofinanciado con Fondos INTERREG III-A en un 75%, encuadrado en el proyecto EMZF SP4.E158/03.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Dräger Medical Hispania, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 187.500,00 euros.

Mérida, a 9 de enero de 2007. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO de 8 de enero de 2007 sobre convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Jefe de Parque.

Esta Excelentísima Diputación anuncia la provisión mediante promoción interna, utilizando el sistema de concurso-oposición, de 1 plaza de Jefe de Parque (Navalmoral de la Mata), vacante en la plantilla de funcionarios, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios, y dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordadas o pueda acordar.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia número 228, de 30 de noviembre de 2006, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 8 de enero de 2007. La Secretaría Acctal., ANA DE BLAS ABAD.

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

ANUNCIO de 5 de enero de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias Municipales.

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15 de diciembre de 2006 la modificación n.º 6 de las NN.SS.MM. de Cuacos de Yuste, consistente en cambio de clave 04 Residencial en zona de ensanche a clave 21 Institucional de la parcela ubicada en el n.º 5 de la Avda. de la Constitución, propuesta por la empresa Sotuver, S.L., se expone al público por espacio de un mes (mínimo) a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a efectos de reclamaciones y sugerencias, estando el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuacos de Yuste, a 5 de enero de 2007. El Alcalde, MARÍN PÉREZ PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2006 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación de la modificación n.º 21 de las Normas Subsidiarias.

La Junta de Gobierno Local de fecha 19 de diciembre de 2006 aprueba inicialmente Plan Parcial de Ordenación de la Modificación Puntual n.º 21 de las Normas Subsidiarias de Fuente del Maestre, sector 13 Ctra. Almendralejo - Camino del Pocero, promovido a instancia de Castravinaría, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, el documento aprobado inicialmente se somete a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que procedan.

Fuente del Maestre, a 22 de diciembre de 2006. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR

EDICTO de 28 de diciembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía. Estudio de Detalle de la antigua Unidad de Ejecución n.º 4 (Travesía Ollerías Colón), delimitada por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico que comprende adaptación y reajuste de Alineaciones se somete a información pública por periodo de 30 días, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, a efectos de la presentación de Alegaciones o reclamaciones al mismo.

Garrovillas de Alconétar, a 28 de diciembre de 2006. El Alcalde, PEDRO MARTÍN MALDONADO.

AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Provincia: Badajoz.

Corporación: Medellín.

Número de código territorial: 06080.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hacen públicas que por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2006 y de conformidad con la propuesta del Tribunal seleccionador han sido nombrados D. Celestino Paredes Román, D. Braulio Herrera González, D. Joaquín Román Pinto y D. José Gallardo Rebolledo, para ocupar cuatro plazas de Guardias de la Policía Local integradas en el Grupo D. y encuadradas en la Subescala de Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Escala de Administración Especial.

Medellín, a 2 de diciembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO CABEZAS SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 4 de enero de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

En base a lo establecido por el art. 25.2, del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2006, a propuesta del Tribunal Calificador,

ha sido nombrada como funcionario de carrera de este Ayuntamiento, para proveer la plaza de “Auxiliar Administrativo de Administración General”, D.^a María Isabel Acedo Osorio.

San Vicente de Alcántara, a 4 de enero de 2007. El Alcalde, GABRIEL R. MAYORAL GALAVÍS.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

ANUNCIO de 2 de enero de 2007 referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se relaciona, se ha publicado íntegramente las Bases para cubrir en propiedad plazas vacantes en el Plantilla Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo:

— B.O.P. núm. 241, de 21 de diciembre de 2006. Bases para cubrir mediante el sistema de Concurso-Oposición por promoción interna de 1 Plaza de Subinspector, 2 Plazas de Oficiales y 12 Plazas de Agentes de la Policía Local (Funcionarios de carrera), pertenecientes al Grupo B (Subinspector), al Grupo C (Oficiales y Agentes), Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y Clase Policía Local.

El Plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Trujillo, a 2 de enero de 2007. El Alcalde, JOSÉ A. REDONDO RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

ANUNCIO de 2 de enero de 2007 sobre convocatoria para la provisión de tres plazas de Agente de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 245, el día 27 de diciembre de 2006, se publican íntegramente las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Agente de la Policía Local vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes y sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Zafra, a 2 de enero de 2007. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

DENOMINACIÓN DE ORIGEN “JAMÓN DE HUELVA”

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2006 sobre exposición de acuerdos.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Jamón de Huelva anuncia la exposición de los acuerdos adoptados en su reunión celebrada el 27.12.06 relativos al Presupuesto para el año 2007, la Normativa de Cobro, las modificaciones del Reglamento correspondientes al nuevo modelo de certificación de la calidad y las Normativas correspondientes.

El Secretario General, JOSÉ ANTONIO PAVÓN DOMÍNGUEZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 11 de enero de 2007 sobre el extravío del título de Graduado Escolar de D. David Mosqueda Bordallo.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. David Mosqueda Bordallo.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Torelló, a 11 de enero de 2007. El Interesado, DAVID MOSQUEDA BORDALLO.